



PERSONERÍA

Municipal de Madrid

Código Postal: 250030

TRD: 300

Versión: 02

Fecha: 05/junio/2024

RADICADO 002029/2024 AHP

(AL CONTESTAR POR FAVOR RELACIONAR EL NUMERO DE OFICIO)

Madrid, 09 de septiembre de 2024.

Señores:

ANONIMO.

Correo electrónico: controldisciplinario@madrid-cundinamarca.gov.co

REF: PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC).

JASON NOVA, en mi calidad de Personero Municipal de Madrid – Cundinamarca, confirmamos la recepción de la solicitud del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Se procede a enviar adjunto a este oficio una copia del **Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia** el cual ha sido elaborado y remitido por la secretaria de gobierno de Madrid Cundinamarca con el propósito de fortalecer las estrategias de seguridad y mejorar la convivencia en nuestro municipio.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Cordialmente,

JASON NOVA SALGADO
Personero Municipal

ELABORÓ: ALVARO HERNAN PINTO LOPEZ (Contratista Polícivo -Propiedad horizontal)

REVISÓ y APROBÓ: JASON NOVA SALAGADO (PERSONERO MUNICIPAL)

Anexos: 158 folios



FORMULACIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA MADRID

Versión para revisión

JOHN ALEXANDER SANTANA PAIPILLA

CPS 205-2024 ALCALDIA MADRID

Contenido

Versión para revisión.....	1
LISTADO DE TABLAS	5
LISTADO DE ILUSTRACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN	8
2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO	8
2.1. MARCO CONCEPTUAL.....	8
2.1.1. Principios de actuación para una buena gobernanza en seguridad ciudadana.....	12
2.1.2. Programa de gobierno: Cultivando con amor por Madrid.....	12
2.2. MARCO NORMATIVO.....	14
2.2.1. Pilares fundamentales de la gestión territorial de la convivencia y la seguridad	15
2.2.2. Normas intersectoriales.....	20
2.2.3. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Colombia Potencia Mundial de la Vida	22
2.2.4. Instancias de coordinación municipal para la seguridad y convivencia ciudadana ...	26
2.2.5. Políticas poblacionales en Madrid.....	28
2.2.6. Enfoques Diferenciales.....	40
3. DIAGNÓSTICO	41
3.1. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO Y POBLACIONAL PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS	41
3.1.1. Identificación de factores de riesgo.....	41
3.1.2. Comprensión contextual del territorio	53
3.1.3. Principales indicadores asociados a la inseguridad.....	68
3.1.4. Caracterización de inseguridad por población.....	78
3.2. PRINCIPALES INDICADORES DE CRIMINALIDAD EN EL MUNICIPIO.....	90
3.2.1. Lesiones personales	90
3.2.2. Violencia intrafamiliar	92
3.2.3. Hurto automotores.....	94
3.2.4. Hurto a residencias.....	95
3.2.5. Hurto a personas	96
3.2.6. Hurto a motocicleta.....	97
3.2.7. Hurto a comercio.....	97
3.2.8. Homicidios	98
3.2.9. Amenazas.....	99
3.2.10. Comportamiento delictivo en lo corrido del año 2024.....	99
3.2.11. Riesgos sociales	100

3.2.12.	Presencia de estructuras criminales.....	101
3.3.	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2023	101
3.4.	NECESIDADES JURÍDICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA.	102
3.4.1.	Principales conflictividades identificadas	103
3.4.2.	Recomendaciones para el acceso a la justicia	105
3.5.	OTROS ELEMENTOS IMPORTANTES TENIDOS EN CUENTA PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PISCC 106	
3.5.1.	Actas de encuentros ciudadanos.....	106
3.5.2.	Diagnóstico de los entornos de parques y coliseos Madrid –Prevención situacional del delito-.....	109
3.5.3.	Conclusión inspección parques.....	120
3.6.	CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS DOS (2) ESTACIONES DE POLICÍA DE MADRID	121
3.6.1.	Estación de Policía Centro Madrid.....	121
3.6.2.	Estación Policía Sosiego	123
3.7.	ANÁLISIS DE PROBLEMÁTICAS, SOLUCIÓN Y PRIORIDADES.....	123
3.8.	PROGRAMAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE APUNTAN A ACCIONES PISCC 127	
4.	FORMULACIÓN DEL PISCC	131
4.2.	OBJETIVO GENERAL.....	131
4.2.1.	Objetivos específicos	131
4.3.	PROGRAMAS, LINEAS ESTRATEGICAS Y ACCIONES.....	132
4.3.1	PROGRAMA: Promoción de garantías, derechos y convivencia ciudadana.....	132
4.3.1.1.	Línea estratégica: Promoción de acciones en contra de la violencia intrafamiliar, de pareja, diversa, basada en género, contra niños, niñas y juventud.	133
4.3.1.2.	Línea estratégica: Prevención y protección contra delitos sexuales en niños, niñas y jóvenes, mujeres, población diversa y en mayor riesgo (discapacidad y Persona Mayor)	133
4.3.2.	PROGRAMA: Prevención de todos los delitos contra el patrimonio público.....	134
4.3.2.1.	Línea Estratégica: Realización de planes operativos y presencia institucional en puntos calientes.....	134
4.3.2.2.	Línea estratégica: Realización de planes de prevención y promoción al transporte público intermunicipal en vías de la región.....	135
4.3.2.3.	Línea Estratégica: Promoción y socialización de zonas seguras de parqueo a motos y automóviles.....	135
4.3.2.4.	Línea estratégica: Vincular las empresas de seguridad, Corporaciones y conjuntos residenciales existentes a las estrategias del PISCC.....	135
4.3.2.5.	Línea estratégica: Promoción con áreas especiales de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional sobre los diversos fenómenos de hurtos.....	136
4.3.2.6.	Línea estratégica: Fortalecimiento de asociaciones de comerciantes y entrega de	

incentivos para la seguridad.....	136
4.3.3. PROGRAMA: Madrid una comunidad de-Vida.....	137
4.3.3.1. Línea estratégica: Formación para la Vida.....	137
4.3.3.2. Línea estratégica: Identificar y analizar los principales móviles de homicidio y lesiones personales (comercialización spa, licor, ajuste cuentas etc) con el fin de diseñar estrategias operacionales y preventivas.....	137
4.3.4. PROGRAMA: Promoción y prevención de la salud pública Objetivo	138
4.3.4.1. Línea estratégica: Inspección vigilancia y control a establecimientos comerciales de venta y distribución de licor, comercialización y reparación de celulares, venta de autopartes	139
4.3.4.2. Línea estratégica: Diseño de estrategias de protección a población infantil y juvenil en el ámbito escolar y parques del municipio que mitigue los riesgos sociales.	139
4.3.5. PROGRAMA: Cooperación y Coordinación interinstitucional para el control del delito.....	139
4.3.5.1. Línea estratégica: Evaluación y seguimiento al PISCC	140
4.3.6. Apoyo de la capacidad operativa a la fuerza pública para el mejoramiento de la seguridad ciudadana	143
4.3.6.1. Atención técnica a la sala de cámaras de la estación de policía.....	143
4.3.6.2. Realizar actividades que fortalezca la capacidad moral de la Policía Nacional.....	143
4.3.6.3. Apoyar con elementos tecnológicos y automotores para la actividad operativa a las Fuerzas Militares, Policía Nacional y organismos de emergencia	144
4.3.7. PROGRAMA: Promoción de la inclusión social con justicia para la seguridad ciudadana...144	
4.3.7.1. Línea estratégica: Apoyo a las acciones del consejo de juventud y mesas poblacionales.	145
4.3.7.2. Línea estratégica: Atención al ciudadano migrante.....	145
4.3.7.3. Línea estratégica: Intervención y gestión de lotes baldíos y espacio	146
Público	146
4.3.8. PROGRAMA: Participación comunitaria para la sana convivencia y seguridad ciudadana.	146
4.3.8.1. Línea estratégica: Participación para la seguridad y convivencia ciudadana	147
5. PLAN DE ACCIÓN.....	149
6. PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL PISCC	157
7. BIBLIOGRAFIA	158

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Disposiciones normativas intersectoriales	22
Tabla 2. Instancias de Coordinación Interinstitucional	28
Tabla 3. Tasa de Desempleo	44
Tabla 4. Condiciones de Pobreza	44
Tabla 5. Barrios identificados en situación de pobreza	46
Tabla 6. Pobreza multidimensional ruralidad	47
Tabla 7. Edad promedio inicio consumo sustancias	50
Tabla 8. Casos de suicidios	51
Tabla 9: Suicidios en región Sabana de Occidente	51
Tabla 10. Explotaciones Madrid y el Rosal	54
Tabla 11. Títulos mineros	54
Tabla 12. Demografía de Madrid	57
Tabla 13. Instituciones Educativas en Madrid	59
Tabla 14. Juntas de Acción Comunal de Madrid	62
Tabla 15. Directorio entidades de salud y emergencia	66
Tabla 16. Clubes deportivos	68
Tabla 17. Casos de violencia sexual en mujeres	72
Tabla 18. Muertes violentas Madrid	77
Tabla 19. Reconocimientos medico legales por violencia	77
Tabla 20: Homicidios en Madrid	78
Tabla 21. lesiones no fatales por violencia interpersonal	78
Tabla 22: Lesiones no fatales contra NNJ	78
Tabla 23. Lesiones no fatales contra adulto mayor	78
Tabla 24. Violencia entre otros familiares	79
Tabla 25. Lesiones no fatales violencia de pareja	79
Tabla 26. Exámenes por presunto abuso legal	79
Tabla 27. Personas desaparecidas	79
Tabla 28. Habitante de en calle caracterizados	83
Tabla 29. Menores de calle	87
Tabla 30. Número de personas caracterizados	89
Tabla 31. Mujeres habitante de calle	89
Tabla 32. Lugar de procedencia	90
Tabla 33. Lugar de permanencia en Madrid	90
Tabla 34. Población en discapacidad	91
Tabla 35. Discriminación	92
Tabla 36. Lesiones personales en Madrid	92
Tabla 37. Número de casos de violencia intrafamiliar en Madrid	94

Tabla 38. Violencia en el contexto familiar años 2022- 2023	94
Tabla 39. Barrios con mayor caso de violencia	95
Tabla 40. Asuntos tramitados por la Comisaría de Familia	96
Tabla 41. Casos de Hurto a residencias 2022- 2023	97
Tabla 42. Hurto a personas	98
Tabla 43. Hurto a motocicletas	99
Tabla 44. Hurto a Comercio	99
Tabla 45. Homicidios	100
Tabla 46. Amenazas	101
Tabla 47. Encuestas problemáticas de Convivencia	102
Tabla 48. comportamientos contrarios a la convivencia	103
Tabla 49. Aplicación Código de Policía 2024	103
Tabla 50: Actas de encuentros ciudadanos	108
Tabla 51. Caracterización Parques	112
Tabla 52. Análisis de problemáticas	125

LISTADO DE ILUSTRACIONES

- Ilustración 1. Pirámide normativa 15
- Ilustración 2. Esquema Seguridad Humana 22
- Ilustración 3. Ruta de atención por consumo de SPA 28
- Ilustración 4. Ruta de atención por conducta suicida 37
- Ilustración 5. Ruta de atención por abuso sexual 37
- Ilustración 6. Ruta de atención por violencia de género 39
- Ilustración 7. Acceso y cobertura SISBEN 43
- Ilustración 8. Distribución SGSSS 43
- Ilustración 9. Pobreza multidimensional 44
- Ilustración 10. Población con discapacidad en SGSSS 46
- Ilustración 11. Desempleo 46
- Ilustración 12. Empleo formal 47
- Ilustración 13. Consumo sustancias psicoactivas 47
- Ilustración 14. Casos de violencia sexual en Madrid 69
- Ilustración 15. Porcentaje de víctimas de violencia sexual 2023 70
- Ilustración 16. Delitos contra la formación sexual 71
- Ilustración 17. Casos VBG Valorados medicina legal 71
- Ilustración 18. Casos de VBG Presunto delito sexual 72
- Ilustración 19. Violencia entre otros familiares 72
- Ilustración 20. Violencia intrafamiliar 73
- Ilustración 21. Violencia física 73
- Ilustración 22. Porcentaje por identidad de género 77
- Ilustración 23. Entidades a las que acude en caso de discriminación 78
- Ilustración 24. Percepción de la ciudadanía hacia población LGBTIQ+ 79
- Ilustración 25. Aspectos a mejorar para la población joven 81
- Ilustración 26. Percepción de inseguridad 83
- Ilustración 27. Aspectos a mejorar en Madrid 83
- Ilustración 28. Territorios donde se ubica la población indígena 84
- Ilustración 29. Hurto automotores 95
- Ilustración 30. Lugares de mayor aplicación de código policía 102
- Ilustración 31. principales conflictividades 103

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, del municipio de Madrid Cundinamarca, es un instrumento de planeación estratégica que debe seguir la administración local en el transcurso del cuatrienio de gobierno 2024 - 2027, en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En el PISCC se ha identificado aquellos fenómenos delictivos y de comportamientos contrarios a la convivencia, así como, las situaciones de conflicto o de violencia con origen en causas estructurales, que afectan los entornos sociales y que representan un riesgo o vulnerabilidad para la tranquilidad de las personas; a la par de definir las acciones concretas (programa, líneas estratégicas y acciones) que responden a las necesidades identificadas, no solo en el diagnóstico construido, sino además, en el diálogo y participación de la comunidad, sus líderes sociales, y los miembros de mesas, consejos y comités existentes en Madrid, apoyando la formulación la articulación con los planes de desarrollo de la nación, del departamento el PISCC departamental, las políticas públicas municipales y los decretos expedidos para la seguridad y tranquilidad de todos los habitantes, todo lo anterior con el propósito de prevenir, mitigar, atender o superar la actividad delictiva, conflictos de convivencia y acceso a la justicia.

La formulación del PISCC atendió las recomendaciones presentadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la Guía Metodológica para la Formulación, Implementación y Seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024.

El PISCC municipal parte de una exposición general del marco conceptual desde el cual se abordará su implementación, por ello conceptos como seguridad humana, participación ciudadana y gobernanza, son categorías teóricas que buscan, a partir de la articulación normativa y el diagnóstico identificado, tejer participativamente la implementación del plan de acción con actividades y metas focalizadas en personas, lugares y objetos, que permitirán su seguimiento y evaluación.

2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

2.1. MARCO CONCEPTUAL

El marco de referencia conceptual en el cual se desarrolla la Formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Madrid, tiene en cuenta la Gobernanza, la Participación Ciudadana y la Seguridad Humana.

La Seguridad ciudadana (SANDOVAL JURADO, 2020), tradicionalmente ha estado circunscrita a la responsabilidad del Gobierno Nacional y del Sector Defensa, debido a la multiplicidad de fenómenos que envuelven la seguridad ciudadana y que tradicionalmente han sido presentados en términos numéricos para cada una de las conductas delictivas tipificadas en el Código Penal. Entendiendo las premisas del actual gobierno nacional caracterizado por ser el primero de izquierda que gobierna Colombia, es importante tener

una perspectiva multidimensional e integradora de las principales causas que generan inseguridad y percepción de inseguridad, para atacar no la comisión del delito sino la disminución del riesgo y oportunidad para la materialización del mismo. La seguridad humana, avanza en eliminar las débiles condiciones estructurales existentes en el Estado y generar equidad en la población para la garantía de los derechos constitucionalmente reconocidos como de primera, segunda y tercera generación.

Con este propósito el marco de la Gobernanza de la seguridad ciudadana, permite evidenciar la importancia de integrar este enfoque, haciendo referencia a los dispositivos de negociación y cooperación entre actores de la sociedad civil y las empresas privadas, que permitan facilitar procesos e influir en la creación de normas que mejoren la seguridad ciudadana (Velásquez. E, 2006). A los referentes de seguridad ciudadana y gobernanza se debe agregar, Igualmente, la participación ciudadana absolutamente necesaria para recuperar y fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones, por lo que se promueve el trabajo no solo desde la seguridad objetiva (delito y violencia) sino también desde la percepción que tienen las personas de sus territorios, con el fin de gestionar sus necesidades inmediatas, ya que esto impacta en las capacidades y libertades de las personas, además en la manera en que se relacionan con el espacio público.

Para Pérez, varios académicos han trabajado el concepto de gobernanza, es así, como Jan Kooiman, argumenta que la gobernanza es un enfoque más amplio que el gobierno, ya que involucra a múltiples actores y niveles de gobierno y aborda problemas públicos complejos e interconectados. Además, Kooiman destaca la importancia de la participación ciudadana y la colaboración en la gobernanza, ya que estos elementos permiten una mayor legitimidad y efectividad en la toma de decisiones. La definición de gobernanza de Kooiman ha sido muy influyente en la literatura sobre gobernanza y ha llevado a una mayor atención en la importancia de la participación ciudadana y la colaboración en la resolución de problemas públicos. (PEREZ ROJAS, 2023)

Por su parte, la definición de gobernanza de Rhodes que se encuentra en su libro «Understanding Governance: Policy Networks, Governance, Reflexivity and Accountability» (RHODES, 1997), es: “el conjunto de procesos mediante los cuales las organizaciones o individuos ejercen autoridad y gestionan los asuntos públicos y sociales”. Rhodes, argumenta que la gobernanza no se limita al gobierno o al Estado, sino que también incluye a otros actores como el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Además, la gobernanza también implica la interacción y la negociación entre estos actores para lograr objetivos comunes y resolver problemas públicos. Esta definición de gobernanza de Rhodes ha sido muy influyente en el estudio de la política y la gestión pública y ha llevado a un mayor enfoque en la importancia de las redes y las relaciones de poder en la toma de decisiones políticas y la implementación de políticas públicas.

La gobernanza también consiste en establecer y aplicar normas y crear un sistema de rendición de cuentas y transparencia. Esto incluye establecer las funciones y responsabilidades de las personas y las dependencias, así como líneas claras de comunicación y procesos de toma de decisiones.

Por último, la gobernanza consiste en garantizar que la organización sea capaz de responder

a los cambios del entorno externo con rapidez y eficacia. Esto incluye ser capaz de anticipar y responder a los riesgos y oportunidades potenciales, así como ser capaz de ajustar las estrategias y operaciones de manera oportuna.

La seguridad humana es definida por las Naciones Unidas como la “condición de vivir libre de temor y libre de necesidad (...) contempla un abanico de amenazas que atentan contra la vida y el bienestar de las personas” (Naciones Unidas, 2013 - 2014), desde esta nueva perspectiva se promueve un análisis multidimensional que reduzca los riesgos y la vulnerabilidad social, siendo la seguridad una condición necesaria para el desarrollo humano que permite a las personas desarrollar sus capacidades en distintos entornos sociales. Teniendo en cuenta lo anterior, para comprender las causas del crimen y la violencia, se han desarrollado una serie de teorías que en la lógica de la definición de seguridad ciudadana desde el desarrollo humano, es relevante citar, como la teoría ecológica que surgió en 1920, diseñada por sociólogos de la Universidad de Chicago, quienes consideran que la delincuencia es causada por la falta de una estructura social e instituciones sólidas, aspectos que se ven reflejados en el decaimiento urbano, los territorios hacinados y el deterioro de núcleos familiares (Vásquez. R, 2018).

En este sentido, estudiar los problemas asociados con la seguridad ciudadana, no solo implica analizar los delitos de alto impacto sino todos los aspectos que están alrededor de este fenómeno. Es por eso que, en el desarrollo de programas, líneas estratégicas y acciones se deben tener en cuenta distintas perspectivas de la seguridad, es decir, su relación con otros sectores como seguridad y educación, seguridad y salud, seguridad y vivienda, seguridad y deporte, seguridad y familia con el fin de impactar los factores de riesgo que pueden causar violencia o el aumento de delitos en un territorio, por lo que esta perspectiva debe estar en todo el ciclo de formulación del PISCC como lo afirma Pazinato. (PAZINATO, E. Banco Interamericano de Desarrollo., 2018).

En el diseño de la formulación del PISCC, es menester resaltar la importancia que tiene la participación ciudadana, como herramienta útil para el desarrollo de la democracia y oportunidad de consolidación de la gobernanza. La participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y gestión de necesidades inmediatas de su entorno, permite a los ciudadanos influir en las decisiones y asignación de recursos públicos en sus territorios, fortaleciendo así el diseño e implementación de políticas públicas. Los problemas inmediatos que viven los ciudadanos y que se identifican con el entorno inmediato son los relacionados, entre otros, con:

- a. Los botaderos de basura en las esquinas por una mala apropiación de valores sociales que no tienen en cuenta al otro como destinatario de las conductas egoístas y facilistas al momento de resolver situaciones inmediatas como al disponer de la basura.
- b. El abandono de parques, es causado por su dejación ya que son considerados sitios donde se reúnen jóvenes a consumir y comercializar sustancias psicoactivas especialmente en horas nocturnas, esto trae como consecuencia la falta de sentido de pertenencia de la comunidad y la alta demanda a la alcaldía para impedir estas actividades.
- c. Los entornos escolares son espacios de alto riesgo de trasgresión a las libertades de los

niños, niñas y jóvenes que se movilizan por ellos. Estos entornos son utilizados por el crimen organizado para la distribución y comercialización de sustancias altamente adictivas, además de ser escenario de disputa de bandas por su mercado. Las instituciones educativas vienen siendo escenario de oportunidad para la distribución de drogas a niños, niñas y jóvenes, se sabe de padres que están en el negocio y no escatiman esfuerzos en involucrar a los estudiantes. Las escuelas de padres, y la organización ciudadana son respuesta a este flagelo.

- d. La percepción de seguridad se dispara cuando la comunidad observa vías inconclusas o sectores sin alumbrado público, es el equivalente a los resultados presentes en la teoría de las ventanas rotas vinculada a la criminología, que propone principalmente la existencia del surgimiento y contagio de la conducta criminal a partir de la percepción de la relevancia o ausencia de relevancia del estímulo o elemento con el que tratamos. Así, cómo percibimos lo que nos rodea influye en nuestro comportamiento hacia ello, pudiendo incluso llegar a modificar nuestra consideración sobre lo que es moral, legal y legítimo respecto a lo que se está haciendo. La existencia de una ventana rota implica un cierto abandono del edificio o vehículo en cuestión, algo que disminuye la responsabilidad hacia lo que le ocurra.
- e. La participación ciudadana es importante en la solución inmediata a los problemas de convivencia que se desarrollan en la propiedad horizontal, ocasionados por la tenencia inadecuada de mascotas, el ruido excesivo, la mala gestión de los espacios comunes entre otros.

En la puesta en marcha de los términos utilizados como referentes en la formulación del PISCC, se espera mayor articulación interinstitucional de las dependencias de la Alcaldía, ello llevará a contar con más operatividad de los miembros de la policía en la atención de temas que ameritan su atención. A mayor grado de gobernanza y participación ciudadana mayor capacidad de la policía en la captura de sujetos por cualquier modalidad delictiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, como lo afirma Natera. A, (2005), el surgimiento de la gobernanza requiere de condiciones estructurales e institucionales que la posibiliten, esto haciendo referencia al capital social, concepto adoptado por Putnam (2011), quien identifica al conjunto de ciudadanos activos establecido mediante la confianza social, las normas y las redes de compromiso cívico, que buscan incidir en las políticas, mediante una ciudadanía activa como las Juntas de Acción Comunal, las cooperativas, las asociaciones vecinales, los frentes de seguridad. En este orden de ideas, en cuanto más densas sean las redes hay mayor posibilidad de garantizar las condiciones para una buena gobernanza y encontrar liderazgos que permitan impactar positivamente en la comunidad. (Natera, 2005)

La importancia de los ciudadanos para influir en los programas e iniciativas para la provisión de seguridad ciudadana, es que ellos no deben ser vistos únicamente como víctimas o victimarios, sino que debe promoverse el mantenimiento de una ciudadanía activa, ciudadanos respetuosos de las leyes y gestores en la disminución de la percepción de inseguridad.

2.1.1. Principios de actuación para una buena gobernanza en seguridad ciudadana.

Teniendo en cuenta que las violencias y los delitos son un fenómeno multicausal es importante considerar principios clave que permitan generar buenas prácticas en materia de gobernanza de la seguridad humana, bajo el marco propuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo, en su informe gobernanza y gestión (2018) según las normas, factores y actores que convergen en la producción de una política pública. SANDOVAL, identifica como principales principios los siguientes:

Coordinación En la estructura de una gestión de herramientas de política de seguridad ciudadana es esencial la creación de instancias de gobernanza y coordinación que permitan considerar diversidad de aspectos, integrando a organizaciones privadas, públicas y sociales, para lograr con eficacia este trabajo es necesaria la correspondencia entre las distintas organizaciones (Pazinato. E, 2019). La coordinación también permite evitar la duplicación de acciones sobre un mismo tema, además permite la optimización de recursos en los territorios.

Corresponsabilidad y Focalización. La coproducción de seguridad ciudadana, pone en evidencia que existe una responsabilidad compartida entre las entidades estatales, la sociedad, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales y la comunidad que comprendan la seguridad como un bien público que necesita de cooperación y seguimiento constante. Sumado a esto, aunque las amenazas a la seguridad humana impactan en la calidad de vida de todas las personas, no todos los ciudadanos se ven afectados de la misma manera, esto puede variar según el género, la etnia, la edad, la identidad sexual e incluso la clase social, lo que puesto en contexto responde a capacidades y oportunidades de las personas en su cotidianidad, de ahí que, para el desarrollo de una estrategia exitosa en el área de seguridad ciudadana y justicia es relevante focalizar las estrategias y acciones en los sectores sociales que han sido más victimizados y donde se concentran los factores de riesgo.

Continuidad y rigurosidad técnica. La elaboración de diagnósticos por parte de un equipo técnico especializado y multiprofesional, junto con la coordinación interinstitucional y la articulación entre políticas del orden nacional, departamental y municipal, permite generar Planes que sean sostenibles a lo largo del tiempo, y en esa vía fortalezcan la capacidad estatal. Esto también permite evitar las respuestas reactivas y mediáticas que no tienen en cuenta la evidencia y los indicadores en relación con la convivencia y la seguridad ciudadana en los territorios.

2.1.2. Programa de gobierno: Cultivando con amor por Madrid

Se trae a colación en este aparte el programa de gobierno, Cultivando Amor por Madrid, de la actual administración municipal, presentado a los madrileños el pasado 29 de octubre de 2023, y obteniendo el 36.16% del aval de los votantes correspondiente a 17.726 votantes. Esta hoja de ruta es pilar fundamental de la propuesta del gobierno municipal para la seguridad y la convivencia ciudadana, ya que fue construida a partir del diagnóstico

identificado por el equipo de campaña. Entre las problemáticas principales se encuentra: Hurto a Automotores; Hurto a comercio; Hurto a residencias; Homicidios; Hurto a personas; Lesiones personales; Hurto a motocicletas.

Con el propósito de atender los indicadores revisados la administración municipal en cabeza del señor Alcalde Municipal de Madrid Dr. Carlos Chávez, ha definido una serie de estrategias que buscan darle tranquilidad y seguridad a la bella flor de la sabana. Entre las estrategias que serán pilares en el proceso de formulación del PISCC se destacan las siguientes:

- Formular en el primer año, el Plan Integral de Seguridad y convivencia Ciudadana, de manera participativa y con articulación sectorial.
- Formular la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Madrid de manera participativa.
- Fortalecer la institucionalidad y la articulación sectorial en el marco de la toma de decisiones para la seguridad y la convivencia del municipio.
- Gestionar la reorganización de los cuadrantes de seguridad, con el fin de atacar y disminuir contundentemente la presencia de los delitos de acuerdo a su concentración por zonas.
- Generar un inventario del parque automotor del municipio dirigido a los asuntos de seguridad, con el fin de conocer su estado y optimizarlo.
- Realizar un análisis de funciones y personal presente a cargo de la seguridad del municipio, con el fin de tomar decisiones encaminadas al mejoramiento de la convivencia y combatir el delito.
- Crear el Centro de Información y Análisis de Madrid CIAM, con el fin de tomar decisiones informadas a partir de estadísticas que monitoreen los delitos y las zonas de alto impacto en las que se presentan.
- Fortalecer la aplicación del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, con el fin de que la comunidad haga parte de la seguridad de todos los madrileños.
- Gestionar la puesta en marcha, dotación y funcionamiento de los CAI que se encuentran en proceso de certificación del municipio.
- Analizar el estado de los CAI móviles del municipio, con el fin de gestionar su funcionamiento para el mejoramiento de la seguridad en puntos de mayor frecuencia de delitos.
- Fortalecer las líneas de atención y diferentes canales de denuncia y respuesta, con el fin de atacar a tiempo los delitos que se presenten en el municipio.
- Gestionar la articulación institucional, con el fin de que las denuncias puedan tener efectos en la seguridad del municipio.
- Articular a una misma red, las cámaras de la comunidad y de las empresas, al esquema ya dispuesto por el municipio.
- Fortalecer y gestionar recursos dirigidos a la seguridad y convivencia del municipio, con el fin de incrementar acciones que permitan atacar la inseguridad de Madrid.
- Gestionar la presencia de policía de infancia y adolescencia con el fin de generar acciones que prevengan la vinculación de niños, adolescentes y jóvenes en delitos y contravenciones y se promueva la protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia.
- Implementar en el municipio de Madrid, los lineamientos que se emitan a nivel nacional, con respecto al tratamiento de la migración al territorio nacional. Construcción de Paz y convivencia
- Generar y establecer gestores y gestoras de paz en el municipio, con el fin de que

- promuevan los procesos de convivencia, diálogo y cultura ciudadana.
- Generar espacios y campañas que promuevan la convivencia, la cultura de la paz y ejercicios de la no violencia en el municipio.
- Articular con los espacios de Propiedad Horizontal, campañas de seguridad y convivencia, en el marco del cumplimiento de los lineamientos nacionales y departamentales.

Como se verá en la formulación del PICSS este plan de gobierno será transversal a los programas, estrategias y proyectos con los cuales se busca garantizar la disminución en los indicadores de delito y victimización que son arrojados en el diagnóstico y promover en la comunidad madrileña corresponsabilidad, apropiación del territorio, confianza en las instituciones y valores sociales que lleven al municipio en ser reconocido nuevamente como la Bella Flor de la Sabana.

2.2. MARCO NORMATIVO

El marco normativo presenta los referentes legales y de política pública existentes en el municipio de Madrid, él es relevante para la gestión municipal en los temas relacionados con la convivencia y la seguridad ciudadana. Las Leyes, Decretos, Resoluciones, Acuerdos Municipales, además de las políticas públicas existentes en el municipio permitió desarrollar una planeación más acertada y aterrizada de las capacidades, competencias y responsabilidades de la Alcaldía de Madrid para el cuatrienio 2024 – 2027.

El Plan de Desarrollo Municipal “Cosechando con Amor por Madrid”, se constituye en un aliado fundamental en la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC, en ese mismo sentido, en el presente documento se ha buscado integrar las principales apuestas en términos de seguridad y convivencia que han sido consignadas en el Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando más que un Plan 2024-2028”, así como en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”.

De igual manera, el PISCC ha sido formulado atendiendo el importante esfuerzo realizado por el Departamento Nacional de Planeación-DNP, en la construcción de la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024, documento que complementa el módulo del Sistema de Planeación Territorial– SisPT del DNP en el que las autoridades territoriales pueden desarrollar el proceso de formulación y seguimiento del PISCC.

Para una comprensión más holística del significado del PISCC, es necesario definirlo como un instrumento de planeación estratégica para la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana territorial, el cual debe ser formulado y aprobado en los primeros seis meses de mandato de las nuevas administraciones locales conforme lo establece los Artículos 201 y 205 de la Ley 1801 de 2016 y el Artículo 41 de la Ley 2197 de 2022. La estructura del PISCC contiene estrategias, líneas de acción y actividades, estas últimas deben operativizarse con el fin de reducir o prevenir los problemas priorizados de criminalidad, delincuencia, comportamientos contrarios a la convivencia, acceso a la justicia, y factores de riesgo

también conocidos como seguridad situacional (centra su atención fundamentalmente en el entorno) que afectan a los madrileños y las madrileñas.

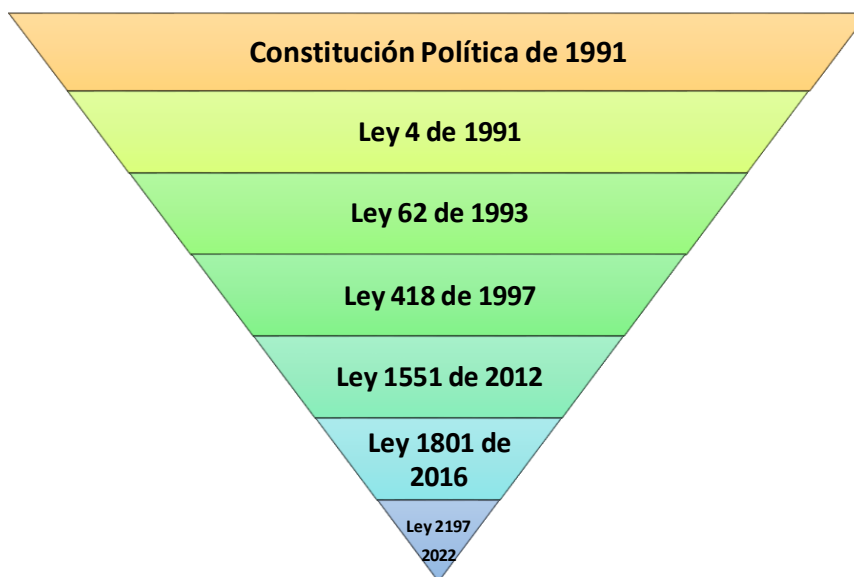
Para los problemas en convivencia y seguridad priorizados, el PISCC deberá gestionarse, además de los recursos del municipio vía Plan de Desarrollo Municipal, con inversión financiera de libre destinación del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONCET), el Sistema General de Regalías (SGR), cofinanciaciones ante Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y de Cooperación Internacional.

En su implementación el PISCC determinará el seguimiento y evaluación de las acciones programadas en cada vigencia, información relevante para realizar las rendiciones de cuentas a la comunidad en general y la administración municipal.

2.2.1. Pilares fundamentales de la gestión territorial de la convivencia y la seguridad

Las normas pilares que han sido atendidas en la formulación del PISCC del municipio de Madrid son las siguientes:

Ilustración 1. Pirámide normativa.



A continuación, se presentan los artículos relevantes en la configuración de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.

Constitución Política de 1991

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de

un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: 3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República. 4. Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado. 5. Dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente. 6. Proveer a la seguridad exterior de la República, defendiendo la independencia y la honra de la Nación y la inviolabilidad del territorio; declarar la guerra con permiso del Senado, o hacerla sin tal autorización para repeler una agresión extranjera; y convenir y ratificar los tratados de paz, de todo lo cual dará cuenta inmediata al Congreso.

Artículo 296. Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

Artículo 303. En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento; el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público (...)

Artículo 315. Son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante

Se resalta la importancia del artículo 315 para el contexto municipal, en el entendido que el Alcalde es el responsable del orden público, la seguridad, la vida de los habitantes del territorio.

Ley 4 de 1991. Dicta normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones.

Artículo 10. El Alcalde Como Jefe de Policía. El Alcalde es el Jefe de Policía en el Municipio y el responsable de la preservación y mantenimiento del orden público en el mismo, con sujeción a lo dispuesto en esta Ley.

Artículo 21. Policía Cívica Local Como Cuerpo de Colaboración Ciudadana. Los Alcaldes podrán organizar el servicio de Policía Cívica Local, como una actividad de colaboración a las funciones de policía administrativa, con carácter permanente, voluntaria, no remunerada, sujeta a su inmediata dirección y bajo la coordinación y el control de la Policía Nacional, de conformidad con el estatuto básico que expida la Dirección General de la misma.

Ley 62 de 1993

Considerada como una de las primeras normas que da vida a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Artículo 12. De las autoridades Políticas. El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

Artículo 16. Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía. 7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.

La Ley 418 de 1997.

También conocida como Ley de Orden Público, busca dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales que se reconocen en la Constitución Política o los tratados internacionales aprobados por Colombia. Entre otras disposiciones, esta ley presenta y complementa las sanciones por incumplimiento de las órdenes del presidente de la República en materia de orden público, en su artículo 105 deja explícito que:

“Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario”.

Ley 1551 de 2012

Inciso 4 del Artículo 3 sobre funciones de los municipios: “Corresponde al municipio: (...) 4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes”.

Así mismo, el inciso 13 de este artículo define que “Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente”.

Artículo 91 sobre las funciones de los alcaldes deben:

1. “Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con

prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante”.

2. “Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como:

- a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos;
- b) Decretar el toque de queda;
- c) Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes;
- d) Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley;
- e) Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9° del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen”.

3. “Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito”.

4. “Servir como agentes del presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana”.

Ley 1801 de 2016

La Ley 1801 de 2016, expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, define quiénes son las autoridades de Policía y las atribuciones y competencias que desarrollan.

Artículos 198. Son autoridades de Policía:

- 1. Presidente de la República.
- 2. Los gobernadores.
- 3. Los alcaldes distritales o municipales.
- 4. Los inspectores de la Policía y los corregidores.
- 5. Las autoridades especiales de la Policía en salud, seguridad, ambiente y minería, ordenamiento territorial, protección al patrimonio cultural, planeación, vivienda y espacio público y las demás que determinen la ley, las ordenanzas y los acuerdos.
- 6. Los comandantes de estación, subestación y de centro de atención inmediata de Policía y demás personal uniformado de la Policía Nacional.

Atribuciones del Alcalde Municipal:

- 1. Dirigir y coordinar las autoridades de Policía en el municipio o distrito.
- 2. Ejercer la función de Policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades

públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las ordenanzas.

3. Velar por la aplicación de las normas de Policía en el municipio y por la pronta ejecución de las órdenes y las medidas correctivas que se impongan.
4. Elaborar e implementar el PISCC, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional, y del plan de desarrollo territorial.
5. Crear el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca el Gobierno nacional.
6. Coordinar y articular con todas las autoridades y organizaciones sociales, económicas y comunitarias, las políticas y las actividades para la convivencia.
7. Resolver los impedimentos y recusaciones de las autoridades de Policía de primera instancia.
8. Resolver el recurso de apelación en el procedimiento verbal abreviado, cuando no exista autoridad especial de Policía en el municipio o distrito a quien se le haya atribuido, en relación con las medidas correctivas que aplican los inspectores de Policía rurales y urbanos o corregidores, en primera instancia.
9. Imponer la medida de suspensión de actividad que involucre aglomeración de público compleja.
10. Establecer, con el apoyo del Gobierno nacional, centros especiales o mecanismos de atención y protección de personas trasladadas o conducidas por el personal uniformado de la Policía. Y coordinar y desarrollar programas pedagógicos para la convivencia, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el Gobierno nacional.
11. Tener en la planta de personal de la administración distrital o municipal, los cargos de inspectores y corregidores de Policía necesarios para la aplicación de este Código.
12. Ejecutar las instrucciones del presidente de la República en relación con el mantenimiento y restablecimiento de la convivencia.

Ley 2197 de 2022

Esta Ley tiene por objeto en su Artículo 1. “El fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana, por medio de la inclusión de reformas al Código Penal al Código de Procedimiento Penal, al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, al Código de Extinción de Dominio, al igual que se Regula las armas, elementos y dispositivos menos letales, y la sostenibilidad del Registro Nacional de Identificación Balística, así como dictan otras disposiciones”.

En su Artículo 2, establece: “La presente Ley tiene como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar las autoridades para consolidar la seguridad ciudadana”. Es relevante mencionar que esta ley deja explícito que: “Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

2.2.2. Normas intersectoriales

En la siguiente tabla se hace una relaciones de las disposiciones normativas nacionales que tienen como objetivo la intersectorial en la implementación de políticas sociales.

Tabla 1. Disposiciones normativas intersectoriales

Norma	Objetivo / Alcance
La Ley 2262 de 2022	ARTÍCULO 2. Alcance. Las políticas y líneas de acción de cultura ciudadana crearán condiciones institucionales, estratégicas, financieras, sociales y de democracia participativa, para el fomento de cambios voluntarios de conocimientos, actitudes, emociones, percepciones, hábitos y prácticas para alcanzar la convivencia democrática, la valoración y promoción de las diferencias, la construcción y apropiación social multiétnica y pluricultural del territorio, elevando el sentido de identidad y pertenencia ciudadana, la sostenibilidad de las formas de vida y el cuidado y respeto de lo público como un bien común.
Mujer y género. compilación de los referentes normativos con énfasis en violencias basadas en género y violencias sexuales	
Ley 1257 de 2008	Tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de
	los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.
Ley 1719 de 2014	Tiene por objeto la adopción de medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial de la violencia sexual asociada al conflicto armado interno. Estas medidas buscan atender de manera prioritaria las necesidades de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas.
Ley 1761 de 2015	Tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.
Decreto 2734 de 2012	tiene por objeto establecer los criterios, condiciones y procedimiento para el otorgamiento de las medidas de atención definidas en el artículo 19 de la Ley 1257 de 2008, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS y las autoridades competentes para ordenarlas en el marco de las responsabilidades que les fueron asignadas mediante la Ley 1257 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios números 4796 y 4799 de 2011 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
Decreto 1630 de 2019	Define medidas de atención a mujeres víctimas de violencia – “Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia”
Decreto 1710 de 2020	“Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación”.
Decreto 1139 de 2021	“Por el cual se modifican algunos artículos del Libro 2 parte 4, Título 1, Capítulos 2, 3, 4, y 5, y un artículo del título 3, Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades”

Familia. La Ley 2126 de 2021	Regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones” modificada por la Ley 2197 de 2022: “Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones”, regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, entre otros asuntos
Ley 2197 de 2022 1708 extinción dominio	
Infancia niñez y adolescencia.	
Ley 1098 de 2006	Ley 1098 de 2006 expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en el que se establecen normas para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, con el objetivo de garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades
Ley 1622 de 2013	Por medio de esta, se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones
Ley 1885 de 2018	Modifica la Ley 1622 de 2013, por medio de la que se expidió el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y en la que se reglamenta el Sistema Nacional de Juventudes.
Decreto 1434 de 2018	Crea la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA). Esta Comisión, trabaja por garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Propicia mecanismos de articulación nación territorio para orientar la ejecución de proyectos, planes, programas, estrategias y políticas públicas de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, atendiendo los principios y enfoque de protección integral, así como los de autonomía territorial, concurrencia y subsidiariedad.
Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030	Documento orientador que busca articular las acciones de diferentes actores, como: entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general, para mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.
Estatuto de Ciudadanía Juvenil- Ley Estatutaria 1885 de 2018	Establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos: civil, personal, social y público, además del goce efectivo de sus derechos.
Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes	Desarrolla los lineamientos de política pública para la prevención de la delincuencia juvenil, a partir de las principales problemáticas identificadas en el marco del trabajo desarrollado por las autoridades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).
Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	artículo 139 del Código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley 1098 de 2006, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) comprende un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que, intervienen en la investigación y juzgamiento de los delitos cometidos por personas que, al momento de los hechos, fuesen mayores de 14 años y menores de 18 años
Convivencia escolar	La Ley 1620 de 2013 crea el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención, y mitigación de la violencia escolar
Política de drogas	Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, modificado por la Ley 2000 de 2019, es importante armonizar las limitaciones al porte y consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público, teniendo en cuenta los pronunciamientos de las altas cortes en la materia ¹¹ . Por ello es importante tener en cuenta que la Ley 2000 de 2019 establece los perímetros para la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en ciertos espacios públicos y la interpretación realizada por la Corte Constitucional en la sentencia C-127 de 2023.

Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana	Este programa a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho está conformado por un componente que hace referencia a las casas de justicia y otro, a los centros de convivencia ciudadana. Se procura brindar asistencia técnica y operativa a entes territoriales para mejorar el acceso a la justicia, dando solución de manera pacífica a conflictos, a través del uso de la justicia formal y no formal, por medio de la implementación de modelos de atención. Esta implementación se da a nivel municipal o distrital.
Migración	Ley 2136 de 2021, “por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del estado colombiano- PIM, y se dictan otras disposiciones”.

2.2.3. Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. Colombia Potencia Mundial de la Vida

Referente relevante para la formulación del PISCC es el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, entre los principales tópicos del Plan se deben destacar los siguientes:

Seguridad Humana y Justicia Social

h. Protección integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitante de calle

Se implementará la Política Pública Social para Habitantes de la Calle (PPSHC) con el fin de garantizar la protección, el restablecimiento y la inclusión social de esta población. Se brindará acceso a bienes y servicios relacionados con el Sistema de Cuidado y soluciones habitacionales; se realizará acompañamiento a hogares en pobreza extrema; se desarrollarán estrategias diferenciales para la mitigación de la discriminación y violencia interpersonal con enfoque de género. También se promoverán los derechos sexuales y reproductivos y la seguridad alimentaria y nutricional, así como la atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, entre otros, que garanticen el bienestar mental, físico y social de esta población.

Ilustración 2. Esquema Seguridad Humana



Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social.

El Gobierno Nacional impulsará la diversificación de fuentes de financiación y la vinculación de capital privado para la provisión de establecimientos educativos, centros de desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en artes, cultura, deportes, ciencia y tecnología, y ambiente, centros carcelarios, infraestructura deportiva, cultural u otra infraestructura social. Para contribuir a este fin, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) podrá estructurar, contratar y gestionar infraestructura productiva y social a través del mecanismo de asociaciones público-privadas.

Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa.

Se diseñará e implementará un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizada y preventiva. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio.

- a. Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana Se creará un nuevo modelo corresponsable y basado en la prevención y atención de factores de riesgo en el que se les brinde el acompañamiento técnico y jurídico a las autoridades locales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación. Se debe garantizar el acceso a fuentes de financiación en materia de convivencia y seguridad ciudadana. En el marco de este modelo, se desarrollarán cuatro herramientas fundamentales para la atención de las necesidades de las personas, comunidades y territorios: (i) La actualización del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES), (ii) los nuevos lineamientos de política pública interinstitucionales e intersectoriales, que deben estar articulados desde el Gobierno Nacional para su posterior alineación con los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, (iii) las estrategias que permitan fortalecer las capacidades nacionales y territoriales para la prevención y atención de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia y factores de riesgo en entornos rurales y urbanos, y (iv) la revisión de los instrumentos normativos existentes para la reglamentación de la convivencia y seguridad ciudadana.
- b. Creación del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida Se creará el Sistema Nacional de Convivencia para la Vida (SNCPV) con el objetivo de articular y facilitar escenarios de convivencia a través de mecanismos como el diálogo y la concertación, entre otros, que permitan construir rutas para reducir la posibilidad de conflictos derivados de las interacciones interpersonales y entre ciudadanos e instituciones. El SNCPV permite fortalecer entre otras acciones la articulación intrainstitucional, interinstitucional e interagencial, en la resolución de diferentes demandas sociales, en el marco de la gestión de escenarios de diálogo y concertación en las diferentes expresiones de movilización social. Se formulará e impulsará ante el Congreso de la República un proyecto de ley estatutaria que fortalezca la protección a la libertad de reunión, de manifestación y de protesta social pacífica, garantizando derechos y libertades de sus

participantes.

- c. Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y seguridad humana Se transformará la Policía Nacional para fortalecer el carácter civil de la institución. Parte de este cambio se concentrará en la profesionalización del servicio, a través de la institucionalización de un modelo de servicio de policía orientado a las personas, de carácter preventivo y dirigido al logro de la convivencia. Así mismo, se fortalecerá la participación y la veeduría ciudadana con el fin de mejorar la prestación del servicio. Igualmente se desarrollarán los planes de fortalecimiento de las capacidades de la Policía para el cumplimiento de su mandato constitucional, incluyendo la revisión de la adscripción ministerial y ajuste de la arquitectura institucional. Se eliminará el ESMAD y se creará una unidad orientada a la solución pacífica e inteligente de los conflictos, que incluya un componente de intervención ante situaciones de alteración del orden público, que implique actividades delictivas, violentas o contrarias a la convivencia y que actúe bajo los estrictos protocolos de respeto a los derechos humanos.

Seguridad digital confiable para la garantía de las libertades, la protección de la dignidad y el desarrollo integral de las personas.

El cambio global en las interacciones humanas derivadas del uso de las TIC conlleva a que las personas estén expuestas a posibles amenazas a sus medios de vida y dignidad, coartando sus libertades y su desarrollo integral. Esta situación afecta más a la población que se encuentre en situación de vulnerabilidad. Por lo cual, se requiere que el país cuente con las suficientes capacidades para garantizar una adecuada y oportuna gestión de tales amenazas, y que dichas interacciones se puedan dar de manera segura y confiable

Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios.

El acceso efectivo a la justicia es fundamental para alcanzar el bienestar, la dignidad y el goce efectivo de los derechos sin ninguna discriminación. Bajo esta premisa, se formularán, implementarán y evaluarán intervenciones y políticas basadas en evidencia para la prestación efectiva del servicio de justicia; se promoverá la solución efectiva de los conflictos en las comunidades; se reconocerá la importancia de las justicias de los pueblos, y sus diferentes necesidades territoriales; y se protegerán los intereses litigiosos de la nación.

- a. Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos Se desarrollará la política de fortalecimiento de la justicia familiar con énfasis en las comisarías de familia, garantizando la atención territorial y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas en general, en el marco de las violencias ocurridas en la familia. Además, se extenderá el uso y apropiación de métodos de resolución de conflictos y del Programa Nacional de Casas de Justicia y centros de convivencia. Se promoverá el uso pertinente de los servicios de justicia, las habilidades, los conocimientos, y las circunstancias que permitan a las personas identificar, evaluar y actuar ante sus conflictos y necesidades jurídicas.
- b. b. Jurisdicción especial indígena, justicias propias y comunitaria, y desarrollo de Justicia Ambiental Se identificarán, planificarán y gestionarán fuentes de financiamiento efectivas y sostenibles para el funcionamiento autónomo de la Jurisdicción Especial

Indígena. Se caracterizarán las justicias propias y comunitarias para robustecer su reconocimiento por las autoridades locales, con énfasis en sus prácticas, saberes ancestrales y la promoción de respuestas efectivas a sus necesidades específicas. Adicionalmente, se promoverá el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios

La digitalización y el uso de herramientas tecnológicas permitirán aumentar la productividad, efectividad, eficiencia y oportunidad de la justicia. Por ello, el Gobierno Nacional formulará una política de Estado de Transformación Digital de la Justicia, fortalecerá la infraestructura tecnológica, promoverá la seguridad jurídica, y buscará cerrar las brechas de acceso a la justicia digital de grupos y poblaciones vulnerables.

a. Conectividad integral y estrategia multicanal para los servicios de justicia digital Se ampliará la conectividad, las capacidades tecnológicas de los operadores de justicia, los servicios digitales de justicia y su uso territorial, por medio del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

b. Herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico Se formulará una estrategia que permita a las personas acceder y conocer las normas vigentes, a través de los diferentes sistemas ofrecidos por las entidades del sector justicia. Además, se promoverá la mejora en la calidad jurídica de la producción normativa y su depuración. Lo anterior, con el fin de divulgar información normativa, y facilitar el acceso al ordenamiento jurídico.

c. Capacidades y la oferta del Sistema de Justicia Se realizará un mapa de justicia con la caracterización de las capacidades de la oferta en los territorios; un modelo de articulación y coordinación entre el Sistema de Justicia y los sistemas locales de justicia; y una estrategia diferenciada para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, técnicas y tecnológicas de los prestadores de servicios.

d. Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales Se diseñará una estrategia para preservar los vínculos sociales de las personas privadas de la libertad con su entorno. Ello permitirá garantizar sus derechos, especialmente, a la integración social y familiar; y mitigar los efectos negativos por la privación de la libertad. De igual manera, se reformará el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), bajo un enfoque de justicia restaurativa y pedagógica para prevenir la reiteración del delito. Se implementará la Política Nacional de Justicia Juvenil restaurativa en los territorios, impulsando la implementación de programas, prácticas y procesos de justicia restaurativa en el SRPA. Finalmente, se promoverá la protección integral de los adolescentes y jóvenes, garantizando los derechos a la verdad y reparación integral de las víctimas, así como el restablecimiento de los vínculos comunitarios para reducir la reiteración en el delito.

Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y medio ambiente

a. La nueva política de drogas implica un cambio cultural para dejar atrás el prohibicionismo como paradigma dominante, implementando estrategias que atiendan las causas

estructurales de este fenómeno como la pobreza, la falta de acceso a oportunidades, y la debilidad institucional, entre otras. Con este objetivo, se promoverá la regulación para construir una política de drogas con visión de largo plazo, basada en el cuidado de la vida con enfoque territorial, ambiental y diferencial.

b. Reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y protección de la salud pública. Se desarrollarán acciones basadas en evidencia con enfoque en salud pública y derechos humanos relacionadas con: (i) Reducción de riesgos y daños del consumidor, (ii) descriminalización del consumidor, (iii) prevención del consumo en niños, niñas y adolescentes, (iv) protección social de las personas que consumen sustancias psicoactivas, y (v) la atención del consumo problemático. Adicionalmente, se buscará mitigar el riesgo asociado al consumo de sustancias y dejar atrás la estigmatización. Para ello, la implementación de las acciones tendrá en cuenta, entre otros, el Plan Nacional de Salud Rural, el Plan Decenal de Salud Pública y el Programa Integral de Atención y Prevención del Consumo, que define el Punto 4 del Acuerdo de Paz.

2.2.4. Instancias de coordinación municipal para la seguridad y convivencia ciudadana

En el municipio existen 3 escenarios de participación de la Fuerza Pública y las autoridades de policía, perfectamente definidos mediante acto administrativo, en el cual se toman decisiones frente a los problemas de seguridad, se revisan los recursos destinados para la operatividad de la seguridad y se realiza control y seguimiento a demandas de la comunidad sobre quejas y reclamos de las actuaciones de la policía.

Tabla 2. Instancias de Coordinación Interinstitucional

	Consejo de seguridad y convivencia ciudadana	Comité Territorial de Orden Público	Comité Civil de Convivencia
Norma	Decreto No. 182 del 20 de octubre de 2023	Decreto 183 del 20 de octubre de 2023	Decreto 184 de 20 de octubre de 2023
Definición	cuerpo consultivo y, de decisión para la prevención y reacción ante los problemas relacionados con la seguridad y la convivencia municipal.	instancia encargada de hacer seguimiento y proponer proyectos para la destinación de los recursos apropiados para los FONSET conforme con lo establecido en las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Instancia en donde se observarán y tomarán medidas frente a situaciones que afecten la convivencia en el municipio, así como la relación de la ciudadanía con la Policía.
Sesiones	Una (1) vez al mes, y de manera extraordinaria cuando se requiera	Una (1) al mes y de manera extraordinaria cuando se requiera	Una (1) al mes y de manera extraordinaria cuando se requiera

Conformación	Alcalde Secretaría de Gobierno Director de Seguridad Comandante estación policía Comandante Fuerza Militar Comandante unidad de la Fuerza Aérea Director zonal ICBF	Alcalde Secretaría de Gobierno Director de seguridad Comandante estación policía Comandante unidad fuerza militar Comandante de la unidad de la Fuerza aérea Director seccional del CTI Director seccional de la Unidad Nacional de Protección	Alcalde Personero municipal Secretaría de Gobierno Director de seguridad Comandante de la estación de policía
Funciones	Las previstas en el artículo 4	Las previstas en el artículo 6	Las previstas en el artículo 4

- a. Mesa de Trabajo Intersectorial de Acción Integral en Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia:

Se propone la creación de esta mesa por la importancia de articulación interinstitucional

Esta instancia tiene por objeto garantizar la coordinación intersectorial para la implementación de políticas y estrategias municipales de carácter intersectorial en materia de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia. Esta instancia permite la articulación de las siguientes secretarías municipales Gobierno, Salud, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Educación, IDRM, Cultura, EmpuMadrid. La Mesa de trabajo es importante para la implementación del PISCC, en tanto articula las acciones de fortalecimiento de seguridad, convivencia y acceso a la justicia. Lo anterior, permite la coherencia y coordinación entre los instrumentos de política pública y su efectiva ejecución a nivel territorial.

- b. Consejo municipal de la Mujer: son esenciales para atender las necesidades de este grupo poblacional dentro de sus funciones podrían presentar propuestas y estrategias, para la seguridad y su articulación con organismos de seguridad y convivencia en el territorio, y la ejecución de acciones para combatir la violencia contra las mujeres, este Consejo es esencial para avanzar en la implementación de las actividades del PISCCJ orientadas a prevenir y proteger a estos grupos de las diferentes formas de violencia a nivel territorial. Se plantea la creación del Consejo de Seguridad para Mujeres de Madrid.
- c. Consejo de Juventud Municipal: Es central para orientar y contribuir al cumplimiento de las acciones del PISCCJ dirigidas a este grupo etario. Específicamente con la dimensión Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia que contiene lineamientos en materia de acceso a la justicia formal y comunitaria, el desarrollo integral y construcción de proyecto de vida de jóvenes privados de la libertad, y la inclusión y ampliación de oportunidades para los y las jóvenes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

- d. Comité o consejo de Infancia y Adolescencia: Esta instancia, coordinada por la Secretaría de Desarrollo, es responsable del seguimiento y análisis del cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del municipio. Para los propósitos del este PISCCJ resulta un espacio importante en tanto el primer eje de la mencionada política establece que es preciso garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, prevenir su amenaza o riesgo de vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato.

2.2.5. Políticas poblacionales en Madrid

2.2.5.1. Política pública salud mental y prevención atención de sustancias psicoactivas (spa) y epilepsia de Madrid Cundinamarca 2022-2034

El municipio de Madrid cuenta con una ruta de atención por consumo de spa, como se muestra en la ilustración 1, la cual tiene como objetivo identificar las alertas y escenarios institucionales o comunitarios donde poder atender un riesgo o exposición a este problema.

Ilustración 3. Ruta de atención por consumo de SPA



La Política tiene como objetivo garantizar la atención integral mejorando la calidad de vida y el bienestar de las personas, familias y comunidades madrileñas, mediante respuestas programáticas, continuas y efectivas para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia buscando para ellos su reconocimiento como sujetos de derechos.

Normatividad interna y externa de Salud Mental Prevención, Promoción y Atención de Sustancias Psicoactivas.

OMS 1946: Se constituye la Organización Mundial de la Salud en Nueva York y los estados declaran para la felicidad de las relaciones armoniosas y la seguridad de los pueblos. Definen a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social. Derecho de los niños 1959: la declaración obliga a que los gobiernos, profesores, padres investigadores, profesionales de la salud, los niños apliquen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

ONU 1948: La Segunda Guerra Mundial y los estragos causados a la salud mental por las violaciones a los derechos humanos, condujo a la carta de los Derechos Humanos base de las políticas Públicas de los países miembros de las naciones unidas para eliminar toda forma de violencia y discriminación.

Asamblea General 1966: Establece el pacto internacional de los derechos económicos, culturales, sociales y reconocen todos los estados parte el derecho a que toda persona disfrute el nivel más alto posible de salud mental y física.

Plan decenal de salud de las Américas 1972-1982: La OMS y la OPS determina las líneas y metales entre ellas la línea de salud mental.

Convenciones de Naciones Unidas de 1991 y 1971: sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas y sustancias controladas, valor terapéutico y riesgo por abuso.

Declaración Alma Alta 1978: Establece que la salud no solo es la ausencia de enfermedad; es el estado completo de bienestar físico, social y mental; y la atención primaria en salud el mejor medio para alcanzar el mejor nivel de salud.

Convención de Naciones Unidas 1988: El manejo del consumo no debe ser solo asunto de la política nacional, lista los insumos en la fabricación de estupefacientes y obliga a que los países impongan sanciones penales para combatir producción, posesión y tráfico

Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer CEDAW 1979: Exige que la igualdad se materialice y sea efectiva, reconoce que hay una cultura que mantiene la discriminación contra las mujeres y obliga abolir la discriminación hacia las mujeres y al ejercicio de sus derechos.

Convención Belem do Pará, Brasil 1994: Es el avance importante para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Comisión Latinoamericana 1996: Define las estrategias antidrogas.

La Asamblea Mundial de la Salud en Ginebra: 1996: Incorporo a la agenda internacional de la salud, la prevención de la violencia por ser el principal problema de salud pública.

La convención Internacional de los Derechos de los Niños 1989: Colombia la ratificó en 1991, el interés superior de los niños con la inclusión de 54 artículos en la ley 12; para asegurar su protección, cuidado, respeto y garantía de todos sus derechos.

Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad 2006: Establece que los estados para la protección contra la explotación, violencia y abuso de las personas con discapacidad, deben tomar las medidas pertinentes para promover su recuperación cognitiva, física, psicológica y la rehabilitación integral y social.

Declaración y Plan de Acción Naciones Unidas 2009: para la cooperación internacional en una estrategia integral y equilibrada que contrarreste el problema mundial de drogas.

Conceso de Panamá 2010: OPS Y OMS promovió un continente sin manicomios al 2020, la priorización de la salud mental en las agendas públicas y los servicios de salud con reformas de tal manera que se superen las brechas para mejorar y atender los trastornos mentales, neurológicos y los causados por consumo de Sustancias Psicoactivas-SPA.

Declaración de Adelaida Sobre la Salud 2010: En todos los estados, para la salud y el bienestar se debe avanzar en el desarrollo humano, la sostenibilidad y la equidad.

Comité de Naciones Unidas 2015: Señala que los niños en condición de discapacidad son más vulnerables en sus entornos cotidianos, a los abusos físicos, psicológicos sexuales y en tal sentido hay que formar educar a padres y cuidadores en la detección de riesgos y señales de abuso, en la elección y vigilancia de cuidados adecuados, en el apoyo en redes y en el trato digno y con respeto de niños y cuidadores.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: El objetivo 3 salud y bienestar en las mejores condiciones de vida sana y con bienestar para todos y el objetivo 17: paz y justicia. De otra parte, la agenda 2030 acuerda avanzar en la reducción de la estigmatización de los enfermos mentales y en la necesidad de ofrecer servicios en cuanto a salud mental a la población.

Naciones Unidas Resolución 32/18 de 2016: Orienta a los países para establecer acciones sobre salud mental y derechos humanos sobre los derechos de las personas con discapacidad.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, a través del Informe de Desarrollo Humano 2016, recomienda incorporar en las políticas públicas los principios internacionales de los derechos humanos, tales como: la garantía, la protección y la promoción, los cuales inciden positivamente en las condiciones de salud de las poblaciones. De igual manera, la inclusión de la salud mental dentro de las políticas públicas es parte esencial de los beneficios sociales de toda la población, así como factor clave en el establecimiento de redes de apoyo y relaciones sociales con las cuales se logra reducir la discriminación y el empobrecimiento, y mejorar el acceso a otros servicios con los que se

disminuye parte de la carga de enfermedad. Otros estudios reconocen la promoción de la salud mental y la rehabilitación, mediante servicios basados en la comunidad y su integración en la atención sanitaria general, como parte de los principales ejes de las políticas de salud mental, para reducir las brechas y mejorar las respuestas de los sistemas de salud mental en:

- Falta de consistencia interna entre la estructura y el contenido de las políticas públicas.
- Superficialidad de los conceptos internacionales claves.
- Falta de evidencia para sustentar orientaciones de la política.
- Ausencia de apoyo político y deficiente integración de la política de salud mental dentro de la política nacional.
- Marco legislativo nacional carente de especificidad presupuestal sectorial y de recursos (humanos, financieros).

Derivado de lo anterior, los estudios mencionados han recomendado intervenciones relacionadas con:

- I). El fortalecimiento de la capacidad de los actores clave en salud mental y el desarrollo de políticas públicas.
- II). La creación de una cultura de desarrollo de políticas incluyentes y dinámicas, y
- III). Una acción coordinada para optimizar el uso de los recursos disponibles. Estas estrategias son tenidas en cuenta en la presente Política Nacional de Salud Mental para Colombia.

ODS: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son la agenda global de desarrollo 2030, fue acordada por los países miembros de las Naciones Unidas, como un nuevo paradigma del modelo de desarrollo, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas de paz y prosperidad. Fueron adoptados por 150 países en septiembre 2015 e iniciaron su vigencia desde el 1 de enero 2016.

Marco Normativo Nacional para la Política de Salud Mental Prevención, Promoción y Atención de Sustancias Psicoactivas.

Constitución Política 1991: El artículo 42 señala que las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes y, por lo tanto, cualquier forma de violencia en la familia debe ser sancionada de conformidad a la ley. Así las cosas, la Corte Constitucional apoya su jurisprudencia reiterando que cualquier violencia intrafamiliar se considera destructiva de la armonía y la unidad familiar como núcleo fundamental de la sociedad, porque prima la cordialidad, la comprensión, la paz y un trato para la dignidad humana.

Ley 100/93: Establece el sistema de seguridad social para la seguridad social y de salud y los ajustes al SGSSS en la Ley 1122/07 para resaltar la salud pública como el conjunto de

políticas para la garantía de la salud por medio de acciones de salubridad integradas, individuales y colectivas y una de ellas es la promoción de la salud mental y el tratamiento de los trastornos de mayor prevalencia, la prevención de la violencia, el maltrato, la drogadicción y el suicidio.

En 1998, con la expedición por parte del Ministerio de Salud de la Resolución 2358, se formuló la Política de Salud Mental, cuyo objetivo se orientó a promover la salud mental en el país y prevenir la aparición de la enfermedad mental, así como mejorar el acceso, cobertura y calidad de la atención en salud mental en todas sus fases, a través de la cual se establecieron las relaciones entre la salud mental desde una perspectiva integral y se definieron las atenciones para las personas con padecimientos mentales.

Ley 715 de 2001: le corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social definir, diseñar, reglamentar, implantar y administrar el Sistema Integral de Información en Salud y el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, con la participación de las entidades territoriales. Específicamente en el tema de observatorios, en el año 2014 se emitió la Resolución número 1281, la cual tiene por objeto establecer los lineamientos que permiten la integración de la información en salud generada por los Registros, Observatorios y Sistemas de Seguimiento Nacionales (ROSS) al Observatorio Nacional de Salud ONS-INS, articulándolos al Sistema de Información en Salud y Protección Social SISPRO. El artículo 4 de esta resolución define las siguientes responsabilidades para el Ministerio de Salud y Protección Social:

- Coordinar y administrar la información proveniente de los Registros, Observatorios y Sistemas de Seguimiento Nacionales (ROSS).
- Formular, dirigir y adoptar las políticas en materia de información para el desarrollo del Observatorio Nacional de Salud.
- Integrar las diferentes fuentes de información al SISPRO.
- Definir los estándares de flujos de información, oportunidad, cobertura, calidad y estructura de los reportes al SISPRO.
- Promover la ejecución de las investigaciones que hacen parte de la agenda programática del Sistema Nacional de Estudios y Encuestas poblacionales que permitan generar conocimiento que complemente la información disponible en los Registros, Observatorios y Sistemas de Seguimiento Nacionales (ROSS).

En 2005, el entonces Ministerio de la Protección Social, en conjunto con la Fundación para la Educación y el Desarrollo Social -FES, elaboraron los Lineamientos de Política de Salud Mental para Colombia con "el propósito de facilitar el debate público sobre la situación de la salud mental de los colombianos, sus necesidades y los enfoques posibles para su abordaje en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de la Protección Social, para la formulación y desarrollo de una Política Nacional".

Ley 1098/06: Establece el código de infancia y adolescencia y su objeto es la protección

integral de los niños, niñas, adolescentes, garantizar sus derechos y libertades, y la garantía y protección es obligación de la familia, sociedad y Estado. El artículo 18 se refiere a l derecho de la integridad personal. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico. En especial tienen derecho contra el maltrato, los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

En 2007, el Ministerio de la Protección Social, en conjunto con la Asociación Colombiana de Psiquiatría - ACP, formularon el documento "Política Pública del Campo de la Salud Mental, Propuesta para la discusión y acuerdos". el cual enfatizó la gestión integral de la salud mental y los aspectos relacionados con el enfoque de determinantes de sociales de la salud y el deterioro de esta.

Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública en el Capítulo V. Prioridades Nacionales en Salud. La salud mental y lesiones violentas evitables. Objetivo 4. Mejorar la salud mental. Meta Nacional: Adaptar los planes territoriales a la política nacional de salud mental y de reducción del consumo de sustancia psicoactivas en 100% de las entidades territoriales (Línea de base: 0%. Fuente: direcciones territoriales de salud 2006); a través de las siguientes líneas: promoción de la salud y calidad de vida, prevención de los riesgos y recuperación y superación de los daños en la salud y vigilancia en salud y gestión del conocimiento.

Ley 1142/07: Modifica el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal agravando penas por violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes.

Ley 1257/08: Establece normas para que las mujeres tengan una vida libre de violencia en el ámbito público y privado y define en el artículo 2 como violencia contra la mujer toda acción u omisión que le cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico, o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que sé presente en el ámbito público o privado. Por violencia económica se entiende cualquier acción y omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas.

El artículo 3º: Establece las definiciones para los siguientes daños contra la mujer:

- Daño psicológico: Es la consecuencia por acción u omisión que degrada o controla las acciones, comportamientos, creencias, decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o conducta que implica amenaza, directa o indirecta, autodeterminación o desarrollo personal.

- Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.
- Daño o sufrimiento sexual: Consecuencia que proviene de la acción consistente en obligar a una persona a mantener el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. También se considera daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.
- Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Ley 1776/09: Para la protección de las personas de la tercera edad o personas mayores.

Ley 1414/10: Establece medidas especiales para la población que padece la epilepsia y da los lineamientos para su atención integral.

Ley 1438/11: Reforma y fortalece el Sistema General de Seguridad en Salud en la prestación del servicio de salud coordinado, de calidad, incluyente, equitativo que permita un ambiente sano y saludable desde:

- La Atención Primaria en Salud para la atención integral e integrada de los servicios de salud, la acción intersectorial/transectorial, la participación social, comunitaria y ciudadana. Con equipos básicos de salud que caracterizan la población, inducen a la demanda del servicio de promoción y prevención y facilitan el acceso a servicios de salud de atención, tratamiento y rehabilitación.
- La creación del Observatorio Nacional de Salud;
- Las redes de atención integral (organizaciones y redes) que prestan servicios o hacen acuerdos para prestar servicios de salud individual y colectiva de manera más eficiente, equitativa, integral, continua.
- La inclusión en el plan decenal de salud pública del componente de Salud Mental con atención prioritaria a niños, niñas, adolescentes.
- La atención integral y restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado entre los servicios: atención psicosocial, asistencia, reparación y rehabilitación de la salud mental.

Ley 1566/12: Para la atención integral de las personas con consumo, abuso y adicción a las sustancias psicoactivas, con las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) con baja, mediana y alta complejidad se deben habilitar los siguientes servicios públicos y privados:

- a) servicios amigables para jóvenes y adolescentes,
- b) unidades de salud mental,
- c) centros de atención comunitaria,
- d) equipos básicos de atención primaria.

El Régimen Subsidiado y Contributivo, debe garantizar acciones para la rehabilitación

psicosocial y la recuperación asociada al consumo SPA; y es obligatorio que los Centros de Atención a la Drogadicción y servicios de farmacodependencia cumplan con las condiciones de habilitación y auditoría.

Ley 1616/13: Es la Ley para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud mental, con prioridad los niños, niñas, adolescentes; mediante:

- La promoción de la salud y prevención de problemas y trastorno mental individuales y colectivos
- La remisión oportuna para el tratamiento integral y rehabilitación psicosocial
- La atención Integral e Integrada en salud mental en el ámbito del SGSSS
- Los enfoques de garantía de derecho, enfoque territorial y enfoque poblacional por etapa de ciclo vital para la inclusión social y teniendo en cuenta las determinantes sociales de salud

El Observatorio Nacional de salud, la Salud Mental y SPA y en los territorios un sistema de vigilancia epidemiológica a los siguientes eventos de interés en salud mental:

- Violencias, conducta suicida, víctimas del conflicto armado entre otros.
- Violencia intrafamiliar, violencia sexual, maltrato infantil y peores formas de trabajo infantil,
- Consumo SPA (VESPA)
- Lesiones por causa externa (SISVELSE)
- Registro individual de prestación de servicios en salud
- La funcionalidad de los Comités de Salud Mental para el seguimiento y evaluación de la política para la reducción del consumo SPA y su impacto en la prevención y atención a la adicción.

Resolución 1841/13: Adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2012 -2021 y determinó en su dimensión de salud mental prioridad para la promoción de la convivencia social y de la salud mental que los municipios adopten la Política de Salud Mental acorde a los lineamientos de Ministerio de salud.

En 2014, el Ministerio de Salud y Protección Social, junto con la Universidad Nacional de Colombia, construyeron el documento "Propuesta de Ajuste a la Política Pública de Salud Mental 2014 y su respectivo Plan de Acción 2014 - 2021 ", que hizo énfasis en "garantizar plenamente el disfrute efectivo del derecho a la salud mental mediante su posicionamiento en la agenda pública y la generación de acciones transectoriales de protección y promoción de la salud mental, prevención, tratamiento y rehabilitación integral de las problemas y trastornos relacionados con la salud mental. Plan Nacional para la Promoción de la Salud, la Prevención y la Atención del Consumo de sustancias psicoactivas 2014-2021. "Este plan define una actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios que crea condiciones para garantizar el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia", tiene dentro de sus líneas: el fortalecimiento institucional, la promoción de la salud, la

prevención, el tratamiento y la reducción de riesgos y daños, con relación al consumo de sustancias psicoactivas.

Ley estatutaria 1751/15: Resalta la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la salud y paliación, gestión del riesgo en salud y la atención integral e integrada por ser las personas titulares de derechos y el centro de la atención. Además, fortalece la autoridad sanitaria y redefine a las administradoras y prestadores de servicios de salud. Le exige al Estado, formular y adoptar políticas de salud que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales.

El artículo 11 establece los sujetos de especial protección: niños, niñas, adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de la violencia y el conflicto armado, población adulta mayor, personas que sufren enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad.

Resolución 429 de 2016. Política de Atención Integral en Salud PAIS. Art 1: “ El objetivo de la PAIS está dirigido hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, mediante la regulación de la intervención de los integrantes sectoriales e intersectoriales responsables de garantizar la atención de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad de resolución.

Decreto 3518/16: Crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA para recoger, organizar, sistematizar, analizar, interpretar y difundir datos e información para usarlos en la orientación de las intervenciones en Salud Pública. Así las cosas, el ICBF en Memorando de agosto 31 de 2016; solicita reforzar el proceso de captura y notificación de eventos de interés en salud pública relacionados con violencia, consumo de SPA, conducta suicida en los Centros Zonales y las Comisarías de Familia; en tal razón; ellas son Unidades Informadoras del sistema de vigilancia en salud SIVIGILA para los eventos de salud mental.

Resolución 429/16: Establece la política de Atención Integral en salud PAIS y su objetivo es mejorar la condición de la salud regulando las intervenciones sectoriales e intersectoriales responsables de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integridad y capacidad de resolución.

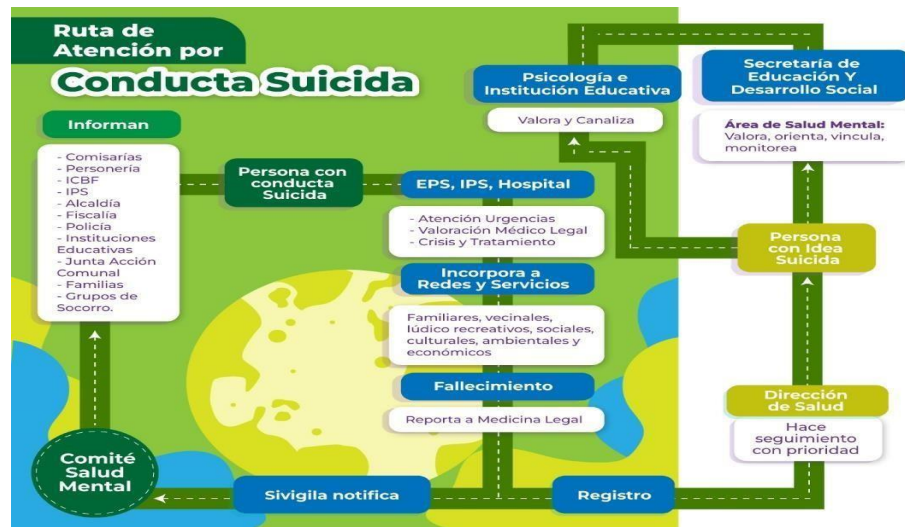
Resolución 4886 del 7 de noviembre de 2018. Por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental, con el objetivo de “Promover la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades, entendidos como sujetos individuales y colectivos, para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales

y la epilepsia”.

CONPES 3932 del 14 de abril de 2020. Estrategia para promoción de la salud mental en Colombia, con el objetivo de “Promover la salud mental de la población colombiana a través del fortalecimiento de entornos sociales, el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, el incremento de la coordinación intersectorial y el mejoramiento de la atención en salud mental, con el fin de reducir la incidencia de problemas o trastornos mentales, el consumo o abuso de SPA, y las víctimas de violencias”.

Hace parte de esta política la ruta de atención por conducta suicida representada en la siguiente ilustración:

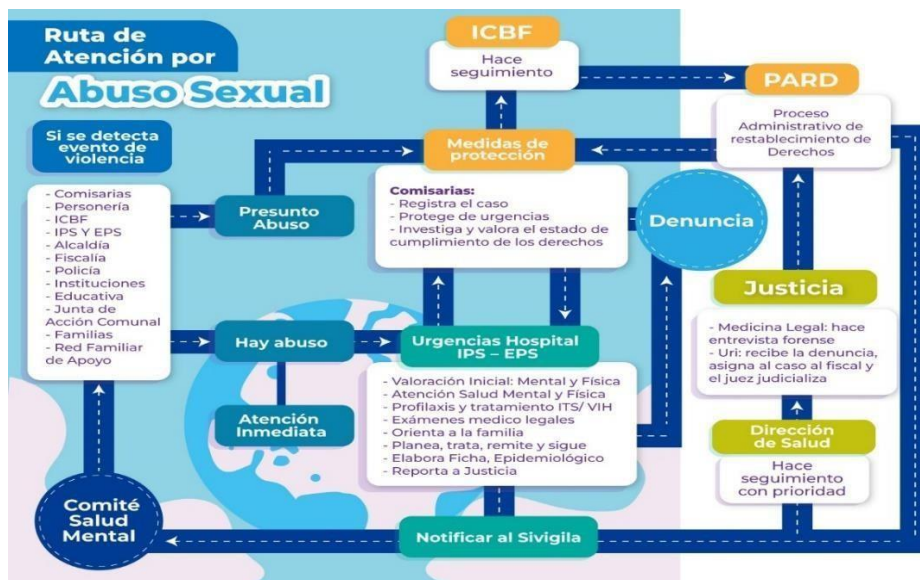
Ilustración 4. Ruta de atención por conducta suicida



2.2.5.2. Política pública de primera infancia, infancia y adolescencia “Madrid crece con los niños, niñas y adolescentes 2023 – 2035”

En la siguiente gráfica se presenta la ruta de atención por abuso sexual, comportamiento identificado en el diagnóstico del PISCC como generador de violencia intrafamiliar

Ilustración 5. Ruta de atención por abuso sexual.



Esta política tiene por objetivo Crear la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, entendiendo como portadores o primeros beneficiarios de ella, los niños, niñas y adolescentes que habiten y convivan en el municipio de Madrid.

Se identificó como problema más relevante en esta Política la debilidad en la garantía de los derechos desde la gestación, nacimiento, desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en los entornos, ante la falta de fortalecimiento institucional en la calidad y pertinencia de las atenciones. En general la política busca reducir los indicadores de violencia intra familiar, principal indicador de violencia existente en el municipio. La política busca lograr el acceso a servicios de alta calidad en salud física, mental, alimentaria, con la participación de las familias y cuidadores de acuerdo con su contexto.

Los ejes estratégicos de la política, sus líneas de acción y las acciones estratégicas de la Política se agrupan en :

Eje estratégico 1: Niños niñas, adolescentes con familias que los protejan, el objetivo es velar porque las familias como núcleos prioritarios de protección a la primera infancia quieran, eduquen, cuiden y orienten a sus hijos. Este eje plantea la necesidad de desarrollar estrategias educativas para la comunidad en general que incentive la crianza amorosa, consciente y respetuosa permitiendo que los cuidadores sean los garantes de los derechos de esta población.

Otra estrategia que se presenta es activar información al 100% de la población que asegure el conocimiento y uso de las rutas de atención integral de los niños, niñas y adolescentes en violencias sexuales, maltrato, violencia intrafamiliar.

La estrategia de diseñar e implementar acciones para capacitar a los padres de familia y cuidadores a través de todas las instituciones educativas públicas y privadas en temas de manejo de emociones y prevención de situaciones de riesgo en esta población. Estas acciones confluyen con las iniciativas que se han formulado en el PISCC.

Organizar las redes de hogares de paso de acuerdo con los principios establecidos en el código de infancia y adolescencia, en sus dos versiones: hogares de paso familia y hogares de paso casa hogar.

2.2.5.3. Política pública para las familias en el municipio de Madrid para el periodo 2023 – 2035 “Madrid crece con familias participativas, protectoras e incluyentes”

Mediante Acuerdo Municipal No. 008 del 27 de noviembre de 2023 el concejo sancionó la Política Pública de Familia en el municipio. Su objetivo es reconocer, acompañar y fortalecer a las familias como sujetos sociales y políticos de desarrollo y transformación con capacidad de agencia y protector de los derechos de sus integrantes. Se busca que las familias sean espacios protectores a través del cuidado crianza y amor que permita una convivencia democrática y respetuosa de los integrantes. Brindar atención integral a través de fortalecimiento y la articulación interinstitucional que permitan el potenciamiento de la familia como agente de sujeto y garante de desarrollo, así como garantía de derechos.

En la ilustración 4 se presenta la ruta de atención de las violencias de género. Ilustración 6. Ruta de atención por violencia de género.



Los ejes y líneas de acción de promover las familias como entornos democrático de unión, armonía y protección para sus integrantes. Desde esta línea se buscará acompañar a las familias en el fortalecimiento de vínculos afectivos y protección, con la consolidación de centros terapéuticos de atención especializada a la familia. A demás, se busca acompañar a la familia para promover prácticas autocuidado y cuidado, crianza respetuosa, el ejercicio de los roles de cada miembro de la familia.

La política busca además, fortalecer la articulación entre la comunidad y la policía con

presencia en los diferentes lugares del municipio. Fortalecer el tejido social para el cuidado mutuo a través de frentes de convivencia ciudadana, cámaras de seguridad y uso de drones y tecnología. Se busca también fortalecer las veedurías ciudadanas para articular el seguimiento institucional en aras de favorecer la seguridad. Finalmente, en las estrategias de seguridad, la Política considera como acción importante los programas de prevención y cuidado a las familias para la protección de sus integrantes, evitando así el abandono.

2.2.6. Enfoques Diferenciales

La focalización del PISCC se fundamentó en la comprensión de la composición poblacional:

La presencia de personas, grupos o comunidades cobijadas con normatividades específicas que demandan especial atención por parte de la institucionalidad nacional y territorial, en este sentido, la Corte Constitucional, la ha definido como la que ostentan aquellas personas que, debido a condiciones particulares, a saber, físicas, psicológicas o sociales, merecen un amparo reforzado en aras de lograr una igualdad real y efectiva. Por esto, ha establecido que, entre los grupos de especial protección, se encuentran: los niños, niñas y adolescentes; adultos mayores; población LGTBIQ+; mujeres cabeza de familia; personas privadas de la libertad, personas en condición de discapacidad; personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentran en extrema pobreza.

LGBTIQA+. Discriminación y mal trato por parte de la Policía Nacional hacia sus miembros, utilización de calificativos homofóbicos y violencia física, esta comunidad considera que la institución castrense desconoce flagrantemente las disposiciones legales existentes que exigen y limitan el trato hacia esta población. La falta de conocimiento de normas como la Guía De Actuación De La Policía Para La Atención de Poblaciones Vulnerables, es constante en el municipio por lo que la mesa LGBTIQA+ ha decidido trabajar en la consolidación de un taller ofrecido a la Policía llamado “Vigías LGBTIQA+”, el cual tiene por objetivo formar al agente de policía en la normativa sobre trato con el que deben abordar a esta población.

JUVENTUD. En el dialogo sostenido con integrantes de este consejo, para la formulación del Plan, se presentan a la administración las siguientes apuestas para integrar en el PISCC: Primero, desean que existe una revisión sobre el consumo de sustancias psicoactivas, considerando la necesidad de la construcción de un protocolo de sustancias duras y suaves para el consumo en el espacio público. Segundo, se viene articulando con colectivos sociales que trabajan por la legalización total de sustancias psicoactivas y los derechos y deberes que acarrea esta iniciativa. Tercero, El Plan Juventud es un documento que presenta acciones y actividades para el actual periodo y el cual desean concertar en las acciones establecidas en el PISCC. Cuarto, Fomentar el estatuto de ciudadanía juvenil presente en la Ley Estatutaria 1885 de 2018 la cual modifica la Ley 1622 de 2013. Quinto, CMJ al Barrio, el cual tiene por objetivo llegar a diferentes parques y espacios del municipio con propuestas artísticas, musicales, deportivas, culturales, realizar charlas sobre el consumo responsable de sustancias psicoactivas.

INDIGENA. Considerando que esta comunidad indígena es población víctima del conflicto armado, en su mayoría por desplazamiento forzado del departamento del Chocó (Litoral del

San Juan), las principales necesidades identificadas en los diferentes encuentros realizados y acompañamientos familiares corresponden a: dificultades en aseguramiento en salud, acceso a educación superior y formación para el empleo, vinculación laboral y generación de ingresos.

DISCRIMINACIÓN. En la Encuesta Multipropósito Bogotá – Cundinamarca, se preguntó a personas de 18 años y más, el motivo por el cual han sido discriminadas, molestadas o le han hecho sentir mal durante el presente año (participación %), los resultados se presentan más adelante.

3. DIAGNÓSTICO

3.1. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO Y POBLACIONAL PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS

Atendiendo la guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los PISCC, es determinante comprender que un buen diagnóstico permite diseñar estrategias apropiadas para hacerle frente a los factores de riesgo identificados que afectan la convivencia y la seguridad del municipio. Comprender esos factores y su relación con la criminalidad permite desarrollar estrategias y programas alternativos que transformen las causas y, con ello, la incidencia de los delitos, en términos de disminución de consecuencias negativas para el conjunto de la sociedad. Los factores siempre van hacer de riesgo y en ellos se pueden identificar: riesgos sociales, comunitarios, familiares e individuales, de género entre otros y responden a distintas circunstancias, como la calidad de las instituciones, las cuales pueden ser legítimas si dan respuesta a las necesidades humanas, al igual que las situaciones y oportunidades que facilitan y permiten delinquir.

3.1.1. Identificación de factores de riesgo

La prevención del crimen tiene como base la concepción de que la delincuencia es provocada por múltiples factores o causas subyacentes de distinto tipo¹. El PISCC de Madrid busca comprender esos factores y su relación con el delito y la trasgresión a las normas de convivencia que permitan desarrollar programas y líneas estratégicas que transformen las causas y, con ello, la incidencia de los delitos. Los factores de riesgo pueden ser de distinto tipo: sociales, comunitarios, familiares e individuales, y responder a distintas circunstancias, como la calidad de las instituciones, al igual que las situaciones y oportunidades que facilitan y permiten delinquir.

¹ Como ha sido establecido por diferentes fuentes académicas tales como: Bennett, T., Holloway, K., & Farrington, D. P. (2006). Does neighborhood watch reduce crime? A systematic review and meta-analysis. *Journal of Experimental Criminology*, 2(4), 437-458. <https://doi.org/10.1007/s11292-006-9018-5>; Donnelly, P. D., & Ward, C. L. (2015). *Oxford Textbook of Violence Prevention: Epidemiology, Evidence, and Policy* (First edition). Oxford University Press. Guía Metodológica Elaboración del PISCC

3.1.1.1. Seguridad económica

Según el DANE en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) el mercado laboral por departamentos en el año 2022 muestra que Cundinamarca se ubica como el quinto departamento con mayor participación en el desempleo del país con el 12,7%. La encuesta multipropósito del año 2017 presenta a Madrid con una Tasa de Ocupación 54,49% mientras la tasa de desempleo se ubica en el 14,88%

Tabla 3. Tasa de Desempleo.

Dirección Sistemas de Información Geográfico, Análisis y Estadística
N° de viviendas, hogares y personas
Fuente: Encuesta Multipropósito 2017
Año: 2017

Código	Municipio	Población en edad de	Tasa global de participac	Tasa de Ocupaci	Tasa de Desemp	Tasa de Informali
11001	Bogotá	84,72	62,22	56,20	9,68	42,36
25099	Bojacá	74,02	63,50	58,25	8,27	38,01
25126	Cajicá	79,77	61,93	56,36	9,00	49,06
25151	Cáqueza	79,95	55,15	50,34	8,72	53,09
25175	Chía	80,56	61,44	55,42	9,80	49,40
25183	Chocontá	78,19	66,16	61,86	6,49	54,80
25200	Cogua	78,32	57,14	52,34	8,39	45,28
25214	Cota	79,67	66,27	61,57	7,10	45,78
25260	El Rosal	76,12	66,42	62,25	6,27	32,30
25269	Facatativá	78,48	59,07	53,80	8,92	36,86
25286	Funza	79,32	61,41	55,77	9,19	46,56
25290	Fusagasugá	81,86	52,05	47,26	9,21	67,97
25295	Gachancipá	73,16	59,63	54,51	8,60	33,47
25297	Gachetá	78,09	56,50	52,00	7,96	61,42
25307	Girardot	82,34	60,53	55,05	9,06	61,03
25320	Guaduas	76,35	56,14	50,30	10,40	65,83
25326	Guatavita	78,42	62,33	58,27	6,50	55,97
25377	La Calera	80,59	65,41	59,97	8,33	46,40
25386	La Mesa	81,80	57,79	54,04	6,48	66,35
25430	Madrid	82,06	64,02	54,49	14,88	26,75

Fuente: Secretaría de Planeación gobernación de Cundinamarca

En la página <https://insights.arcgis.com/#/embed/c1c2dbddb3394f2b8552332208072838> es posible revisar las condiciones de pobreza del municipio según la encuesta multipropósito elaborada en el año 2018, la tabla 4, muestra algunos indicadores y su valor para dicha encuesta:

Tabla 4. Condiciones de Pobreza.

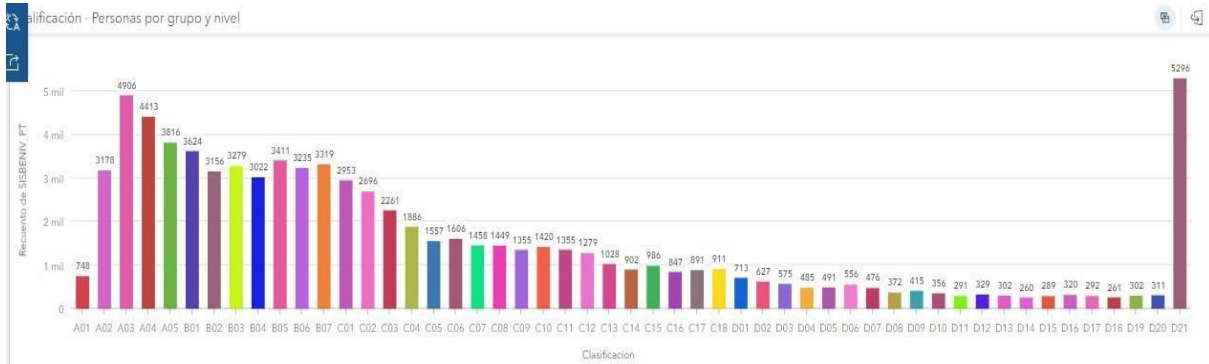
nombre_mun	Subcategoría	Indicador	Año	Fuente	Unidad	Dato
MADRID	Indicadores de pobreza	Índice de Necesida...	2018	Departamento A...	Puntos porcentuales	6,68
		Índice de Necesida...			Puntos porcentuales	3,24
		Índice de pobreza ...		DANE	Porcentaje (el valo...	10,4
		IPM - Cabecera			Porcentaje (el valo...	9,8
		IPM - Rural			Porcentaje (el valo...	16,7
		Población en condic...		Departamento A...	Puntos porcentuales	0,18
		Población en condic...			Puntos porcentuales	0,39
		Población en condic...			Puntos porcentuales	0,16

Total 47,55

3.1.1.2. Seguridad en materia de salud. Acceso y cobertura

El SISBEN es el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales que, a través de una calificación clasifica a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas. La ilustración 6, presenta la clasificación por grupo y nivel del SISBEN en el municipio².

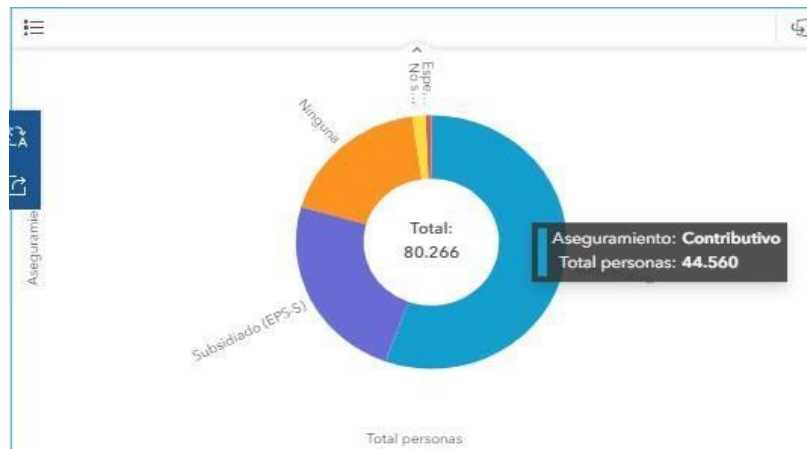
Ilustración 7. Acceso y cobertura SISBEN



Fuente: SISBEN Gobernación de Cundinamarca.

La ilustración 6, presenta la distribución de tipo de seguridad social del total de personas aseguradas en el sistema de salud. Del universo de personas aseguradas correspondiente a 80.266, en el régimen contributivo están registradas 44.560 personas que corresponde al 55.5% del total, mientras que, en el régimen subsidiado son 19.217 personas aseguradas cuya participación es del 23,9% del total afiliados a un sistema, un número de 14.667 personas no se encuentran afiliadas a ningún régimen de protección en salud, y 550 personas se encuentran afiliadas a un régimen especial de salud como el magisterio, Ecopetrol, las fuerzas armadas, universidades públicas.

Ilustración 8. Distribución SGSSS



Fuente: SISBEN Gobernación de Cundinamarca.

² Tomado de: <https://mapas.cundinamarca.gov.co/pages/planeacion-sisben>

3.1.1.3. Pobreza

La Pobreza Multidimensional ha sido entendida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como un concepto más allá de la falta de ingresos para la satisfacción de necesidades, sino más bien como personas que sufren carencias en las dimensiones: educación, salud, trabajo, seguridad social, vivienda y nivel de vida en general. Los pobres multidimensionales en el municipio son 9.926 personas los cuales corresponden al 12.3% del total de la población identificada como asegurada, como se observa en la ilustración 7.

Ilustración 9. Pobreza multidimensional.



Fuente: SISBEN Gobernación de Cundinamarca.

Los barrios del municipio donde han sido identificados las personas en situación de pobreza se presentan en la siguiente tabla, para la cual solo se tomaron los barrios con más de cien (100) personas identificadas como pobres (GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, 2024).

Tabla 5. Barrios identificados en situación de pobreza

NOMBRE VEREDA	NOMBRE BARRIO	Recuento de SISBENIV_PT
SIN VEREDA	SOCIEGO	1157
SIN VEREDA	PARQUES DE SANTAMARIA	591
SIN VEREDA	BARRIO_S4	427
SIN VEREDA	SAN CARLOS	424
POTRERO GRANDE	BARRIO_S4	354
SIN VEREDA	URBANIZACION LA FINCA	322
SIN VEREDA	SAN JOSE	315
SIN VEREDA	PUNTO MADRID	308
SIN VEREDA	SANTA MATILDE	248
SIN VEREDA	ESCALLON	237
SIN VEREDA	SAN PEDRO	234

SIN VEREDA	SERREZUELA	219
SIN VEREDA	SAN BERNARDO	193
SIN VEREDA	SAN FRANCISCO	193
SIN VEREDA	ZARAGOZA	155
SIN VEREDA	PRADOS DE MADRID	145
SIN VEREDA	LA MAGNOLIA	137
SIN VEREDA	CORTIJO LAS PALMAS	133
SIN VEREDA	LA ESPAÑOLA	122
LAGUNA LARGA	BARRIO_S4	119
SIN VEREDA	LA VIRGEN	117
SIN VEREDA	CEREZOS II	115
SIN VEREDA	HACIENDA ALCAPARROS	105

Fuente: SISBEN Gobernación de Cundinamarca.

En el sector rural del municipio han sido identificadas en pobreza multidimensional 1.149 personas que corresponde al 11.5% del total de pobreza multidimensional.

Tabla 6. Pobreza multidimensional ruralidad

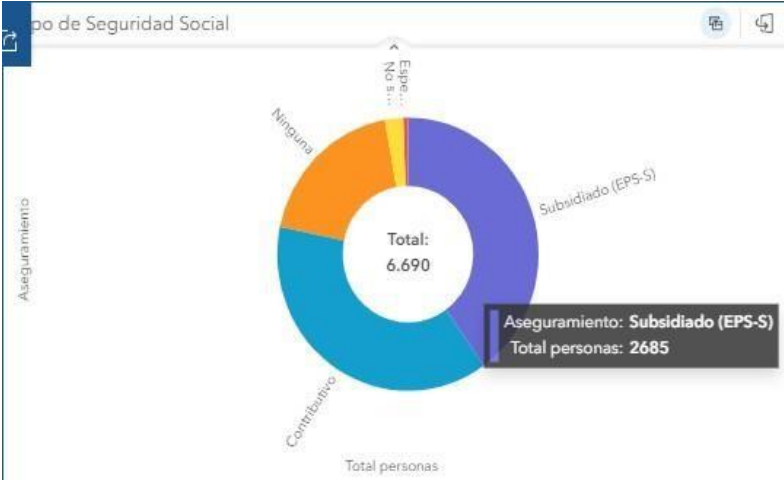
NOMBRE VEREDA	NOMBRE BARRIO	Recuento de SISBENIV_PT
POTRERO GRANDE	BARRIO_S4	354
LAGUNA LARGA	BARRIO_S4	119
BEBEDEROS	BARRIO_S4	86
CHAUTA	BARRIO_S4	83
BOYERO	BARRIO_S4	82
LOS ARBOLES	BARRIO_S4	69
PUENTE PIEDRA	BARRIO_S4	61
PUENTE DE PIEDRA	BARRIO_S4	58
CARRASQUILLA	BARRIO_S4	39
LA CUESTA	BARRIO_S4	33
VALLE DEL ABRA	BARRIO_S4	33
LA PUNTA	BARRIO_S4	32
LAS MERCEDES	BARRIO_S4	26
LA ESTANCIA	BARRIO_S4	25
SANTA CRUZ	BARRIO_S4	23
MOYANO	BARRIO_S4	14
EL CORZO	BARRIO_S4	12
	TOTAL	1149

Fuente: SISBEN Gobernación de Cundinamarca.

En cuanto a las personas que reportan algún tipo de discapacidad como moverse, salir, oír, ver, hablar, entender, bañarse, en el municipio se encuentran identificadas 6.690 personas de las cuales el 40.1% correspondiente a 2.685 están aseguradas en el régimen subsidiado, mientras que, el 38% es decir

2.547 personas se encuentran atendidas en el régimen contributivo. La distribución es presentada en la siguiente ilustración

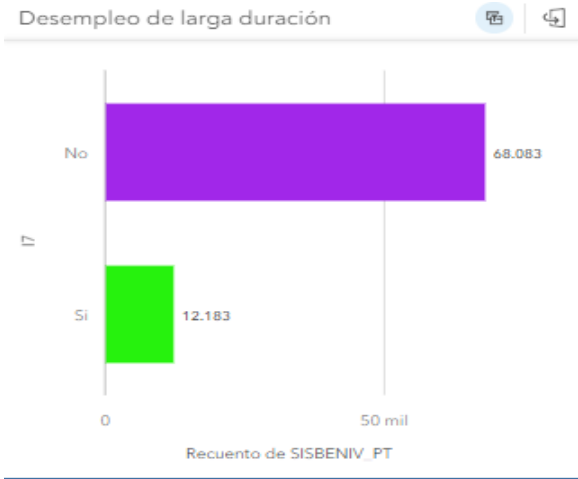
Ilustración 10. Población con discapacidad en SGSSS.



Fuente: SISBEN Gobernación de Cundinamarca.

Estos datos fueron obtenidos conforme a la normatividad vigente que se encuentra en el Decreto 441 de 2017 Por el cual se sustituye el Título 8 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 respecto del instrumento de focalización de los servicios sociales, y se dictan otras disposiciones. El desempleo en el municipio se encuentra en el 15,1% correspondiente a 12.183 personas que no han logrado ubicarse laboralmente desde hace meses.

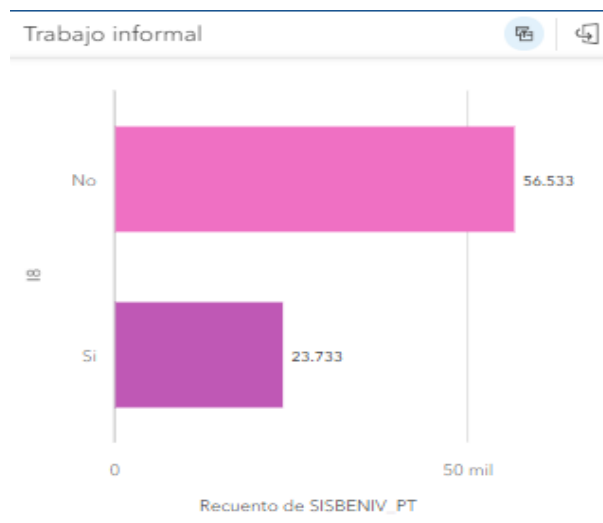
Ilustración 11. Desempleo.



Fuente: SISBEN Gobernación de Cundinamarca.

En cuanto al empleo informal el 29.5% de la población se encuentra en esta condición, como se muestra en la ilustración 10.

Ilustración 12. Empleo formal.



Fuente: SISBEN Gobernación de Cundinamarca.

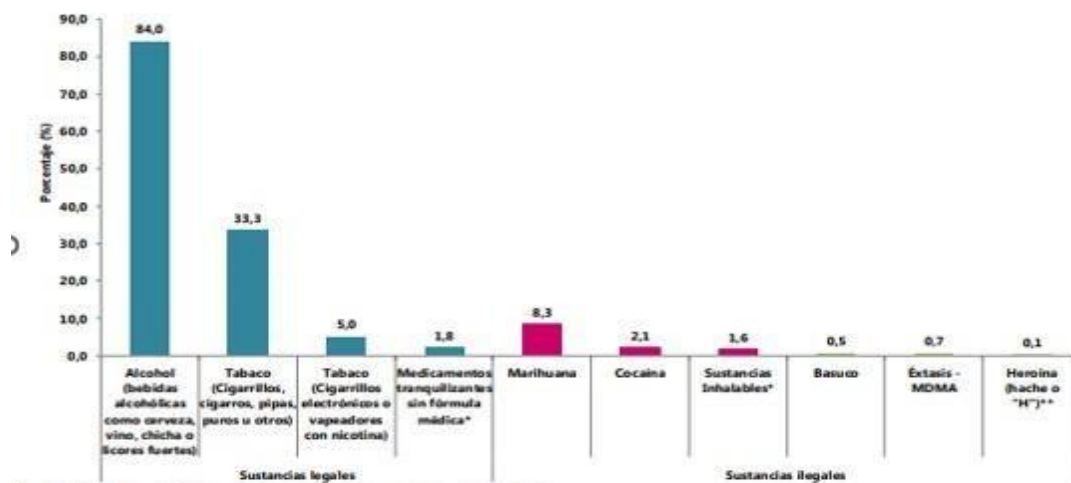
Las estadísticas presentadas en el acceso y cobertura del sistema de aseguramiento en salud son del SISBEN IV para Cundinamarca y fueron actualizadas a 29 de enero de 2024³.

3.1.1.4. Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas

La Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2019 realizada por el DANE presenta a nivel nacional el alcohol como la de mayor prevalencia en la población encuestada. Al analizar la prevalencia de consumo de tabaco (cigarrillos, cigarros, pipas, puros u otros), se encontró que Cundinamarca, Bogotá y Boyacá registran las prevalencias más altas para las personas entre 12 y 65 años que informaron haber consumido tabaco alguna vez en su vida, con 45,3%, 42,9% y 42,3% respectivamente, así se observa en la ilustración 11.

Ilustración 13. Consumo sustancias psicoactivas.

³ <https://mapas.cundinamarca.gov.co/pages/planeacion-sisben>



Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas - 2019

Nota (*): medicamentos tranquilizantes incluye Rivotril, Rohypnol, Roche, ruedas, Xanax, Valium, Diazepam, Ativan Lorazepam, Alprazolam, Coquan, Clonazepam, Zolpidem y sustancias inhalables incluye pegantes, sacol, pinturas, thinner, dick, (ladys, fragancia), POPPER.

** *Contiene datos con baja precisión para Heroína (hache o "H"), debido a que las prevalencias son muy bajas y los CVE superan el 15%.

A nivel nacional el promedio de edad en iniciar el consumo de sustancias psicoactivas es para la marihuana los 18.1 años, para la cocaína es de 19.2 años como se observa en la tabla 7.

Tabla 7. Edad promedio inicio consumo sustancias

Sustancias psicoactivas ilegales	Promedio		Mediana	Percentil 25	Percentil 75
	Edad	Intervalo de confianza %			
Marihuana	18,1	+0,2	17	15	20
Cocaína	19,2	+0,4	18	16	21
Sustancias inhalables (pegantes, sacol, pinturas, thinner, dick, (ladys, fragancia), POPPER)	18,4	+0,5	17	15	20
Éxtasis - MDMA	20,3	+0,7	19	17	23
Basuco	20,3	+0,9	19	16	24
Heroína (hache o "H")	20,0	+3,2	18	15	21

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas - 2019

En cuanto al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en el municipio de Madrid no fueron encontrados datos.

3.1.1.5. Suicidios

Durante el año 2022, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) llevó a cabo 30.437 necropsias médico legales debido a muertes violentas, lo que representó una tasa de 59,34 por cada 100.000 habitantes. Los años de vida potencialmente perdidos ascendieron a 1.191.720 años, 155.584 más que el año anterior. Los homicidios encabezaron la lista con 13.939 casos, representando el 45,8 % del total y una tasa de 26,97 por cada 100.000 habitantes. En hombres de 15 a 54 años, los homicidios fueron la primera causa de muerte, mientras que en mujeres de 10 a 17 años el suicidio encabezó la lista de todas las

causas externas fatales⁴.

En el municipio de Madrid se presentó un número de cinco (5) casos por suicidio, dos (2) hombres y tres (3) mujeres, como se observa en la tabla 8, tomada del informe de medicina legal para dicho año.

Tabla 8. Casos de suicidios

Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
25	Cundinamarca	154	10,09	35	2,22	189	6,09
25430	Madrid	2	3,40	3	4,89	5	4,16

El suicidio en la región de Sabana de Occidente según los datos indicados por Medicina Legal para el año 2022, son representativos para el total de Cundinamarca donde se presentaron 189 casos. En la región sabana de occidente los datos de la tabla 9 presenta el comportamiento de esta conducta

Tabla 9: Suicidios en región Sabana de Occidente

Municipio	Hombre	Mujer	Total
Bojacá	1	-	1
Facatativá	6	3	9
Mosquera	3	3	6
Funza	3	2	5
El Rosal	1	-	1
Madrid	2	3	5

Fuente: Medicina Legal

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la crisis ocasionada por el COVID-19 ha traído retos para la salud mental de las personas, medidas como el distanciamiento físico, las cuarentenas obligatorias, el cierre de instituciones educativas y con ellas los cambios en la capacidad de generación de ingresos y la carga relacionada con las tareas de los hogares, son factores que afectan la salud mental, llegando a provocar incrementos en el número de casos de estrés, ansiedad y depresión. En las 23 ciudades encuestadas en la Encuesta de Pulso Social, el sentimiento mayormente reportado es el de "preocupación o nerviosismo" con un promedio de 40,1% personas que reportan este sentimiento para el periodo julio de 2020 y junio 2021 (DANE, 2024).

3.1.1.6. Embarazos adolescentes

De acuerdo con las bases de datos del DANE, Cundinamarca presenta una tendencia constante en la reducción del embarazo en la adolescencia en los últimos 5 años, al registrar una caída en este indicador de 5,83 % entre 2015 y 2020. Según las cifras oficiales de la entidad, en 2015 la línea base era de 21,13 %, mientras que, como dato preliminar a julio de 2020, el indicador fue de 15,30 % de embarazos en mujeres de 10 a 19 años de edad. En cuanto al número de nacidos vivos presentó una reducción de 622 casos, considerando que

⁴ Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Revista Forensis 2022. Página 15

en 2019 se presentaron 5.691 nacimientos de mujeres de 10 a 19 años en el departamento, mientras que en 2020 esta cifra bajó a 5.069⁵.

3.1.1.7. Seguridad alimentaria Desnutrición

La Encuesta Nacional de la Situación Nutricional ENSIN 2015 ha sido la última realizada en el país sobre el tema de nutrición para diferentes grupos etarios: a. de cero (0) a cinco (5) años; población en edad escolar y adolescentes 5 a 12 años y de 13 a 17 años y de 18 a 64 años; participaron en la encuesta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud (INS), el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, y la Universidad Nacional de Colombia. Contó también con el apoyo de entidades como el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (ACAC).

Durante el trabajo de campo realizado entre noviembre de 2015 y diciembre de 2016 se entrevistaron 151.343 personas de 44.202 hogares en 295 municipios del país. Los indicadores muestran que, en términos de talla en niños y niñas entre los 5 y 12 años, la tendencia es una reducción del 13,9 al 7,4 entre el año 2005 y el 2015 a nivel nacional. En el caso regional el departamento de Cundinamarca aparece con un 7% con problemas de talla en niños y niñas objeto de la encuesta.

Para este mismo grupo poblacional los resultados, para el indicador exceso de peso, son diferentes en el periodo de la primera encuesta y la tercera, es decir, entre el año 2005 y el año 2015, a nivel nacional este indicador pasó del 14,4% en el año 2005 al 24,4% lo que llevó a sentarse una agenda política para que el Congreso de la República decidiera legislar en el control al consumo de los alimentos con altas calorías y grasas saturadas, a través de la Ley 2120 de 2021 cuyo objeto es la adopción de medidas efectivas que promuevan entornos alimentarios saludables, garantizando el derecho fundamental a la salud, especialmente de las niñas, niños y adolescentes, con el fin de prevenir la aparición de Enfermedades No Transmisibles, mediante el acceso a información clara, veraz, oportuna, visible, idónea y suficiente, sobre componentes de los alimentos a efectos de fomentar hábitos alimentarios saludables.

Para el caso del departamento de Cundinamarca el indicador muestra que el exceso de peso está en el 27,7% un poco más de 3 puntos porcentuales por encima del promedio nacional y el más alto en comparación con las demás regiones del país.

Para la población en edad escolar y adolescentes entre los 13 a 17 años, el exceso de peso también es identificado como un riesgo de atención pública ya que pasó del 12,5% en 2005 al 17,9% en el año 2015, encontrándose Cundinamarca como una de las dos regiones con el indicador más alto. Para los jóvenes y adultos entre los 18 y los 62 años de edad la encuesta presenta que el exceso de peso, de la misma forma, se ha incrementado en el mismo periodo revisado aumentando de 45,9% en el año 2005 al 56,5% en el año 2015, de la muestra

⁵ <https://www.cundinamarca.gov.co/noticias/reduccion+del+embarazo+adolescente+en+cundinamarca>

entrevista en Cundinamarca el 56,1% de la población presenta este riesgo en su salud.

En este apartado, no fueron identificados indicadores para el caso del municipio de Madrid.

3.1.1.8. Seguridad Ambiental. Contaminación del agua y el aire

El río Subachoque es el principal afluente del municipio de Madrid, alrededor de este se desarrollan actividades industriales, agroindustriales y se presentan descargas en la ronda del río, las cuales pueden tener consecuencias negativas para la calidad del cuerpo hídrico. La agroindustria, en la que predominan los cultivos de flores bajo invernadero, es una de las actividades productivas más recurrentes en la zona. El uso indiscriminado de agroquímicos para el mantenimiento de los cultivos de flores representa una problemática, ya que puede contaminar el suelo y las fuentes de agua superficial o subterránea que se encuentren aledañas. Por otro lado, muchas de las actividades productivas en el municipio cuentan con estructuras de almacenamiento, disposición y/o recirculación de aguas, que dependiendo si cuentan o no con un recubrimiento impermeable, se presume podrían causar algún tipo de impacto socioambiental por la posible infiltración de estas aguas al suelo y a otros cuerpos hídricos tanto superficiales como subterráneos, o por el posible rebose de dichas estructuras en épocas de lluvia puedan depositarse como una descarga directa en el río Subachoque⁶.

3.1.1.9. Conflictividades socioambientales en el territorio

Madrid es el principal productor nacional de flores, teniendo el 13 % del área total del país destinada para esta actividad (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social, 2015), existiendo alrededor de 40 empresas con más de 1.100 hectáreas de cultivo dedicado a la actividad floricultora (Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente, 2021). Es la actividad agrícola comercial que más empleo genera. Por lo tanto, es una actividad que no solo impacta el ingreso familiar, sino que tiene un efecto multiplicador sobre otras actividades de bienes y servicios. Respecto del empleo que genera esta actividad industrial según información, por confirmar, las condiciones laborales en las que son contratados los trabajadores no favorecen las garantías a las cuales tienen derecho: contratación por pocos meses, falta de continuidad y estabilidad, aunado a que los trabajadores no provienen del municipio ni de la provincia, sino que son reclutados en otras regiones del país, asegurándoles condiciones laborales que no pueden rechazar. Estas personas llegan a sectores como el barrio Sosiego, donde se encuentra la más alta densidad de habitantes del municipio ocasionando problemas de violencia intrafamiliar y convivencia.

3.1.1.10. Deforestación

Tráfico ilegal de madera y especies: Se identifican en el municipio zonas de alto riesgo las siguientes:

- a) Área de explotación de cantera ubicada en la parte alta de la vereda la Punta al costado sur de la Autopista Medellín, predio identificado con la cédula catastral No. 00-00-0011-0110-000.

⁶ Tomado de: Metodología de identificación y evaluación de impactos socioambientales derivados de fuentes contaminantes. Caso de estudio, cuenca del río Subachoque del municipio de Madrid Cundinamarca – sector floricultor. file:///C:/Users/hanna/Downloads/2023-Metodologia_Fuentes_Contaminantes.pdf

- b) Área de explotación de cantera ubicada en la vía que de la Vereda La Cuesta conduce a la Vereda Carrasquilla, identificado con la cédula catastral No. 00-00-0014-0061-000
- c) Área de antigua explotación de cantera ubicada al costado occidental del cerro Casablanca, predio identificado con la cédula catastral No. 00-00-002-0003-000
- d) Áreas de afectación por inundación ubicada al costado norte del río Subachoque entre las carreras 9 y 10 de la cabecera municipal.
- e) Áreas por afectación de incendio forestal ubicada en el cerro del valle del abra, entre la parte sur de la vereda la Punta y el límite con el municipio de Subachoque y Tenjo.
- f) Áreas de afectación por incendio forestal ubicada en el cerro Casablanca al costado oriental de la cabecera municipal, hasta la Laguna de la Herrera.
- g) Área de afectación por incendio forestal ubicado en el predio identificado con cédula catastral No. 01- 02-0047-0001-000⁷.

3.1.1.11. Actividad minero energética.

Sobre los títulos o permisos mineros, la Resolución MADS 2001 de 2016 y la Resolución 1499 de 2018 (que modifica la Res. 2001/16) por la cual se determinan las zonas compatibles con las explotaciones mineras en la Sabana de Bogotá y se adoptan otras determinaciones definió los polígonos 8 y 9 que en parte se encuentran dentro del municipio. Estos polígonos suman 673,43 ha dentro del municipio (561,75 ha y 111,68 ha, respectivamente)⁸.

Tabla 10. Explotaciones Madrid y el Rosal

Código RMN	Fecha inscripción	Modalidad de contrato	Minerales
DDOF-02	08/06/1995	Concesión D2655	Materiales de construcción/gravas/arenas
GDHK-02	07/12/1993	Concesión D2655	Demás concesibles/grava

Fuente: CAR.

Tabla 11. Títulos mineros.

⁷ Información tomada de: <https://mapasyestadisticas-cundinamarca-map.opendata.arcgis.com/documents/894f3261a65f44baa6d44ebb3c52982a/explore>. Proyecto de Acuerdo Plan Básico Ordenamiento Territorial. 2000.

⁸https://madridcundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/madridcundinamarca/content/files/001290/64456_documento-diagnostico-sujeto-a-modificacionesa.pdf

CÓDIGO RMN	ESTADO	MODALIDAD	MINERALES	ÁREA (Ha)	FECHA DE TERMINACIÓN	ETAPA CONTRACTUAL	TIPO DE MINERÍA	En polígonos Res. 2001/16
FJUC-01	Título vigente-en ejecución	Registro minero de canteras	Materiales de construcción	16,17	Diciembre de 2030	Explotación	Cielo abierto	NO
FJPH-06	Título vigente-en ejecución	Contrato de concesión (d 2655)	Materiales de construcción	275,55	25/09/24	Explotación	Cielo abierto	Si (Polígono 9)
FJKI-02	Título vigente-en ejecución	Contrato de concesión (d 2655)	Arcilla/ grava	65,75	2/03/24	Explotación	Cielo abierto	Si (Polígono 9)
GBNI-05	Título vigente-en ejecución	Contrato de concesión (d 2655)	Graval arena	314,84	29/05/24	Explotación	Cielo abierto	Si
3DGO-02	Título vigente-en ejecución	Contrato de concesión (d 2655)	Demas. concesiones/ grava	726,50	25/07/24	Explotación	Cielo abierto	Si (Sancionatorio en trámite por presunta explotación sin Licencia Ambiental e invasión de la ronda del Río Subachoque, a la altura del predio Parcela 5 Santa María)
GDKF-01	Título vigente-en ejecución	Contrato de concesión (d 2655)	Materiales de construcción	184,57	23/03/24	Explotación	Cielo abierto	(Sancionatorio en trámite No cumplió lo establecido en la Resolución N° 324 de 2007)
GD0F-02	Título vigente-en ejecución	Contrato de concesión (d 2655)	Materiales de construcción/ graval arena	69,81	27/09/28	Explotación	Cielo abierto	Si. (Polígono 8) Res. 1499/18
3DGO-02	TÍTULO VIGENTE		Materiales de construcción	726,50	-----	Sancionatorio CAR sin licencia Ambiental	Cielo abierto	Si

VEREDA	NOMBRE MINA	TÍTULO MINERO	AREA	TIPO DE MINERAL EXPLOTADO	RESOLUCIÓN QUE OTORGO EL INSTRUMENTO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	TERMINO DE VIGENCIA DEL INSTRUMENTO	¿ESTÁ EN LA RFPP CUENCA ALTA DEL RIO BOGOTÁ?	¿ESTÁ EN ZONA COMPATIBLE CON MINERÍA DE ACUERDO A LA RES 2001/2017?
Puente Piedra		15575	36 Ha - 4.547,19 m²	Materiales de Construcción	2213	25/08/11	JUNIO DE 2019	NO	SI - POLIGONC 8
La Punta	Las Peñas I	-	7 Ha - 5.490,38 m²	Materiales de Construcción	3317	7/10/10	OCTUBRE DE 2013	NO	NO
La Punta	El Cajón	Registro Minero de Cantera N° 92-007	19 Ha - 2.964,15 m²	Materiales de Construcción	287	22/02/08	DICIEMBRE DE 2030	NO	NO
Carrasquilla	Finca Salónica	-	4 Ha - 5.607,20 m²	Materiales de Construcción	38	2/05/02	MAYO DE 2005	SI	NO
La Cuesta		17694	69 Ha - 8.126,35 m²	Materiales de Construcción	1299	21/08/97	SEPTIEMBRE DE 2028	PARCIAL	SI (Parcial) POLIGONO 26
La Punta	La Punta	-	12 Ha - 2.710 m²	Materiales de Construcción	1735	1/06/10	DICIEMBRE DE 2013	NO	NO
La Cuesta		13721	65 Ha - 7.468,38 m²	Materiales de Construcción	87	2/05/03	MARZO DE 2024	NO	SI - POLIGONC 9
Puente Piedra	Las Peñas II	-	4 Ha - 5.388,45 m²	Materiales de Construcción	1129	27/05/14	MAYO DE 2017	NO	NO

De acuerdo con la clasificación del PBOT, el municipio tiene en total 2.615,95 has de áreas clasificadas como suelo de protección. Allí se tienen en cuenta los parques, zonas verdes y las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales- PTAR.

3.1.2. Comprensión contextual del territorio

De acuerdo con la Policía Nacional, la comprensión de las características y dinámicas del contexto municipal resulta decisivo para proyectar una respuesta focalizada y diferencial frente a estas problemáticas que afectan la sociedad en su conjunto.

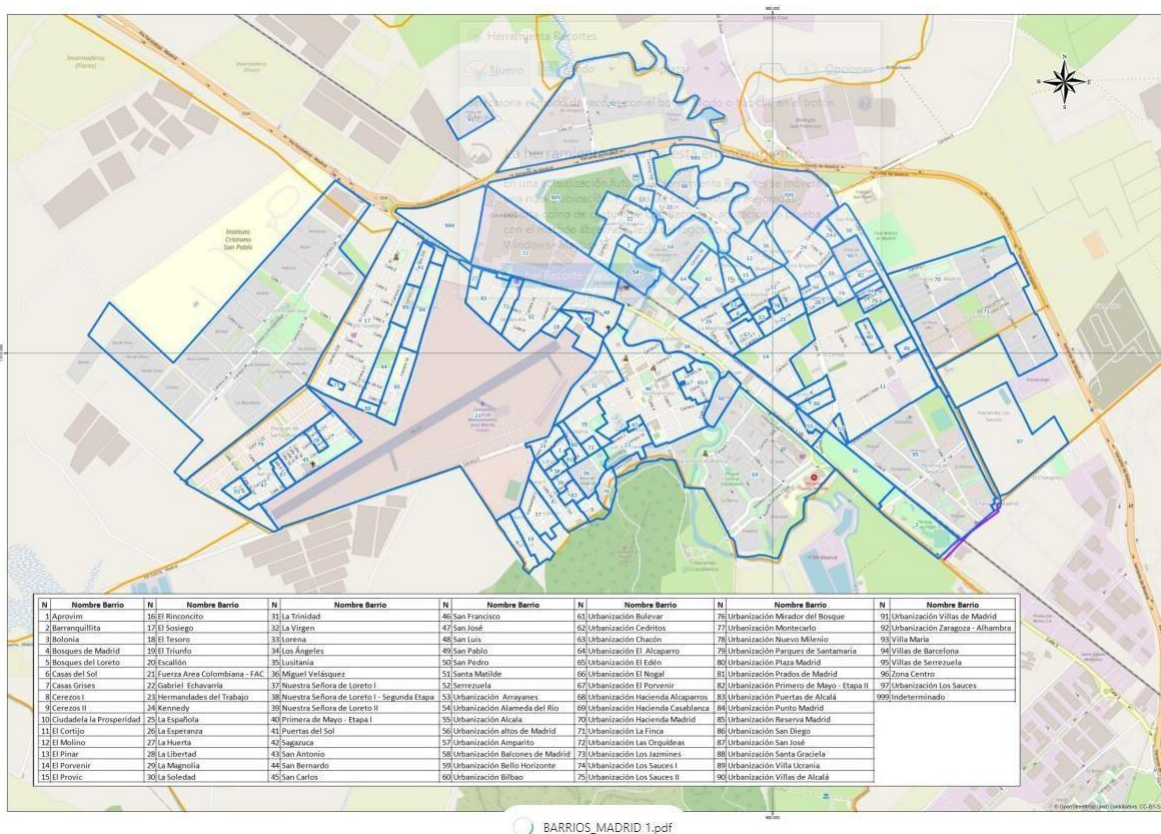
3.1.2.1. Características geográficas

Aponte Rodríguez (APONTE RODRIGUEZ, s.f.), en el estudio del proceso de urbanización del municipio localiza a Madrid en el departamento de Cundinamarca, exactamente en la subregión occidental de la Sabana de Bogotá. El municipio es atravesado por dos importantes vías de orden regional y nacional, que comunican a la capital con el occidente, la autopista Medellín y la Troncal de Occidente, y por la vía férrea que va de Bogotá a Puerto Salgar la cual va paralela a la Troncal de Occidente en su paso por el municipio. La ciudad de

Madrid se ubica a 29 km de Bogotá, sobre la Troncal de Occidente y la mencionada línea férrea. En el municipio de Madrid se distinguen dos zonas geográficas claramente diferenciadas: una zona plana que corresponde al 84 % de la extensión del municipio, y sobre la cual se localiza la ciudad.

Esta zona se caracteriza por un relieve plano, poco inundable por las óptimas condiciones de drenaje, con buena disponibilidad de aguas superficiales y subterráneas (gracias a la presencia de acuíferos debidos a las condiciones hidrogeológicas de esta zona), suelos fértiles y profundos. Todas estas condiciones configuran esta zona como ideal para el desarrollo de actividades agropecuarias. La segunda zona, la cual ocupa el 16 % restante de la extensión territorial del municipio, está conformada por una elevación montañosa que alcanza los 2.875 metros de altura, por encima de los 2.600 msnm que en promedio alcanza la Sabana en esta zona, y que se ubica al sur de la cabecera urbana.

Mapa de barrio Madrid.



3.1.2.2. Ecología

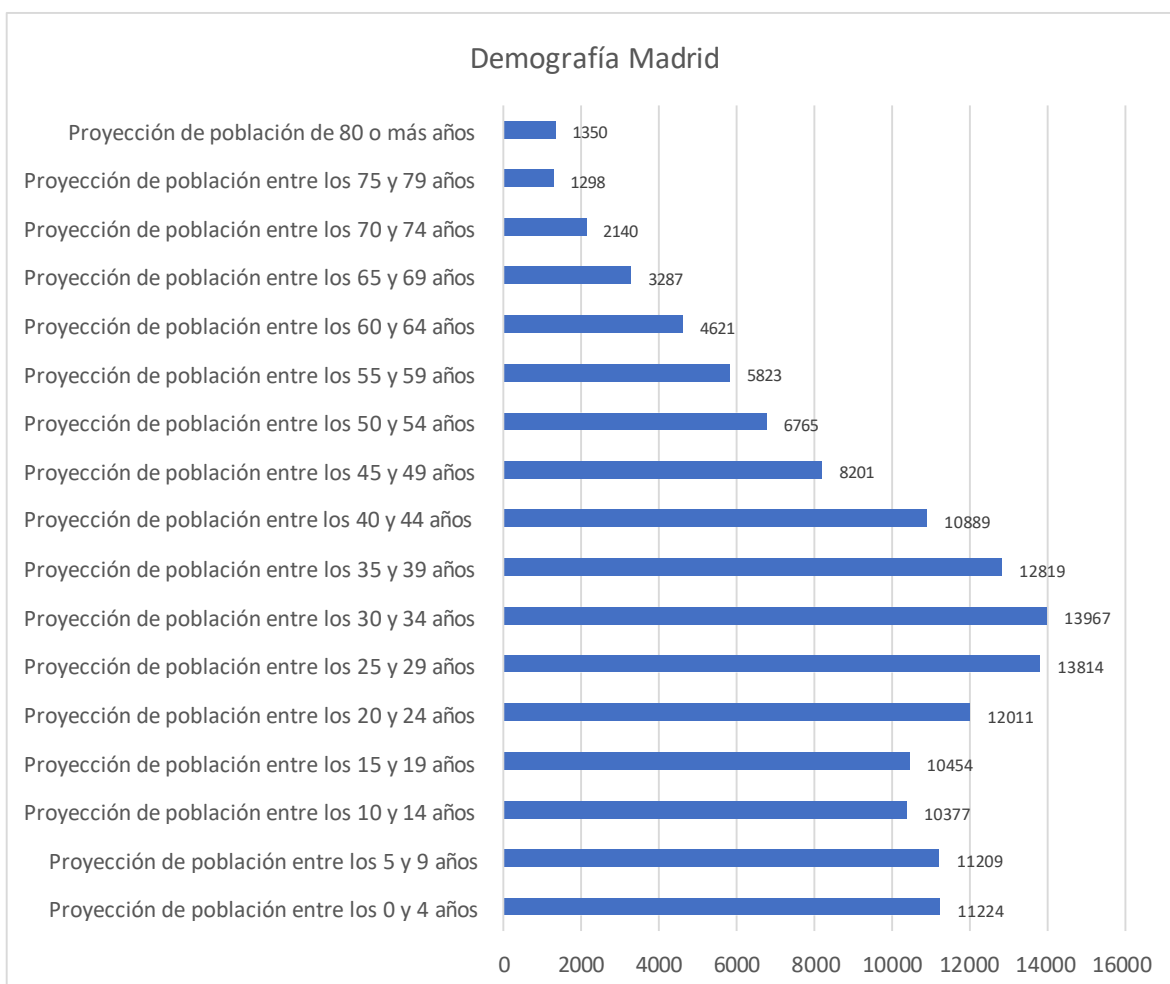
Entre los elementos más representativos se encuentran: el Valle del Abra (Reserva natural, ubicada al noroeste del Municipio de Madrid), Río Subachoque, (Nace en las montañas al occidente de la cuenca del Río frío, recorre aproximadamente 12 km. Hasta entrar en los límites de población de Madrid, abastece a la planta de tratamiento de agua potable de la

EAAAM). Laguna de la Herrera (Hace parte de la cuenca hidrográfica del Río Bojacá). Parque de las Flores, Parque Pedro Fernández Madrid, Parque Alfonso López, Parque Luis Carlos Galán

3.1.2.3. Demografía

A continuación, se presenta en la tabla 12 información sobre la población, su distribución geográfica, su estructura por edades, género y grupos étnicos, entre otros aspectos.

Tabla 12. Demografía de Madrid.



Fuente: Elaboración propia.

A partir de la información presentada por el DANE, es posible establecer que la proyección para la población total del municipio en el año 2023 fue de 140.249 habitantes, la población joven es de 69.089, comprendida entre los cero (0) años y los 28 años de edad, esto corresponde al 49,6% del total de la población. Interesante dato que permite establecer y comprender hacia qué tipo de población debe estar orientado un buen porcentaje de las acciones del PISCC.

3.1.2.4. Actividades económicas

Madrid contó con la primera empresa de aviación de carga denominada TACA. En la actualidad se encuentra ubicada la Fuerza Aérea Colombiana FAC, Unidad destinada a mantenimiento de aeronaves.

La riqueza territorial y su cercanía con Bogotá han consolidado al municipio de Madrid, en Cundinamarca, como un atractivo lugar para invertir. Para seguir estimulando este interés, la administración y el Concejo municipal aprobaron el Estatuto de Rentas 2023 que otorga a nuevas empresas que decidan instalarse en este territorio exenciones tributarias de hasta el 80 por ciento, con una vigencia entre uno y diez años. Adicionalmente se autorizaron reducciones del impuesto al alumbrado público para diferentes sectores, la disminución de costos en solicitudes de licencias de construcción y otros trámites, lo que permite de esta forma dinamizar diferentes renglones de la economía local y regional, y estimular la generación de empleo en una coyuntura compleja a causa de la emergencia generada por el covid-19⁹¹⁰.

Industrialmente el municipio está caracterizado por un fuerte desarrollo industrial a lo largo de la carretera de occidente, que conduce de Facatativá a Bogotá y sobre el cual se encuentra el casco urbano. Unas de las empresas son Café Águila Roja, Postobón, Corona, Col Cerámicas, Ajoever, Molinos Capri, Bellini, QMS S.A. Tripex Acemar.

El sector floricultor es el más importante para el país, con 1.000 hectáreas en las cuales se asientan las empresas más grandes y representativas de este sector de la economía. Aproximadamente 30.000 personas trabajan en este sector, destacándose dentro de este sector empresas como: Fantasy Flowers, Imperial, Santa Mónica Flowers, Jardines de los Andes, Altamizal, Rosas Colombianas, Rosas Tesalia, Agrícola Papagayo, Senda Brava, entre otras.

En el sector de la agricultura Madrid es considerado como un importante proveedor de productos como la papa, hortalizas, maíz y algunas frutas, las empresas más representativas de este sector son: Agrícola Lumer, Agrícola Los Pinos, Agrícola Viyazaring, Empresa minera de calcio.

Por otro lado, entre las ganaderías principales se destacan Hacienda Los Molinos, Finca San Diego, Cooperativa de horticultores y ganaderos.

3.1.2.5. Instituciones y organizaciones

Es importante la identificación de las instituciones y organizaciones presentes en el municipio, como el gobierno municipal, las entidades de salud, educativas, culturales, deportivas, entre otras.

Instituciones educativas en Madrid Cundinamarca

⁹ <https://www.semana.com/mejor-colombia/articulo/el-plan-de-madrid-para-atraer-la-inversion-y-dinamizar-la-economia/202146/>.

La siguiente tabla presenta el listado de instituciones educativas públicas y privadas existentes en el municipio.

Tabla 13. Instituciones Educativas en Madrid.

NOMBRE DE LA INSTITUCION	OFERTA EDUCATIVA	TIPO DE INSTITUCION	DIRECCION	E-MAIL	TELEFONO
COLEGIO CAMPESTRE LA SABANA	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	DIAGONAL 2 # 3-69 ESTE SECTOR PABLO VI	secgen@campestrelasabana.edu.co	
COLEGIO SAN PEDRO	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	CALLE 21 # 5-88	colsanpedro@colsanpedrotc.edu.co	8254399-8250104
COLEGIO BOSTON (PROGRAMA PARA JOVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS)	PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	CARRERA 6 # 11 - 74 2 PISO	direccionmadrid@andap.edu.co	8253294
COLEGIO FINLANDES JUAN PABLO (Educación no tradicional)	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	LOTE 1A - BOYERO	micolegiofinlandes@gmail.com	3103895542
COLEGIO GABRIEL ECHAVARRIA	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	CALLE 10B # 11-25	colgabrielechavarria@hotmail.com rafaelrolo@hotmail.com	8250745
COLEGIO GAUSS MODERNO (PROGRAMA PARA JOVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS)	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	AUTOPISTA MEDELLIN KM 13 INSPECCION PUENTE DE PIEDRA	colegiogaussmoderno@gmail.com	3223113786
COLEGIO GIMNASIO SAN BARTOLOME	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 5 # 1A-64	gimnasiosanbartolome.madrid@hotmail.com	3134124128
COLEGIO INFANTES DEL SOSIEGO	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 21 # 2-52	yibi97@hotmail.com	8255476
COLEGIO INFANTIL EL MUNDO MAGICO DE LOS NIÑOS	PREESCOLAR	PRIVADA	CALLE 6 # 4-74	colegioelmundomagico@gmail.com	3017542954 - 8281637
COLEGIO BRITANICO DE LA SABANA	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CALLE 5 # 1A-10	colbritanicodelasabana@gmail.com	3197768217 - 3013414819
COLEGIO INFANTIL SEMILLITAS	PREESCOLAR	PRIVADA	CARRERA 1C ESTE # 11-38	colegioinfantilsemillitas@gmail.com	3144824185
COLEGIO INTEGRADO AMERICANO	BACHILLERATO	PRIVADA	CALLE 7 # 3-52	walteramericanomadrid@gmail.com	3213403934
COLEGIO INTEGRAL GENERACION VICTORIOSA	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CALLE 15 # 6A-17	colingevi@gmail.com	3197332301 - 3225963659
COLEGIO JEAN PIAGET	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 4 # 6-11	saturni_07@hotmail.com	8250013
COLEGIO MANOS CREATIVAS	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 6 # 18-40	manoscreativas19@hotmail.com	3134219879
COLEGIO MI DULCE HOGAR	PREESCOLAR	PRIVADA	CALLE 6 # 13-22	colegioinfantilmidulcehogar@gmail.com	3112757711
COLEGIO MIS PICARDIAS	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	VEREDA PUENTE PIEDRA CENTRO	colpicardias@hotmail.com	8246371 - 3204194254
COLEGIO PARROQUIAL MI SAGRADA FAMILIA	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 21 # 2-66	colpasafmadrid@gmail.com	8255348
COLEGIO PEDAGOGICO INGLES	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	CALLE 7 # 3-98	colpein@hotmail.com	8253036 - 3125225391
COLEGIO RAFAEL POMBO	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	CARRERA 3 # 13A - 49	colrafaelpombomadrid@hotmail.com	3022914957 - 8250470
COLEGIO SAGRADOS CORAZONES	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	CARRERA 4 # 5-36	ssccmadrid@yahoo.com	3232219678
COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS	PREESCOLAR	PRIVADA	CARRERA 11 # 7-25/31	snfranciscocodeasis@hotmail.com	8254041 - 3132541671
COLEGIO SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 22 # 1-67 SUR	colegiolasallemadrid@hotmail.com	3168656658 - 3158770098

NOMBRE DE LA INSTITUCION	OFERTA EDUCATIVA	TIPO DE INSTITUCION	DIRECCION	E-MAIL	TELEFONO
COLEGIO SANTA ANGELA MERICI	PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	AUTOPISTA MEDELLIN KM 12+600 MTS - LA PUNTA	col.sam@hotmail.com	310771091 8 - 44229237
COLEGIO SANTO DOMINGO SAVIO	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CALLE 4 # 2 ÔÇô 41	colsantodomingosaviomadr@gmail.com	313228139 8 - 311849258 5
COLEGIO TECNICO SANTO TOMAS	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	CALLE 4 SUR # 21-110	colsantomas10@hotmail.com	8280311 - 350805725 4
FUNDACION PAULINA Y ERNESTO VALENZUELA	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 5 # 2 ÔÇô 160	fun.paulina@yahoo.com	8280357 - 320236007 5
GIMNASIO ALCIBIADES FLOREZ	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 14 # 5-30	gimnasioalcibiadesf@yahoo.com	8250308 - 301583307 8
GIMNASIO CATOLICO SAN NICOLAS DE BARI	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	CALLE 4 # 6-51	secretariassnicolasbari@gmail.com	8281528 - 313852934 5
GIMNASIO CONTEMPORANEO MONTESSORI	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 4 # 6-25	infogcomtessori@gmail.com	313891074 7 - 314265087 3
GIMNASIO DE LA SABANA	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	CARRERA 22 # 3-07	gimsabanamadrid@gmail.com	8280504 - 311509753 5
GIMNASIO MARGOTH MCLAREN (GIMNASIO BILINGUE)	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CALLE 5 # 3-26	gimmargothmclaren@outlook.com	322 2825557
GIMNASIO MODERNO MADRID	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 22 # 5 - 36	/	8253819
GIMNASIO MODERNO PUENTE DE PIEDRA	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	AUTOPISTA A MEDELLIN KM 14 KR 4 3- 00	gimnasiomodernopuente depiedra@hotmail.com	312532495 7 - 316827774 5
COLEGIO PSICOPEDAGOGICO ALFRED BINET	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 5 # 1A-41	gpcolombofinlandes@gmail.com	320485905 0 - 322421125 7
GIMNASIO REAL DE LA SABANA	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 6 # 5-05	gimnasiorealdelasabana@gmail.com	311509753 5 - 8280504
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MARIA TERESA ORTIZ NUEVA	PRIMARIA Y BACHILLERATO	PUBLICA	CARRERA 20 #1-20SUR	iemariateresaortiz@outlook.com	8282027
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN PATRICIO PUENTE DE PIEDRA	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PUBLICA	CARRERA 5 # 4-11	institucional@iedsanpatricio.edu.co	8246096
CONCENTRACION URBANA ANTONIO NARIÑO	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PUBLICA	CARRERA 4 # 3 - 50	iedserrezuela@hotmail.com	8250483
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNOLOGICO DE MADRID	BACHILLERATO	PUBLICA	CARRERA 22 # 4 - 44 SUR	admintecnologico@ietecnologico-madrid.edu.co	601828202 7
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TIBAITATA	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PUBLICA	CARRERA 6 #15-99	joserocardopinzon@yahoo.es	310802728 6
INSTITUTO COOPERATIVO AGROINDUSTRIAL HERNAN ECHAVARRIA OLOZAGA	BACHILLERATO	PRIVADA	AUTOPISTA MEDELLIN VIA A SUBACHOQUE KM 2 PUENTE PIEDRA MADRID	rectoriaicta@colegiosminutodios.edu.co	
secretariaicta@colegiosminutodios.edu.co"	5933040-3208448906	4.830836926 75- 74.21228718 77			
INSTITUTO TOMAS MORO (PROGRAMA PARA JOVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS)	PRIMARIA Y BACHILLERATO VALIDACION	PRIVADA	CALLE 4 SUR # 21-110	repcioncjk@hotmail.com	8296977
INSTITUTO ZORAIDA CADAVID DE SIERRA	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	CALLE 4 # 5-21	hercilia.vargas@institucionzoraida.edu.co	314298620 2 - 322271917 8
JARDIN INFANTIL PEQUEÑOS AVIADORES	PREESCOLAR	PRIVADA	CALLE 6 # 18-22 CASAS FISCALES	p_aviadores@yahoo.es	8287015- 350242030 4

NOMBRE DE LA INSTITUCION	OFERTA EDUCATIVA	TIPO DE INSTITUCION	DIRECCION	E-MAIL	TELEFONO
JARDIN INTEGRADO ABC	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 1A ESTE # 11-04	jardinabc@gmail.com	316 624 5474 - 8250669
JARDIN MARIA AUXILIADORA	PREESCOLAR	PRIVADA	CALLE 15 # 4-38	jardininfantilma@gmail.com	8251830- 312321201 9
LICEO SIMON BOLIVAR	PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	CARRERA 3 # 4-22	liceosimonbolivarmc@hotmail.com	310587090 2
LICEO COLOMBO BRITANICO	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CALLE 6 # 4-47	liceocolombobritanico@gmail.com	312482992 0 - 8282081
LICEO CAMPESTRE EL NOGAL	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	CALLE 21D # 1-192	mirtiyang@gmail.com	
mirtillan@gmail.com"	3202324177	4.731226919 24- 74.24917462 96			
LICEO CREATIVO LIBERTAD (Educacion No tradicional)	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	VDA LOS ARBOLES- VIA PTE PIEDRA KM 5 + 400 MTRS CAMELLON DICOL	licreali@hotmail.com	313 3165597 - 350577563 9
LICEO GLENN DOMAN	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CALLE 12 # 2-50	liceoglenndomanmadrid@gmail.com	312 4803052
LICEO HACIENDA CASABLANCA	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	CARRERA 2 ESTE # 6-98	rectoriacasablanca@colegiosminutododios.edu.co	322 2350652
LICEO MODERNO CONSTRUCTORES DE PAZ	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CALLE 9 # 6 - 61	liceomcpaz01@hotmail.com	313829984 0
LICEO MODERNO ISAAC NEWTON	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PRIVADA	CALLE 9B # 10-15	colegionewtonmadrid@hotmail.com	316 4962418
LICEO NATIVIDAD ACOSTA	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 9 # 3 48	liceonatividadacosta@hotmail.com	2850413- 311465347 2
LICEO SANTA TERESITA	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 21 # 4-26	liceo_santateresita@hotmail.com	311 5378937
GIMNASIO CONTEMPORANEO MONTESSORI	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CARRERA 22A # 2-15	infogcmontessori@gmail.com	313891074 7 - 314265087 3
JARDIN INFANTIL POPEYE	PREESCOLAR	PRIVADA	CARRERA 9 # 2-60	jarpopeye@hotmail.com	
luisafernandaardila@gmail.com"	311 5394599	4.730785246 17- 74.26701819 16			
LICEO DIVINO SABER	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PRIVADA	CALLE 21 # 3-97	lidivinosaber@gmail.com	322 375 19 07
COLEGIO SAN EMILIANO	PREESCOLAR	PRIVADA	CALLE 5 # 22 -32	csanemiliano@gmail.com	320 4427921
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SERREZUELA	BACHILLERATO	PUBLICA	CARRERA 2 # 3 -30	iedserrezuela@hotmail.com	8250483
CONCENTRACION URBANA NUESTRA SEÑORA DE LORETO		PUBLICA	DIAGONAL 2 # 2-25	iedserrezuela@hotmail.com	8250483
ESCUELA RURAL EL CORZO	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PUBLICA	EL CORZO	admintecnologico@ietecnologico-madrid.edu.co	8255283
ESCUELA URBANA SAN JOSE	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PUBLICA	CARRERA 22 # 12 - 22 SUR	admintecnologico@ietecnologico-madrid.edu.co	8255283
CENTRO EDUCATIVO RURAL MOYANO	PRIMARIA	PUBLICA	MOYANO	institucional@iedsanpatricio.edu.co	8246096
ESCUELA RURAL LOS ARBOLES	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PUBLICA	LOS ARBOLES	institucional@iedsanpatricio.edu.co	8246096
ESCUELA RURAL SAN ANTONIO	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PUBLICA	LA CUESTA	institucional@iedsanpatricio.edu.co	8246096
ESCUELA RURAL SANTA ROSITA	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PUBLICA	CHAUTA	institucional@iedsanpatricio.edu.co	8246096
ESCUELA RURAL SANTIAGO TRUJILLO GOMEZ	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PUBLICA	LAS MERCEDES	institucional@iedsanpatricio.edu.co	8246096
ESCUELA RURAL VALLE DEL ABRA	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PUBLICA	VALLE DEL ABRA	institucional@iedsanpatricio.edu.co	8246096
CONCENTRACION URBANA EL CORTIJO	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PUBLICA	CARRERA 11 #12-00	joserocardopinzon@yahoo.es	8255283

NOMBRE DE LA INSTITUCION	OFERTA EDUCATIVA	TIPO DE INSTITUCION	DIRECCION	E-MAIL	TELEFONO
CONCENTRACION URBANA LA MAGNOLIA	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PUBLICA	CARRERA 5 #8-20	josecardopinzon@yahoo.es	8254833
ESCUELA URBANA LA PROSPERIDAD	PREESCOLAR, PRIMARIA Y BACHILLERATO	PUBLICA	CALLE 4 SUR #23A-70	iemariateresaortiz@outlook.com	8282027
CONCENTRACION URBANA MARIA TERESA ORTIZ	PREESCOLAR Y PRIMARIA	PUBLICA	CARRERA 20 #2-10	iemariateresaortiz@outlook.com	8282027
JARDIN INFANTIL DEPARTAMENTAL	PREESCOLAR	PUBLICA	CARRERA 9 #2A-19	iemariateresaortiz@outlook.com	8282027

Juntas de Acción Comunal Madrid

A continuación, se presenta el listado de las Juntas de Acción Comunal legalmente constituidas en el municipio.

Tabla 14. Juntas de Acción Comunal de Madrid.

BASE DE DATOS DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL						
ITEM	BARRIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
1	LA LIBERTAD	JENNY MARCELA CASTIBLANCO	Cra. 21a # 6b - 48 sur	53.017.182	jennymarce13@hotmail.com	3124468145
2	SAN JOSÉ	CARLOS EUCEO COBA	Cr. 21 No. 11 - 16 Sur	7.060.962	carloscobad@gmail.com	3184487203
3	URBANIZACIÓN PARQUES DE SANTA MARIA	NUBIA VALENCIA	Cra. 22 7 - 110 Agrupación 8 Bloque 9 Casa 16	-	jac.psm2017@gmail.com	3158281963
4	URBANIZACIÓN SAN CARLOS	YADIR MORENO	Cll. 7 sur # 21-03	80.577.476	yamoro@hotmail.com	3105506021
5	URBANIZACIÓN VILLA MARIA	HERNÁN HUMBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ	Calle 11 Sur No 22-14	80.428.551	-	3103332631
6	CONJUNTO RESIDENCIAL PUNTO MADRID	DORA LIGIA MOLINA PEDRAZA	Cll. 5 B No. 18 A - 32 Bloque 26 Casa 7	52.068.626	dorali.0721@hotmail.com	3223592387
7	EL SOCIEGO	WILLIAM ANDRES TOVAR GUEVARA	Cll. 4 No. 21 - 38	1.073.150.143	williamandres_565@yahoo.com	3118251336
8	SAN BERNARDO	CARLOS EDUARDO SARAY VELÁSQUEZ	Cra.20 A No. 1 - 77	3.100.797		3125869313
9	URBANIZACIÓN PUERTAS DEL SOL	PABLO ENRIQUE PATAQUIVA JAMAICA	Calle 5B # 20A - 23	1.073.166.322	pablopataquiva90@hotmail.com	3112829710
10	URBANIZACIÓN QUINTAS DE VILLA UCRANIA	ALBEIRO JIMENEZ STERLING	Cra.20 No. 4 - 11 Salón Comunal	83231195	albeiro1971@hotmail.com	3114707864
11	URBANIZACIÓN VILLAS DE SERREZUELA	LUIS GABRIEL RAMIREZ GOMEZ	Cra 19 A No. 3a -56	11.435.467	gabriela04@hotmail.com	3124121545
12	EL TESORO	JOSÉ ALFONSO MURILLO MARTÍNEZ	Cll. 5 No. 11 - 75	80.427.739	almurillo1811@hotmail.com	3143135158

BASE DE DATOS DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL						
ITEM	BARRIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
13	LA HUERTA	YURANI ORTIZ LAVADO	Cra. 17 No. 6-38 Int 2	-	nicol022005@hotmail.com	3123566565
14	SAN LUIS	LUZ CELY MORALES GONZALEZ	Cll. 6 B No. 11-06	20.737.441	luzcely5@hotmail.com	3115906994
15	SERREZUELA	JAIRO HUMBERTO ARIAS MUÑOZ	Cll. 5 No. 14 - 42	80.352.773	jahuar1217@hotmail.com	3202780467
16	URBANIZACIÓN LAS ORQUIDEAS	SANDRA PATRICIA VACCA LADINO	Cra. 15 No. 3-55	65.753.435	sandrap3472@hotmail.com	3152211974
17	URBANIZACIÓN PRADOS DE MADRID	JOSÉ IGNACIO CAICEDO FLORES	Cra. 16C N. 6-21	3.094.564	ignaciocaicedo60@gmail.com	3103402614
18	BOSQUES DEL LORETO	LUZ MERY CORTEZ AMAYA	Cll. 1 C Sur No. 1. 30 Este. Manzana D Casa 8	20.735.468	corama57@hotmail.com	3103041942 WhatsApp / 3138380701
19	BULEVAR	BLANCA GUERRERO	Cra. 2 A No. 1 - 23 Bulevar	20.737.259	N/A	3114155758
20	CEREZOS I	LUIS ALIRIO GOMEZ TABORDA	Cll. 2 No. 1 A - 04	79.340.566	aliriopresidentconser@hotmail.com	3123137818
21	CEREZOS II	YURI ANDREA GOMEZ PINZON	Cll. 5 sur No. 1 A - 42 Este - Diagonal a la Concha Acústica	1.073.151.360	yuriandrea7@gmail.com	3123050750
22	EL TRIUNFO	ANA LUCIA ABRIL	Cra. 1 No. 4-40 sur	41.605.680	alas5308@hotmail.com	3108724570/ 8250361
23	HERMANDADES DEL TRABAJO	JORGE MANJARRES VARGAS	Cra. 2 No. 1 C - 37	19.064.514		8250498/3204462273
24	LA TRINIDAD	ANGIE MARITZA GUAQUETA VILLALOBOS	Trav 5 # 0-13	1.073.151.302	angieketa@gmail.com	3224810453
25	LA VIRGEN	WILLIAM MAURICIO SHOTBORGH M.	Cra. 9 No. 1 A - 16	80.578.598	wmschotborgh@hotmail.com	3132879563
26	LORETO II	JOSÉ DARIO LÓPEZ	Cra. 2 No. 1B 13 sur	3.093.875	revcuervo2016@gmail.com	3202909997/8280746 Cel nuevo presidente 3102212722
27	LORETO II SECTOR CASAS GRISES	LUIS GUILLERMO MENDOZA ZAMORA	Cll. 2 Sur No. 3 -34	79.280.861	guimen7928@gmail.com	3105695214
28	LUSITANIA	HDHEJMAT PARDO BOHORQUEZ	Cra. 4 # 1a -12	52.617.504	hdheimat.pardo@gmail.com	3214927758
29	NUESTRA SEÑORA DEL LORETO ETAPA II	MARÍA ISABEL CASTRO CLAVIJO	Cra. 1 D No. 1 B -21	39.769.427	mallay17@hotmail.com	3134567941
30	NUESTRA SEÑORA DEL LORETO ETAPA I	LUIS EDUARDO CARRILLO	Cra. 1 A No 3 - 53 Sur	17.144.607	luiseduardo.carrillo@yahoo.com	3132081055
31	URBANIZACIÓN LOS JAZMINEZ	AURA LUZ MARTINEZ DE OROZCO	Cll. 1 A No. 2-16	20.048.090	auraluzmartinez@hotmail.com	3144228002
32	URBANIZACIÓN PUERTAS DE ALCALÁ	MARIO FERNANDO OSUNA GARROTE	Cra. 1 A No. 1B-03 sur Manzana C	79.189.949	mario.osuna1976@hotmail.com	3103396978

BASE DE DATOS DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL						
ITEM	BARRIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
33	SAN FRANCISCO	DANIEL ARTURO MELGAREJO RAMIREZ	Cra. 1 B # 6-48	80.578.148	damelgarejo@registraduria.gov.co	3013422866
34	URBANIZACION EL EDEN	DOUGLAS HERNANDEZ V	Cra 3 No, 6A 04	73.077.392	douhervi98@gmail.com	3166968695
35	ZONA CENTRO	JOSÉ FULA	Cra. 6 N 8 - 75, Piso 3	-		3153293930
36	BARRIO BARRANQUILLITA	VICTOR MANUEL MORALES	Cl. 7 No. 9-58 Este	10.235.797	angelik3012@hotmail.com	3134418050 / 3017770428
37	EL CORTUJO	BEIGITTE VELOZA CABALLERO	Cl. 10 No. 2 - 22 Este	-	brigitte_veloza@live.com	3134794461
38	EL PORVENIR	LUIS SALAMANCA	Cl. 11 No. 1 - 70 Este	11.425.287	socasojmji@yahoo.com	3158923988
39	SAN PABLO	RICAURTE VALENCIA CASTRO	Cra. 2 A Este No. 19-103	19.213.113	valenciaricaurte@gmail.com	3115740361
40	SAN PEDRO	PABLO EMILIO QUIROGA	Cl. 21 # 1a este 7-33	80.351.709	pquiroga65@hotmail.com	3213392331
41	URBANIZACIÓN PRIMERO DE MAYO ETAPA I	LEONEL GUTIERREZ				3228944675
42	URBANIZACIÓN PRIMERO DE MAYO ETAPA II	SARA MARIA MARTINEZ ROJAS	Cl. 20 No. 2 A -16	39.771.441	sarammartinezr@gmail.com	3143338863
43	URBANIZACIÓN SAN DIEGO	MANUEL DARIO MORALES CONDE	Cra. 1 E Este No. 11 - 101	80.361.728		3202954687
44	BELLO HORIZONTE	JAIME GARZON BOHORQUEZ	Cl. 18 No. 3 B - 58	3.101.160		3104160022
45	KENNEDY	FREDDY ALBERTO QUIROGA LEÓN		-	freddyalbertoquiroga@hotmail.com	3057397801
46	LA ESPAÑOLA	PABLO ALCANTAR	Cra. 3 No. 13a 95 Int 4	91.296.050	palcantar232@hotmail.com	3197926569
47	LA ESPERANZA	VICTOR ARIZMENDI				
48	LA MAGNOLIA	RUBEN DARIO SANCHEZ	Cl. 11 A No. 4- 15 Para Correspondencia Sr. Quevedo Cr. 5 No. 8 - 27	3.094.687	sardi60@hotmail.com	3013680140
49	LOS ANGELES	MARCO TULLIO NIÑO	Cl. 17 No. 4-84	3.092.019	marcotnm19@gmail.com	3133057081
50	SANTA MATILDE	NELSON E. VELANDIA MORA	Cra. 4 No. 13-35	80.430.415	santivelanb02@gmail.com	3102288616
51	Urbanización ARRAYANES	BLANCA LILIA CUADROS PARRA	Cra. 3 A No. 12 - 25	23.964.853	blanca21colombia@gmail.com	3182732439
52	Urbanización EL NOGAL	WILLIAM TACHACK	Cra. 3C No. 16-10	-	william_tachak@gmail.com	3203453426
53	Urbanización EL PINAR	ANA CELMIRA JIMENEZ ROJAS	Cl. 12 No. 5 - 25 Int 11C	20.736.314	negritajimenez@hotmail.com	3138836905
54	Urbanización EL PORVENIR	EDUARDO VARGAS	Cra. 3b No. 11a-49	79.062.168	eduvarsosa@gmail.com	3053459862
55	EL ALCAPARRO	LUIS HERNAN RIVAS GONZALEZ	Cra. 7 No. 10 A - 59 Tercera Etapa. Piso 2	3.190.141	hrivas616@gmail.com	3115427826

BASE DE DATOS DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL						
ITEM	BARRIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
56	EL MOLINO	MARIA OLGA URIBE MARTINEZ	Cl. 14 No. 6 A - 29	41.673.655	mariaouribe@hotmail.com	3107291136
57	EL RINCONCITO	FERNANDO VELASQUEZ ROJAS	Cr. 7 No. 11 - 23	11.407.259		3213490193 / 3053459862
58	MIGUEL VELAZQUEZ	HECTOR HERNANDO SIERRA	Cl. 15 No. 6-162	2.842.108		3102427523
59	PROVIC	ROSA JOHANNA RINCON MOLINA	Cl. 12A No. 7C 21	35.353.966	johamolina@gmail.com	3114958937
60	URBANIZACIÓN CEDRITOS	JUAN GABRIEL BOCANEGRA	Cra. 6E No. 10-30	82.394.936	jgbocanegra@gmail.com	3144705419
61	BOLONIA	CAROL XIMENA GARCIA VARGAS	Calle 10 # 9A-31		-	3133212515 - 8282207 3124290430
62	EL ESCALLON	WILSON LEONARDO REY ROMERO	Cra. 9 No. 14-04 / Salón Comunal- Cra. 10 No. 14 -07	80.578.701	wilsonrey26@hotmail.com	3214462037
63	GABRIEL ECHAVARRIA	ANGELA MARIA PUERTO GIRAL	Cl. 1 C N. 10-53	39.771.444	puerto.angela7@hotmail.com	3124287104 / 3007417930 whatsapp
64	LORENA	EDGAR JAVIER GARZÓN	Cra. 10 No. 7 -85	-	jaclorena17@gmail.com	3102409619
65	LORENA 1	VIRGINIA TAMAYO	Cra. 11 No. 7 A - 44	#N/A	tesoreria@dipeclpda.com	3142647639
66	Urbanización AMPARITO	MARIA AMALIA QUINTERO VERGARA	Cl. 14 No. 10 - 66	20.738.065	amaquive65@hotmail.com	3123296435
67	VALLE DEL ABRA	DORA ALICIA ACERO FORERO		20.957.182	doraalicia@gmail.com	3142764558
68	VEREDA LA CUESTA	LUIS OSWALDO RODRIGUEZ		11.426.225	esuarezvsst@gmail.com	3114969306
69	VEREDA LA PUNTA	JORGE ALFREDO HERNÁNDEZ SALAMANCA	Camellón Las Brisas	3.184.095	jorgehernandez62@hotmail.com	3102230631
70	VEREDA PUENTE DE PIEDRA SECTOR CENTRO	ESTHER CONSUELO ALEMAN NIÑO		20.735.628	jacpuentepiedra_madrid@hotmail.com	3138495403
71	VEREDA PUENTE DE PIEDRA SECTOR EL TREBOL	NANCY YANETH RUIZ GOMEZ		39.772.765	nanru2811@yahoo.com	3209990607
72	VEREDA PUENTE DE PIEDRA SECTOR PABLO VI	CARLOS ALBERTO BERNAL	Aut.medellin kl 13	80.426.275	c_albertobc@hotmail.com	3108843520
73	VEREDA CARRASQUILLA	RICARDO ALBERTO AUSIQUE CORREA		3.179.008	coopviptem_308@hotmail.com	3204368342
74	VEREDA CHAUTA	OMAIRA BERNAL FUNEME	Km 9 + 700 mts Via Madrid	35.355.389	omaber2005@yahoo.com	3112498616
75	VEREDA LAS MERCEDES	ANGELICA BRIYITH JIMENEZ	Vereda las Mercedes	1.073.161.125	jbrillith@yahoo.com	3208808981 3102847552

BASE DE DATOS DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL						
ITEM	BARRIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
76	VEREDA LOS ARBOLES	PATRICIA FARFAN RAMOS	Finca Altagracia km 7 Vía Madrid	39.770.830	patico772@yahoo.es	3112521954
77	VEREDA MOYANO	ANA LUCILA MORALES		35.517.603	adricuemora_20@hotmail.com	3203202770
78	VEREDA SANTA CRUZ	CARLOS ARTURO LEON ENRIQUEZ	km 3,5 Vía Madrid	19.070.379	leonc8601@gmail.com	3508587355
79	VEREDA EL CORZO	OLGA LUCIA NUÑEZ PAEZ		39.769.506	olganp39@hotmail.com	3134267333
80	VEREDA LAGUNA LARGA	MARTHA PALACIOS VERGARA		41.376.832	mapala91@hotmail.com	3108757771
81	VEREDA POTRERO GRANDE	DIANA SANCHEZ CASTELLANOS		-	sanchezdiana85@hotmail.com	3112687486
82	VEREDA LA ESTANCIA	MARIA GONZÁLEZ		#N/A		3115245438
	ASOJUNTAS Y DIGNATARIOS	AURA LUZ MARTINEZ DE OROZCO	Car 5 # 14A - 46	#N/A	auraluzmartinez@hotmail.com	3144228002

3.1.2.6. Directorio entidades de salud y emergencia

Se destacan en el directorio de salud y emergencia las siguientes:

Tabla 15. Directorio entidades de salud y emergencia

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE SALUD	DIRECCION	TELEFONO	CATEGORIA	BARRIO	CLASE DE ENTIDAD
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MADRID - CUNDINAMARCA	BODEGA 34, VÍA LOS ARBOLES, MADRID, CUNDINAMARCA	7470306 - 3213800353 - 3133224811	EMERGENCIA	ALCAPARROS	SEGURIDAD
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO (CAMAN)	CARRERA 5 # 1 SUR-20 A 1 SUR-12	8209040 Ext. 1250	EMERGENCIA	LA VIRGEN	SEGURIDAD
DEFENSA CIVIL DE MADRID - CUNDINAMARCA	CALLE 3 # 5 - 79	3115050742	EMERGENCIA	ALCAPARROS	SEGURIDAD
E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE	CARRERA 6 # 11 - 45	3203016063 Urgencias	EMERGENCIA	SANTA MATILDE	SALUD
ESTACIÓN DE POLICÍA ZONA CENTRO	CALLE 4 # 6-19	8282000	SALUD	CENTRO	SEGURIDAD
ADRIANA XIMENA SALGADO SANCHEZ	CARRERA 6 # 4-72 LOCAL 5 CONSULTORIO 3	N/A	SALUD	SANTA MATILDE	ORTODONCIA
ANA STELLA ROBAYO PIÑEROS	CALLE 8 # 6-48	N/A	SALUD	CENTRO	ODONTOLOGIA
ANGELICA MARIA VERGARA CARVAJAL	CARRERA 7 # 2-15	N/A	SALUD	CENTRO	ODONTOLOGIA
ANGIE TATIANA TORO MORALES	CARRERA 6 # 08-75 LOCAL 5	N/A	SALUD	CENTRO	OPTOMETRIA
ANGIE VANNESA ARIAS PINTO	CALLE 7 # 10 - 13 LOCAL 2	N/A	SALUD	CENTRO	ODONTOLOGIA
BELQUIS LUCIA TRILLOS DURAN	CALLE 5 # 5- 40 CONSULTORIO 103	N/A	SALUD	SAN FRANCISCO	MEDICINA
BIKURJOLIM ATENCION DOMICILIARIA SAS	CALLE 7 # 1-78 LOCAL 216	N/A	SALUD	CENTRO COMERCIAL SAN SEBASTIAN	IPS
BLANCA LILIANA GOMEZ TORRES	CALLE 6 # 5 - 53	N/A	SALUD	ZONA CENTRO	ODONTOLOGIA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	CARRERA 9 # 7-86	N/A	SALUD	ECHAVARRIA	IPS
CAMARGO FORERO JEINNY	CARRERA 4 # 6-94	N/A	SALUD	EL EDEN	TERAPIA OCUPACIONAL Y FONOAUDILOGIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE SALUD	DIRECCION	TELEFONO	CATEGORIA	BARRIO	CLASE DE ENTIDAD
CARLOS FELIPE LÓPEZ HERRERA	CALLE 2 # 5 - 84. LOCAL 2.	N/A	SALUD	HERMANDADEZ	PEDIATRIA
CLAUDIA MARCELA MARTINEZ QUECANO	CARRERA 6 # 7-63. CONSULTORIO 209	N/A	SALUD	CENTRO COMERCIAL MADRID	ODONTOLOGIA
CLINICA DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS HAPPY DENTS SAS	CALLE 7 # 1 - 22 ESTE PI 2 BARRIO MADRID	N/A	SALUD	LAS PALMAS	IPS
DAJHANA IRENE CORTES ESTEPA	CARRERA 6 # 10 - 13 LOCAL 4	N/A	SALUD	SANTA MATILDE	ODONTOLOGIA
DIANA MILENA MOLINA GOMEZ	CARRERA 6 # 11-48	N/A	SALUD	SANTA MATILDE	PSICOLOGIA
EDWARD CORONELL ACOSTA	CALLE 7 # 8 -16 C.C LOS PINOS LOCAL 38	N/A	SALUD	CENTRO COMERCIAL LOS PINOS CENTRO	ORTODONCIA
EMILIO LEE AFANADOR	CARRERA 5 # 4-61	N/A	SALUD	SAN FRANCISCO	MEDICINA
FRANCISCO RAFAEL TRIVIÑO MOSCOSO	CALLE 7 # 5-58 CENTRO	N/A	SALUD	ZONA CENTRO	MEDICINA
GLADYS ALVARADO MANOSALVA	CARRERA 6 # 11 - 48	N/A	SALUD	CEDRITOS	MEDICINA
INSTITUTO CARRERAISTIANO DE SAN PABLO	CARRERA OCCIDENTE KM. 24 VÍA FACATATIVA	N/A	SALUD	EL CORZO	OBJETO SOCIAL DIFERENTE
INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S. INPROSALUD S.A.S	CALLE 7 # 1-78 LOCAL 202 - BARRIO:	N/A	SALUD	PRODESA	OBJETO SOCIAL DIFERENTE
IPS ESPECIALIZADA S.A.	CALLE 7 # 8-16 LOCAL 3 LOS PINOS	N/A	SALUD	CENTRO COMERCIAL LOS PINOS CENTRO	IPS
IVON LILIAN PARRA MAZO	CALLE 8 # 6 - 20	N/A	SALUD	CENTRO	ODONTOLOGIA
JENNY MILENA PASTRANA ARISTIZABAL	CALLE 7 # 5-19 LOCAL 29	N/A	SALUD	CENTRO	ODONTOLOGIA
JOHANNA SEGURA CAMELO	CALLE 7 # 8 - 16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS LOCAL 43	N/A	SALUD	CENTRO COMERCIAL LOS PINOS CENTRO	LABORATORIO CLINICO
JORGE ALEJANDRO BERMUDEZ BERMUDEZ	CARRERA 6 # 5-23. LOCAL 1	N/A	SALUD	SAN FRANCISCO	MEDICINA
JUAN CAMILO ARIAS CUELLAR	CALLE 7 # 10 - 13 LOCAL 2	N/A	SALUD	SAN LUIS	ODONTOLOGIA
JUAN MAURICIO ACEVEDO SABOGAL	CARRERA 6 # 11-48	N/A	SALUD	SANTA MATILDE	OPTOMETRIA
KAREN LORENA LATORRE MORA	CALLE 19 # 3A-98	N/A	SALUD	LA 15	ODONTOLOGIA
KAROL SOTO ALVARADO	CALLE 7 # 8-16 LOCAL 38 CC LOS PINOS	N/A	SALUD	CENTRO COMERCIAL LOS PINOS CENTRO	ODONTOLOGIA
KATHERINE FLOREZ RUIZ	CARRERA 6 # 12A 60	N/A	SALUD	SANTA MATILDE	ODONTOLOGIA
LADY CATHERIN JOYA DIAZ	CALLE 5 # 5-45 CONSULTORIO 101	N/A	SALUD	SAN FRANCISCO	ODONTOLOGIA
LEONOR CARBONELL RODRIGUEZ	CARRERA 22 # 2 - 56 LOCAL 1	N/A	SALUD	SOSEIGO	ODONTOLOGIA
LILIANA CECILIA OÑATE CABARCAS	CARRERA 13 A # 3-64 CASA 4 MADRID CUND	N/A	SALUD	SERREZUELA	MEDICINA
LINETH ZORANY CHACON JIMENEZ	CARRERA 6 # 5-23	N/A	SALUD	CENTRO	ODONTOLOGIA
LIZ VIVIAN VELANDIA SALGADO	CARRERA 6 # 9-20	N/A	SALUD	SANTA MATILDE	ODONTOLOGIA
LIZBETH ALEXANDRA CAMPOS VELOSA	CARRERA 22 # 6 - 57	N/A	SALUD	SOSIEGO	ODONTOLOGIA
LIZETH MILENA GUTIERREZ HERRERA	CALLE 6 # 4 - 56	N/A	SALUD	SANTA MATILDE	OPTOMETRIA
LUIS ALFONSO CAICEDO RIAÑO	CARRERA 22 # 2 - 56 LOCAL 1	N/A	SALUD	SOSIEGO	ODONTOLOGIA
LUISA FERNANDA HERNANDEZ SILVA	CALLE 10 # 6 - 44 CONSULTORIO 1	N/A	SALUD	SANTA MATILDE	ODONTOLOGIA
LYDA CONSUELO GARZON HERNANDEZ	CALLE 7 # 8-16 LOCAL 39	N/A	SALUD	CENTRO COMERCIAL LOS PINOS CENTRO	RADIOLOGICO MADRID
MARIA DEL MAR CARDONA SUAREZ	CALLE 4 # 6-64	N/A	SALUD	SAN FRANCISCO	ODONTOLOGIA
MARISOL PACHECO AVILA	CALLE 7 # 4-64 CENTRO	N/A	SALUD	CENTRO	LABORATORIO CLINICO
MARTHA ROSARIO CAMARGO DELGADO	CARRERA 5 # 5-17	N/A	SALUD	LA VIRGEN	LABORATORIO CLINICO
MEDISABANA PLUS S.A.S	CALLE 7 # 8 ESTE 82	N/A	SALUD	BARRANQUILLITA	IPS
MIRYAM YANETH GIRALDO RAMIREZ	CALLE 7 # 8-16 CENTRO COMERCIAL LOS PINOS LC 5	N/A	SALUD	CENTRO COMERCIAL LOS PINOS CENTRO	ODONTOLOGIA
NATALIA ANDREA RUBIO MURILLO	CALLE 12 # 4 - 35 LOCAL 3	N/A	SALUD	SANTA MATILDE	ODONTOLOGIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE SALUD	DIRECCION	TELEFONO	CATEGORIA	BARRIO	CLASE DE ENTIDAD
NATALIA EUGENIA ESPINOSA SUAREZ	CARRERA 6 # 4-72 LOCAL 5 CONSULTORIO 2	N/A	SALUD	CENTRO	ODONTOLOGIA
NOVECIENTOS ONCE SAS	CARRERA 2 # 1A - 25	N/A	SALUD	LORETO	IPS
ORTODONCIA ESPECIALIZADA VITALDENT S.A.S	CALLE 9B # 6-17	N/A	SALUD	CEDRITOS	IPS
PAULA XIOMARA MEDINA MARTINEZ	CARRERA 2 # 1-25	N/A	SALUD	CEREZOS	ODONTOLOGIA
ROBERTO ALFONSO BERNAL GOMEZ	CARRERA 6 # 14 A - 15	N/A	SALUD	LA 15	ODONTOLOGIA
SISMEDICA LTDA	AUT. MEDELLIN KM 15 PUENTE PIEDRA	N/A	SALUD	PUENTE PIEDRA	IPS
STEPFANY KATHERINE CAMARGO MURILLO	CARRERA 4 # 6A - 39	N/A	SALUD	CENTRO	ODONTOLOGIA
TANIA CAROLINA PARDO DIAZ GRANADOS	CALLE 9 # 6D-04	N/A	SALUD	CENTRO	ODONTOLOGIA
DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD	CALLE 6B # 9-27	3114515425	SALUD	SAN LUIS	ODONTOLOGIA

3.1.2.7. Clubes deportivos avalados por el municipio

Entre los clubes deportivos con los que cuenta el municipio se encuentran:

Tabla 16. Clubes deportivos.

LISTADO DE CLUBES					
	CLUB	DEPORTES EXTREMOS	PRESIDENTE	TELEFONO	CORREO
1	CLUB FORZA	BALONCESTO	RODRIGO JIMENEZ	3152290908	rodericket@hotmail.com
2	CLUB EUROPA	BILLAR	ALEX CORREA	3204609166	alex.milov@hotmail.com
3	CLUB MISHA	BOLOS	SANDRA MONTEALEGRE	3002165211	yosam19512@hotmail.com
4	CLUB APPEX S.O DECICLO	CICLO-MONTAÑISMO	DARWIN GONZALEZ	3208593368	cicloapexdeciclo@gmail.com
5	CLUB PABLO VI	CICLISMO	CLAUDIO BOGOTA	3115625506	Clubdeportivopablovi2017@gmail.com
6	CLUB ADVENTURE-MADRID	CICLO-MONTAÑISMO	JULIETH ALDANA	3152669212	orfesa@hotmail.es
7	FUNDACION FUNDEP-MADRID	CLUB DEPORTIVO	JUAN PABLO HERNANDEZ	3002448334	fundepmadrid@hotmail.com
8	CLUB ARCAICO CAMPER	CLUB RECREO-DEPORTIVO	LAURA SUAREZ	3114993097	origamiarcaico@hotmail.com
9	CLUB ATLETICO- MADRID	COORPORACION DEPORTIVA	JOSE BUSTOS	3107634002	tabaquito2009@gmail.com
10	CLUB EXTREM-WEELS	DEPORTES EXTREMOS	DIXON GAMMA	3214421124	esejuridica@gmail.com
11	CLUB STREET TRAIING	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	JHOAN AVILA	3503778208	streettrainingexperience@hotmail.com
12	CLUB ARAMIS	ESGRIMA	DIANA QUEVEDO	3012419255	dianaquevedo@gmail.com
13	CLUB ANDES DE MADRID	ESGRIMA	LINA SANCHEZ	8284184	ps.linamaria@gmail.com
14	CLUB SAN FELIPE	EQUITACION	DANIEL MENDEZ	3102613221	sanfelipe010316@gmail.com
15	CLUB REYES DEL FUTBOL	FUTBOL	JHON FREDDY REYES	3125847307	jhonatletico@gmail.com
16	CLUB SOCCERS STARS	FUTBOL	JAVIER BUSTOS	3112239437	no registra
17	CLUB CHAMPIONS	FUTBOL	OSCAR PEREZ	3212666743	oscarperezpa227@gmail.com
18	CLUB TALENTOS	FUTBOL	CRISTIAN REYES	3112110616	organizacióninnovartalentos@gmail.com
19	CLUB MADRID FC	FUTBOL	MIGUEL MALAGON	3184839418	madridfc@hotmail.com
20	CLUB D'MARTIN	FUTBOL	GINNA NEGRETE	3115759848	dmartinf@hotmail.com
21	CLUB TIERRA FERTIL	FUTBOL	GUILLERMO GAITAN	3202841201	alexmarcella@hotmail.com
22	CLUB ANDROMEDA	FUTBOL	EDWARD BARRERA	3102653296	andromedafutbolclub@gmail.com
23	CLUB GENERACION TSUNAMI	FUTBOL DE SALON	EDUAR CORREA	3118095500	choco.futboljhon@hotmail.com
24	CLUB KORION	FUTBOL DE SALON	TATIANA CASTRO	3105599393	fer-futsal@hotmail.es

LISTADO DE CLUBES					
	CLUB	DEPORTES EXTREMOS	PRESIDENTE	TELEFONO	CORREO
25	CLUB LIVING BY FS	FUTBOL DE SALON	MANUEL POVEDA	3212806497	livingbyf@gmail.com
26	CLUB ELYON	FUTBOL DE SALON	DIEGO MELO	3212501693	diegonano07@hotmail.com
27	CLUB LIGA DEL FUTURO	FUTBOL DE SALON	CESAR ALARCON	3138646354	no registra
28	CLUB THE BIGGETS	FUTBOL SALA	JUAN SEBASTIAN ZEA	3148325066	clubthebiggest@gmail.com
29	CLUB PIASCENZA FC	FUTBOL DE SALON	JOHAN ANDRES ORTIZ	3114870046	jaorfutsal163@hotmail.com
30	CLUB CALIDOSOS	FUTBOL Y SUS MODALIDADES	YEFERSON SIERRA	3125270186	no registra
31	CLUB AMINAL	FUTBOL Y SUS MODALIDADES	JOHN JAIRO RUBIO	3143190799	jojaro07@hotmail.com
32	CLUB CUNDISPORTS	FUTBOL Y SUS MODALIDADES	JHON MORALES	3114433740	choco.futboljhon@hotmail.com
33	CLUB PIASCENZA FC	FUTBOL Y SUS MODALIDADES	JAVIER ORTIZ	3103304032	javier-futsal@hotmail.com
34	CLUB SIMBA FC	FUTBOL Y SUS MODALIDADES	JAIRO SIMBA	3017028080	portalsimba@gmail.com
35	CLUB REAL CUNDINAMARCA MADRID	FUTBOL Y SUS MODALIDADES	EDUAR GUALTEROS	3144324046	realcundinamarcafutsal@gmail.com
36	CLUB MADRID FUTBOL CLUB	FUTBOL Y SUS MODALIDADES	JUAN MORA	3147211749	juanguui2000@gmail.com
37	CLUB FORMACION GOLF DE MADRID	GOLF	OSCAR RODRIGUEZ	3041444807	kofoters@gmail.com
38	CLUB KARATE DO MADRID	KARATE DO	JAIME BERNAL	3118835089	karatemadridc@yahoo.com.mx
39	CLUB SPACE OF WHEELS	NUEVAS TENDENCIAS	VALENTINA SALAZAR	3046510772	valentinasalazarsb04@gmail.com
40	CLUB PROPACE	PROMOTOR	LUIS GUZMAN	3124991389	no registra
41	CLUB RUNNING SKATE	PATINAJE	GERALDIN NAVARRO	3222704267	geraldin91navarro@gmail.com
42	CLUB KAOSS SKATERS	PATINAJE	OSCAR CORREA	3103249333	kaosskater@gmail.com
43	CLUB SAN PEDRO	PESAS	DEISY VELASQUEZ	3204002989	clubsagasuca_madrid@yahoo.com.mx
44	CLUB SAGASUCA	PESAS	LUCIDIA NUÑEZ	3123154288	lucidiavalbuena@hotmail.com
45	CLUB ARQUEROS SIGLO XXI	TIRO CON ARCO	DIANA MORALES	3046016975	juyo91@hotmail.com
46	CLUB HAN KOOK	TAEKWONDO	ADELMO BETANCOURT	3167422858	adelmotkd@gmail.com
47	CLUB PINIGSEU	TAEKWONDO	LEONARDO BARBOZA	3212811757	tkdpinigseu@hotmail.es
48	CLUB YOM- CHI - DO	TAEKWONDO	RUBIANO VARGAS	3117672089	no registra
49	CLUB MONTE OLIMPO	TENIS DE CAMPO	JAINIVER ZAMBRANO	3223531739	clubdeportivomonteolimpo@gmail.com
50	CLUB DI-SI	TENIS DE MESA	TITO GONGORA	3104863541	dubdi-si_tendeme@yahoo.com
51	CLUB LOS COLOMBIANOS	TEJO	HENRY RAMIREZ	3102597459	guevaraalirio721@gmail.com
52	CLUB LA ESMERALDA	TEJO	JOSE GUEVARA	3103399964	guevaraalirio721@gmail.com
53	CLUB MADRID ROLLER PUNK	ROLLER	ANGIE SOTELO	3152767999	rollerpunkmadrid.co@gmail.com
54	CLUB JUMPING VOLEY MADRID	VOLEIBOL	JULIAN CHAVEZ	3144046000	jumpingvoleyclub@gmail.com
55	CLUB TEAMWORK F.C	FUTBOL Y SUS MODALIDADES	MICHAEL ESTUPIÑAN	031-8250801	maicol04santana@gmail.com
56	CLUB TEENS MAGIC ALL STARS	PORRISMO	ANDRES CIFUENTES	3142546348	clubdeportivoporrismoteensmagic@gmail.com
57	CLUB BUILD SPORT FC	FUTBOL	WILSON CAUCO	3133856873	wilson_1223@hotmail.es
58	CLUB GRILSCORP	FUTBOL DE SALON	OSCAR VEGA	3044532543	lennindavid0106@gmail.com
59	CLUB OQUENDO TEAM	ARTES MARCIALES	MAURICIO OQUENDO	3118828597	corpora.fitgith@gmail.com
60	CLUB BAHIA KWAN	TAEKWONDO	CRISTIAN ROJAS	3506130892	no registra
61	CLUB FUTURO DE MADRID	AUDIOVISUALES	OSCAR JAIME	3022464162	no registra
62	CLUB KRAKEN COLOMBIA	NATAACION	ALJANDRO VENDAÑO WILCHES	3224060648	natacionkraken@gmail.com
64	CLUB STREET VOLEY	VOLEIBOL	ANGEL NICOLAS FORERO	3219000075	angelforogomez@hotmail.com
65	CLUB NEW SKATING MADRID	PATINAJE	ANDRES DOMINGUEZ	3195727022	clubnewskatingmadrid@gmail.com

3.1.2.8. Base de datos empresas con domicilio en Madrid

Para una revisión de las empresas por sectores con presencia en el municipio de Madrid se copia el siguiente enlace para visualizarlas https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/localidad_madrid, a continuación, se presenta el número de empresas por actividad económica con presencia en el municipio:

1. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas (293 empresas)
2. Industrias manufactureras (239 empresas)
3. Construcción (184 empresas)
4. Actividades profesionales, científicas y técnicas (139 empresas)
5. Actividades de servicios administrativos y de apoyo (107 empresas)
6. Transporte y almacenamiento (105 empresas)
7. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (91 empresas)
8. Otras actividades de servicios (74 empresas)
9. Actividades inmobiliarias (44 empresas)
10. Información y comunicaciones (33 empresas)
11. Alojamiento y servicios de comida. (29 empresas)
12. Educación (29 empresas)
13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (28 empresas)
14. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental (25 empresas)
15. Actividades financieras y de seguros (25 empresas)
16. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social (22 empresas)
17. Explotación de minas y canteras (4 empresas)
18. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (2 empresas)
19. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria (2 empresas)
20. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio (2 empresas)
21. Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales (1 empresas)

3.1.3. Principales indicadores asociados a la inseguridad

Estos indicadores brindan información sobre la población que ha sufrido un perjuicio, como consecuencia de acciones delictivas tales como: hurto, riñas y peleas o extorsión; adicionalmente indaga sobre la percepción de seguridad que tienen los ciudadanos.

3.1.3.1. Indicadores de inseguridad personal / física

A continuación, se presentan importantes indicadores, tomados de plataformas institucionales, sobre la violencia física cometida contra mujeres, niños, niñas y jóvenes, población LGBTIQ+, basada en género, en pareja, intrafamiliar en el municipio.

3.1.3.2. Reclutamiento de menores

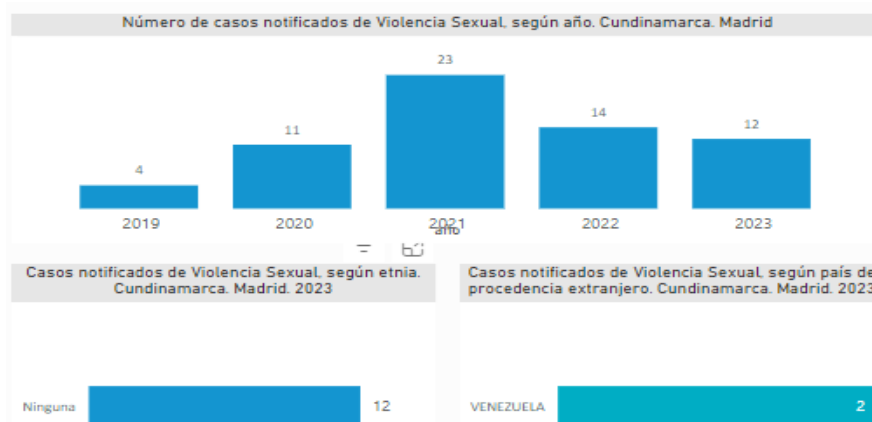
A partir de la información de la Delegada para Prevención de Riesgos y Sistema de Alertas Tempranas, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) que hacen presencia en el centro del país, ponen en Alerta Temprana los riesgos sobre la vida e integridad personal de líderes(as) defensores(as) de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país. El municipio de Madrid aparece en este registro con una cantidad de 2 personas en riesgo.

La Defensoría del Pueblo, en el marco de sus funciones constitucionales y legales, y de la acción preventiva consagrada en el Decreto 2124 de 2017, advierte mediante la presente Alerta Temprana sobre los riesgos relacionados con las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado interno y violencias conexas, puedan constituir violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad, libertades políticas (incluyendo el derecho de participar en la conformación, ejercicio y control del poder político) y civiles, así como a las normas y principios del Derecho Internacional Humanitario (DIH), durante el proceso electoral previsto para el año 2023. El municipio de Madrid fue identificado para el periodo electoral de 2023 en riesgo medio ante este tipo de alerta.

3.1.3.3. Violencias sexuales y basadas en género¹⁰.

Es importante identificar las violencias de género¹¹, como aquellas que corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder asimétricas basadas en el género que sobrevaloran lo relacionado con lo masculino y subvaloran lo relacionado con lo femenino. (SIVIGE 2016) Las violencias basadas en género se clasifican en Violencia Física; Violencia Psicológica; Violencia Sexual y Violencia Económica. El Marco Normativo SIVIGE está definido en el artículo 12- Ley 1761 de 2015, el artículo 31 de la Ley 1719 de 2014 y el artículo 9 de la Ley 1257 de 2008. Revisadas las estadísticas existentes en el sistema SIVIGE con corte 10 de noviembre de 2023 los casos de violencia de género reportados al sistema de vigilancia de salud pública, se detallan en la ilustración.

Ilustración 14. Casos de violencia sexual en Madrid.



Fuente: Observatorio Nacional de Violencia Basada en Género

¹⁰ Información aportada por el Observatorio Nacional de Violencia Basada en Género.

¹¹ <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>

3.1.3.4. Otros tipos de violencia

Los tipos de violencia sexual definidos en el sistema SIVIGE son acceso carnal violento, acoso sexual, actos sexuales, explotación sexual, mutilación genital, trata de personas. Para el municipio de Madrid fue notificado como principal caso en el año 2023 el acceso carnal con 12 casos discriminados así:

Tabla 17. Casos de violencia sexual en mujeres.

Sexo	Edad	Casos
Mujer	Entre 18 y 28 años	4
Mujer	Entre 12 y 17 años	7
Mujer	Entre 6 y 11 años	1

Fuente: SIVIGE

Dos (2) de los casos presentados por esta conducta fueron a mujeres venezolanas. Comparados con en el año 2019 donde fueron denunciados cuatro (4) casos, es posible afirmar que la violencia cometida contra la mujer viene en aumento en el municipio, por lo que puede constituirse como un riesgo importante y deber de la administración atenderlos en los planes y programas dispuestos por la Alcaldía Municipal para su atención.

Ilustración 15. Porcentaje de víctimas de violencia sexual 2023

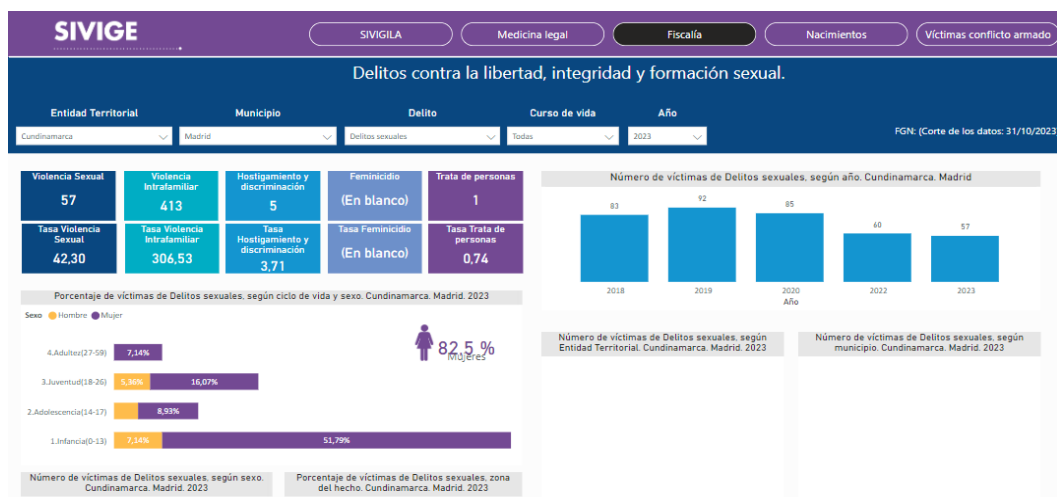


De los doce (12) casos presentados en el año 2023, diez (10) casos fueron cometidos contra mujeres que no conviven con el agresor, mientras los restantes (2) fueron cometidos por personas cercanas. De los casos denunciados tres (3) tuvieron como agresor a la pareja actual mientras uno (1) fue una expareja. El número de casos de víctimas de violencia sexual según el lugar de la agresión fue de nueve (9) realizados en la vivienda lo que corrobora el hecho de la cercanía de los agresores con sus víctimas.

3.1.3.5. Los delitos contra la libertad, integridad, y formación sexual según fuente de la Fiscalía.

La Fiscalía General de la Nación conoció 57 casos denunciados contra este tipo de delito en el año 2023, siendo el periodo de la infancia, es decir, entre los 0 y 13 años de edad los más recurrentes con el 51,79% porcentaje que corresponde a 29 casos en mujeres y el 7,14% en hombres correspondiendo a 4 casos en el municipio.

Ilustración 16. Delitos contra la formación sexual.



Fuente: SIVIGE

3.1.3.6. Casos de Violencia Basados en Género valorados por medio de examen médico legal

Se presentan en la gráfica los casos valorados por medicina legal por presunto delito sexual en el año 2023

Ilustración 17. Casos VBG Valorados medicina legal.



Fuente: SIVIGE

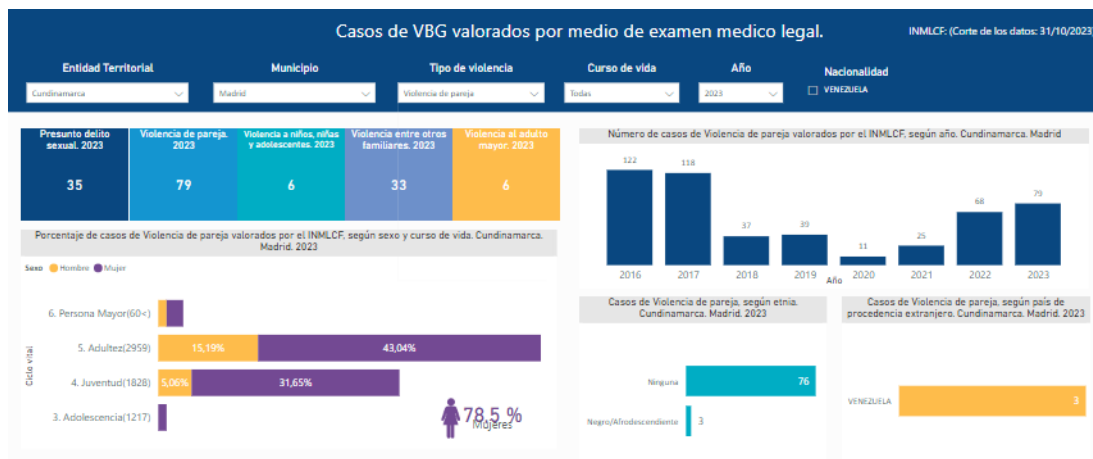
Según las estadísticas del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el número de casos por violencia sexual valorados muestra una reducción de casos entre los años 2023 y 2022 siendo en el primero 35 casos mientras en el segundo fue de 55 casos. Puede entenderse la disminución debido a las condiciones de progresividad en la normalidad establecida después de la pandemia.

Se destaca en la gráfica que los periodos etarios de infancia y adolescencia con el mayor número de casos valorados con un 62,86 % seguidos por la juventud con el 14,29% y la edad adulta con el 11,43%.

3.1.3.7. Violencia de pareja

Dentro de las violencias identificadas se encuentra la violencia de pareja como se muestra en la siguiente gráfica sus valores a partir del problema de salud pública mundial generado por el Covid- 19 se incrementó como se muestra en la gráfica

Ilustración 18. Casos de VBG Presunto delito sexual



La gráfica muestra como la violencia de pareja en el municipio viene creciendo a partir del año 2020, año en el cual fueron reportados los menores casos de este tipo de violencia. Parecería indicar que de continuar en aumento este indicador para los siguientes 4 años, periodo de la actual administración, este fenómeno volverá a ser igual de alto a los años 2016 y 2017. El ciclo de edad con mayor número de valoraciones es la adultez con el 43,04% en las mujeres, mientras que para los hombres es del 15,19%

3.1.3.8. Violencia entre otros familiares

Este tipo de violencia es la que se genera con los grupos de familia reconstruida caracterizada por la introducción de una nueva relación conyugal en la familia, con la existencia o no de hijos de anteriores parejas o relaciones conyugales.

Ilustración 19. Violencia entre otros familiares.

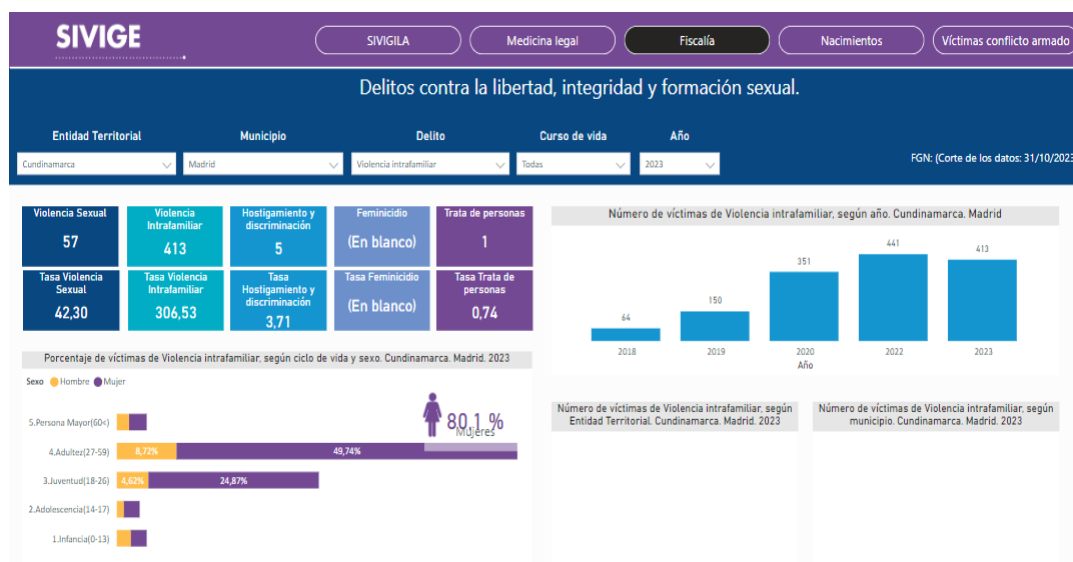


Para este tipo de violencia el Instituto de Medicina Legal valoró en el año 2023 un número de 33 casos, mientras que en el 2022 fueron 26 y en el año 2021 fueron 7. La gráfica presenta como el comportamiento de la violencia entre otros familiares viene en aumento en el municipio, conductas generadas por las condiciones económicas adversas las cuales llevan a convivir a miembros de familias para disminuir gastos especialmente en arrendamiento, mercado y servicios públicos. Este tipo de violencia recae en las mujeres adultas con el 42,42% de los casos reportados

3.1.3.9. Violencia intrafamiliar fuente fiscalía

Los datos presentados por la Fiscalía General de la Nación en este comportamiento son indicados en la siguiente ilustración:

Ilustración 20. Violencia intrafamiliar



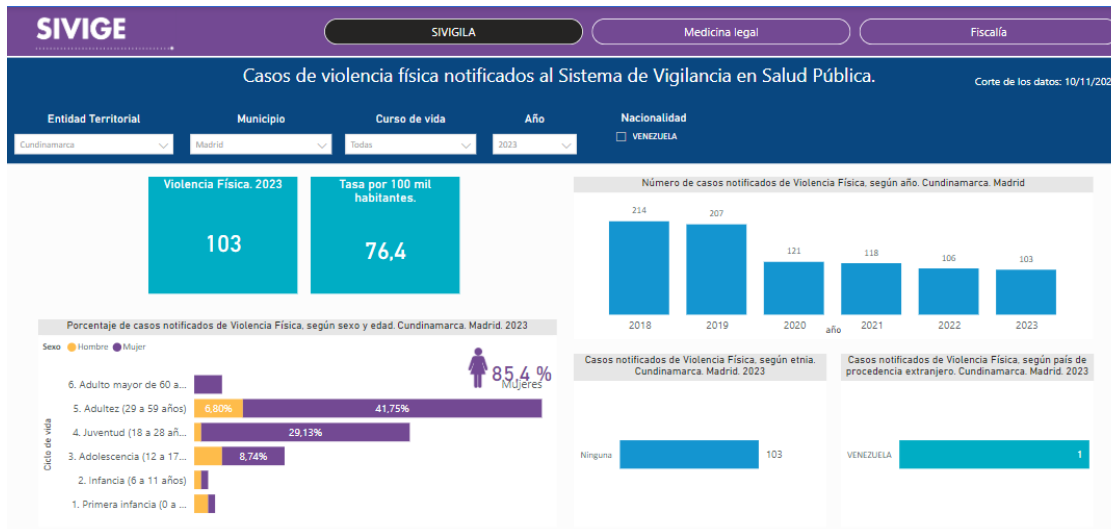
Fuente: SIVIGE

La violencia intrafamiliar es un fenómeno de importante repercusión en el municipio. Teniendo como fuente la Fiscalía, se observa como en el año 2023 fueron conocidos 413 casos, número que, si bien se redujo respecto a los 441 casos de 2022, la gráfica nuestra como el fenómeno viene incrementándose desde el año 2018 donde fueron reportados 64 casos. Las víctimas de esta violencia son las mujeres con el 80,1% de los casos registrados en el año 2023.

3.1.3.10. Violencia física

Los casos notificados al sistema de vigilancia en salud pública sobre violencia física presentan el siguiente comportamiento

Ilustración 21. Violencia física.



El 85,4% de los casos presentados por violencia física ante el sistema de vigilancia de salud pública tuvo como víctima a la mujer siendo su adultez el periodo etario más comprometido con estas conductas violentas. Este fenómeno delictivo ha mostrado en los últimos años un equilibrio en los casos conocidos.

3.1.3.11. Información personas desaparecidas¹².

El Estado colombiano ha aunado esfuerzos para consolidar la información de las personas desaparecidas en el territorio nacional y conocer su ubicación; es así que el Gobierno Nacional incluyó en el artículo 198 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la creación del “Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas” en contexto y en razón del conflicto armado, incluidas las víctimas de desaparición forzada, con el fin de alcanzar una articulación en torno a la implementación del Plan Nacional de Búsqueda y la formulación de una política pública integral, el cual será liderado por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, y contará con la participación de la sociedad civil; este sistema se encuentra en proceso de reglamentación para su operatividad. Al respecto, es importante precisar que la UBPD hace parte del Sistema Integral para la Paz, es una entidad pública, de carácter humanitario y extrajudicial, orientada a dirigir, coordinar y contribuir a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado¹³.

Según la distribución geográfica, se estableció que en un porcentaje significativo los reportes de las personas desaparecidas registradas en SIRDEC fueron en la ciudad de Bogotá (29 %). En cuanto a los departamentos, se enlistan en su orden los primeros cinco: Antioquia (14 %), Valle del Cauca (9 %), Meta (4 %), Cundinamarca (4 %) y Norte de Santander (4 %)

¹² Información extraída de la revista Forensis 2022

¹³ https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/989825/Forensis_2022.pdf

En Cundinamarca, el municipio que presenta el número más alto de reportes es Soacha con el 80 % del total de los casos del departamento y le siguen los municipios aledaños a la capital con porcentajes significativamente menores (Fusagasugá: 6 %, Facatativá: 5 %, Chía: 4 %, Madrid: 4 %, Mosquera: 3 % y Zipaquirá: 3 %) con excepción de Girardot que reporta un 3 % de casos del departamento.

3.1.3.12. Muertes violentas

Las muertes violentas son registradas por el Instituto de Medicina Legal como aquellas de forma no natural en la que el fallecimiento se produce por una acción externa a la persona, deliberada o no deliberada, que provoca el cese de sus funciones vitales. Es decir, la muerte es totalmente ajena a la fisiología del organismo y el fallecimiento ocurre por lesión del cuerpo.

La cifra más actualizada por este instituto plantea que en el municipio de Madrid en el año 2022 murieron violentamente 50 personas, donde el homicidio representa el dato más alto con 18 muertes, seguido por accidentes en el transporte con doce (12), casos indeterminados fueron registrados ocho (8), accidentales siete (7) y suicidios hubo cinco (5).

Tabla 18. Muertes violentas Madrid.

Código DANE	Municipio	Homicidio	Transporte	Accidentalidad	Suicidio	indeterminada	total	Tasa x 100 mil hab
25430	Madrid	18	12	7	5	8	50	38,67%

FUENTE: IMLCF

3.1.3.13. Reconocimiento médico legales por violencia

El Instituto de Medicina Legal realizó reconocimientos médicos con el fin de determinar la tipificación de violencia cometida contra la víctima de violencia, accidentes o lesiones personales en el municipio de Madrid arrojando los resultados mostrados en la siguiente tabla:

Tabla 19. Reconocimientos medico legales por violencia.

Código DANE	Municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de Transporte	Examen médicos legales x presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100 mil hab.
25430	Madrid	203	40	68	72	55	13	451	406.99

Fuente IMLCF

3.1.3.14. Homicidios casos y tasas municipio del hecho y sexo de la víctima 2022

Los homicidios para la vigencia del estudio realizado por Medicina Legal fueron 18 en el municipio de Madrid, 16 de ellos fueron contra hombres y dos (2) contra mujeres.

Tabla 20: Homicidios en Madrid

Código DANE	Municipio	Hombre		Mujer		Total
		Casos	Tasa x 100 mil/hab	Casos	Tasa x 100 mil/hab	Casos
25430	Madrid	16	24,99	2	3,01	18

Fuente IMLCF

3.1.3.15. Lesiones no fatales por violencia interpersonal

Las lesiones personales en el municipio fueron de 203 casos de los cuales 127, es decir, el 62% de total fueron efectuadas en hombres mientras que 76 casos correspondiente al 38% fueron cometidas contra mujeres.

Tabla 21. lesiones no fatales por violencia interpersonal.

Código DANE	Municipio	Hombre		Mujer		Total
		Casos	Tasa x 100 mil/hab	Casos	Tasa x 100 mil/hab	Casos
25430	Madrid	127	198,39	76	114,53	203

Fuente: IMLCF

3.1.3.16. Lesiones no fatales por violencia contra NNJ

Las lesiones contra los niños, niñas y jóvenes en el municipio de Madrid para el año 2022 se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 22: Lesiones no fatales contra NNJ.

Código DANE	Municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
25430	Madrid	8	44,17	4	22,57	12	33,48

Fuente: IMLCF

3.1.3.17. Lesiones no fatales por violencia contra adulto mayor

Las cifras correspondientes a la violencia cometida contra las personas mayores son presentadas en la siguiente tabla:

Tabla 23. Lesiones no fatales contra adulto mayor.

Código DANE	Municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
25430	Madrid	2	40,43	-	0,00	2	17,34

Fuente: IMLCF

3.1.3.18. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares

Caso particular la violencia entre otros familiares, debido a la situación económica que viven

las personas que vienen a trabajar al municipio y deben compartir gastos de arrendamiento, mercado y servicios entre los familiares.

Tabla 24. Violencia entre otros familiares.

Código DANE	Municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
25430	Madrid	7	17,09	19	45,19	26	31,33

Fuente: IMLCF

3.1.3.19. Lesiones no fatales por violencia contra la pareja

Los principales resultados arrojados por el Instituto de Medicina legal son considerados en la siguiente tabla:

Tabla 25. Lesiones no fatales violencia de pareja.

Código DANE	Municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
25430	Madrid	9	16,75	59	104,62	68	61,76

Fuente: IMLCF

Se identifica la violencia contra la mujer como la más recurrente y denunciada en el municipio, aquí es importante anotar que la información presentada puede ser tan solo un subregistro de la cantidad de hechos realmente ocurridos, por lo que se hace necesario acciones dentro del PISCC, que permitan la denuncia de más casos, a partir de la socialización en la comunidad de los canales de denuncia existentes.

3.1.3.20. Exámenes medico legales por presunto abuso sexual

El mayor número de casos reportados en medicina legal por presunto abuso sexual ocurrió en mujeres con 48 casos, mientras que para hombres fueron 7 casos. Los resultados se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 26. Exámenes por presunto abuso legal.

Código DANE	Municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa	Casos	Tasa	Casos	Tasa
25430	Madrid	7	10,94	48	72,33	55	42,19

Fuente: IMLCF

3.1.3.21. Personas desaparecidas

En el municipio de Madrid fueron presentados 240 casos de personas desaparecidas en el transcurso del año 2022, los resultados se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 27. Personas desaparecidas.

Código DANE	Municipio	Desaparición presuntamente forzada				Sin información				Total
		Apareció vivo	Apareció muerto	Desaparecido	Total	Apareció vivo	Apareció muerto	Desaparecido	Total	
25430	Madrid	1	-	7	8	9	77	154	240	248

Fuente: IMLCF

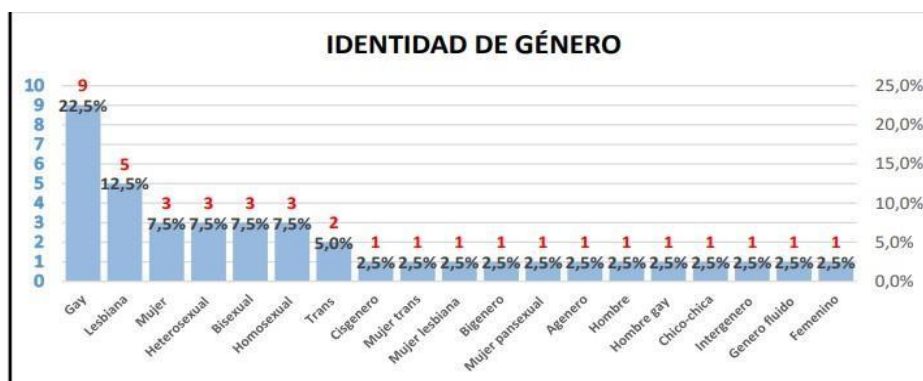
3.1.4. Caracterización de inseguridad por población

Relevante en la construcción del diagnóstico del PISCC fue conocer algunos documentos realizados en el año 2023 sobre la caracterización de actores proclives a ser sometidos a violencias por sus condiciones o características especies.

3.1.4.1. Caracterización población LGTBQIA+

La información existente sobre caracterización a la población LGTBQIA+ ubicada en la zona urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca, fue recolectada durante el año 2022 y sus resultados presentados en el año 2023 por la alcaldía municipal. El propósito de la caracterización fue identificar las necesidades de la población sexualmente diversa, con el fin de fortalecer el desarrollo integral, la protección, la garantía y goce efectivo de sus derechos, promoviendo espacios de participación ciudadana, y rutas de atención, lo anterior en cumplimiento de la meta No 90: “Realizar una caracterización de la población LGBTI que incluya una priorización de sus necesidades, dispuesta en Plan de Desarrollo Madrid Crece Contigo 2020-2023”¹⁴. En términos de identidad de género, el 22.5% de las personas encuestadas manifestaron ser gay; el 12.5% lesbianas; heterosexuales, bisexuales y homosexuales coincidieron con un 7.5%, seguido de un 5% trans y 12 grupos más conforman el total de la gráfica arrojando un 2.5% respectivamente. Vale la pena tener en cuenta que la comunidad gay manifiesta con mayor confianza su identidad sexual, pues, para las lesbianas y los travestis es más marcada la discriminación y esto hace que se genere mayor reprensión frente a la libertad sexual según los encuestados.

Ilustración 22. Porcentaje por identidad de género.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección. Base de datos encuesta “Diagnóstico población LGTBQIA+ formato GS-F-115 II versión” Priorización De Necesidades.

¹⁴https://madridcundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/madridcundinamarca/content/files/001873/936_04_informe-de-caracterizacion-de-ciudadanos-y-grupos-de-valor-2022.pdf

En cuanto al acceso a la justicia de la comunidad LGBTIQ+ la encuesta presenta resultados frente a la oportunidad que tiene la comunidad de hacer conocer sus principales demandas ante entidades públicas, en la gráfica se presenta las entidades de mayor legitimidad para interponer una demanda.

Ilustración 23. Entidades a las que acude en caso de discriminación.

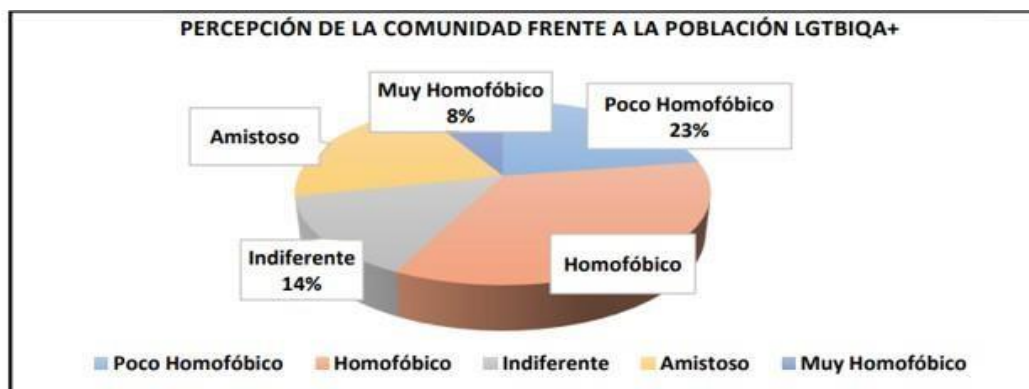


Fuente: Elaboración propia de la Dirección. Base de datos encuesta "Diagnóstico población LGBTIQ+ formato GS-F-115 II versión" Priorización de necesidades.

Se destaca el resultado obtenido frente a la pregunta ¿A qué entidad acude en caso de discriminación? Debido a que el 26.5% de la población, el porcentaje más alto de los resultados, informan que no presentan denuncias o quejas ante ninguna entidad. La Fiscalía con el 24.5% es la entidad con mayor aceptación por parte de los encuestados para elegir ente receptor de sus denuncias, seguida por la Policía con el 16,3%, la Comisaría de Familia con el 10.2%, y la Personería con un 6%.

Partiendo de la premisa que la homofobia involucra miedo, odio, incomodidad o desconfianza hacia la comunidad LGTBIQA+, de acuerdo con las evidencias del instrumento participativo, el resultado dice que el 8% de la población madrileña son muy homofóbicos, el 35% de los encuestados piensan que los integrantes de la comunidad son homofóbicos, el 23% piensa que son poco homofóbicos, el 20% considera que son amistosos y el 14% concluye que la población es indiferente al tema (SIC).

Ilustración 24. Percepción de la ciudadanía hacia población LGBTIQ+.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección: Base de datos encuesta "Diagnóstico población LGBTIQ+ formato GS-F-115 II versión" Priorización de necesidades.

Durante la construcción del presente documento se adelantó una reunión con la mesa de trabajo LGBTQIA+, donde se presentaron los principales temas de seguridad que afronta esta población en el municipio, así mismo, se consignaron aportes e iniciativas que buscan ser implementadas para la garantía de sus derechos como población minoritaria y diversa.

Entre las problemáticas que se identifican en la mesa de participación se encuentran:

Discriminación y maltrato por parte de la Policía Nacional hacia sus miembros, utilización de calificativos homofóbicos y violencia física. Consideran que la institución desconoce flagrantemente las disposiciones legales existentes que exigen y limitan el trato hacia este grupo poblacional. La falta de conocimiento de normas como la Guía De Actuación De La Policía Para La Atención de Poblaciones Vulnerables, es constante en el municipio por lo que la mesa LGBTQIA+ ha decidido trabajar en la consolidación de un taller ofrecido a la Policía llamado “Vigías LGBTQIA+”, el cual tiene por objetivo formar al agente en la normativa sobre trato a esta población.

Desconocimiento de la normativa de atención a población diversa. Según la Guía, “de acuerdo al artículo 13 de la Constitución Política en Colombia las autoridades públicas tienen el deber de crear mecanismos reales y efectivos que les permitan a estas poblaciones acceder a la igualdad y el ejercicio de la ciudadanía plena, y minimizar cualquier práctica que promueva la inequidad y exclusión por orientación e identidad de género. En este sentido las autoridades de gobierno, de seguridad y de control deben establecer lo que se denomina políticas o acciones afirmativas encaminadas a reestablecer condiciones efectivas de igualdad de derechos. También las autoridades deben 1. Corregir de inmediato acciones reales o potenciales que pongan en riesgo la vida o la integridad de las personas LGBTI; 2. Crear protocolos de atención diferenciada. 3. Hacer procesos de sensibilización que garanticen la igualdad de condiciones como sujetos de derechos y el pleno reconocimiento de los derechos fundamentales de la población de la diversidad sexual o LGBTI”¹⁵.

De la misma forma, consideran que las normas que se presentan en la Ley 1801 de 2016 capítulo 2 dirigidas a los grupos de especial protección constitucional no se cumplen.

De igual manera, los participantes de la mesa consideran de vital importancia la apertura de la figura en las estaciones de policía de Madrid de la oficina de Derechos Humanos, en el marco del Manual para la Atención de la Reunión y Manifestación Pública y Pacífica y Control de Disturbios de la Policía Nacional, establecidas por la resolución 1091 del 31 de marzo de 2023.

3.1.4.2. Caracterización población joven en el municipio

¹⁵ Se definen los parámetros a tener en cuenta frente al conocimiento de situaciones de riesgo individual en población vulnerable, que da lugar a la intervención policial considerada su calidad de sujeto de especial protección constitucional, sobre los cuales ha sido priorizada su atención en materia de promoción y protección de los derechos humanos, en el caso de líderes sociales, sindicales y ONGs, indígenas, población LGBTI, mujeres, afro descendientes y desplazados

Se evidencia que la mayoría de la población joven cree que la seguridad es un aspecto urgente por atender en el municipio, pues el 68.7% así lo califican, seguido de la falta de oportunidades académicas con 56.2%.

Ilustración 25. Aspectos a mejorar para la población joven.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección. Resultados encuesta "Caracterización jóvenes"

Cabe resaltar que los resultados de la caracterización de la población joven realizada por la Alcaldía de Madrid, y cuyos datos presentamos en este diagnóstico, se da tiempo después del estallido social, fenómeno social y político originado en el año 2021 en el marco de la convocatoria que realizará el Comité Nacional de Paro liderado por las principales centrales obreras, con el fin de oponerse a la reforma tributaria del gobierno Duque (Sindicatos reafirman paro por reforma fiscal, 2021). A partir de ese momento, empezaron a converger diferentes expresiones y organizaciones que, además del rechazo a la reforma, tenían otro tipo de reivindicaciones: matrícula cero para universidades públicas, renta básica, oportunidades de empleo para jóvenes, reforma a la policía, desarme del Escuadrón Móvil Antidisturbio (ESMAD), defensa de la producción nacional (agropecuaria, industrial, artesanal, campesina), subsidio a las Pymes, no discriminación de género, respeto a la diversidad sexual y étnica, freno a la erradicación forzada y aspersión aérea con glifosato, entre algunos otros.

El estudiantado y las primeras líneas tienen en común la juventud: hacen parte de ese grupo poblacional nutrido que más se hizo sentir durante las protestas. La información levantada sobre las primeras líneas indica que, en su mayoría, son jóvenes que viven al día, no estudian, no tienen empleo definido, como se dice en Colombia, se la rebuscan en trabajos informales, en lo que resulte¹⁶.

Una entrevista semiestructurada al artista SIPE del colectivo de grafiti 911 Grounds, que desde la expresión con el grafiti denunció las violencias ejercidas por la policía durante las protestas. El grafiti en palabras de Cembrano (2019), es como "un mapa que dicta quién

¹⁶ <https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/110662/89960>. Metamorfosis del estallido social en Colombia.

estuvo, dónde y cuántas veces, con cuánta fuerza, y con cuánto éxito”. Este episodio demuestra que muchas de las personas del movimiento pusieron a disposición de las mayorías sus manos y sus brochas, para incomodar y cuestionar las estructuras políticas y de violencia que atraviesan a las juventudes del país. Por ello, se organizaron para realizar ejercicios de pintura conjunta y de memoria, tal como nos explicó SIPE que ocurrió en Madrid (Cundinamarca), su municipio de residencia¹⁷.

En el dialogo surtido con uno de los integrantes del Consejo Municipal de Juventud de Madrid, se abordaron varios enfoques desde donde la población joven del municipio analiza la vida social y administrativa. Uno de los primeros temas que consideran debe ser abordado por el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Madrid, es la construcción de memoria alrededor del “asesinato” de dos jóvenes: Bryan y Elvis Vivas, en el marco de la protesta social. Este tema ha llevado a los jóvenes a movilizarse y gestionar ante diferentes instituciones municipales y nacional la necesidad de establecer un dialogo que no permita el olvido sin justicia de estos actos en contra de la vida y lleven a que las instituciones implicadas en estos hechos de violencia ofrezcan perdón a las víctimas por los sucesos ocurridos, consideran que solo así es posible avanzar en la construcción del tejido social y la memoria colectiva, acciones que permitirán volver a tiempos de confianza y paz para el municipio.

Para el Consejo de Juventud existen varios interrogantes sobre asesinatos sistemáticos ocurridos en el territorio, especialmente contra la población habitante de la calle, que no han sido resueltos y que las autoridades deberían investigar y entregar información veraz sobre estos hechos.

Varias son las apuestas que quieren movilizar en el actual periodo de este Consejo: primero, desean que existe una revisión sobre el consumo de sustancias psicoactivas, considerando la necesidad de la construcción de un protocolo de sustancias duras y suaves para el consumo en el espacio público. Segundo, se viene articulando con colectivos sociales que trabajan por la legalización total de sustancias psicoactivas y los derechos y deberes que acarrea esta iniciativa. Tercero, El Plan Juventud es un documento que presenta acciones y actividades para el actual periodo y el cual están decididos a articularlo a las acciones establecidas en el PISCC.

Otro importante tema que consideran debe ser abordado en la administración es el estatuto de ciudadanía juvenil presente en la Ley Estatutaria 1885 de 2018 la cual modifica la Ley 1622 de 2013. Entre las acciones que desean movilizar el Consejo de juventud también se encuentra el CMJ al Barrio, el cual tiene por objetivo llegar a diferentes parques y espacios del municipio con propuestas artísticas, musicales, deportivas, culturales, realizar charlas sobre el consumo responsable de sustancias psicoactivas y hablar del estatuto de ciudadanía juvenil.

3.1.4.3. Caracterización población de moteros Madrid

¹⁷ Wilmar Lince-Bohórquez http://scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312022000100464#fn5

La “Caracterización del Grupo de Moteros del municipio de Madrid Cundinamarca”, en una herramienta de análisis de las actitudes comportamentales y sociales del grupo Moteros, para ello se utilizó la estrategia de entrevista, aplicándole una encuesta conformada por 30 preguntas a 155 individuos; las encuestas se aplicaron de manera virtual desde un grupo de WhatsApp y un aplicativo de encuesta de Google.

Percepción de seguridad en el Municipio. El 80% de los moteros consideran que el municipio es muy inseguro, afirman que los robos continuos de motocicletas durante las semanas, el riesgo constante de su integridad, y el consumo de sustancias psicoactivas en distintos puntos del municipio, hacen que su percepción frente a la seguridad sea muy acentuada.

Ilustración 26. Percepción de inseguridad.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección. Resultados encuesta “Caracterización jóvenes”

EL Grupo Motero considera que las vías con un 49.4%, es la actividad que se debe tener en cuenta para mejorar dentro del municipio, seguida por la inseguridad con un 34.9% y el desempleo con un 7.9% como variables más relevantes; los porcentajes restantes están dados por falta de oportunidades académicas y sentido de pertenencia.

Ilustración 27. Aspectos a mejorar en Madrid.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección. Resultados encuesta “Caracterización jóvenes”

3.1.4.4. Caracterización población indígena

De los 121 indígenas que conforman en 2022 el Cabildo Wounaan Jooin Durr, el 97.5% reside en el sector suroccidental del municipio de Madrid, en los barrios San José, San Carlos, Parques de Santa María y Sosiego.

Ilustración 28. Territorios donde se ubica la población indígena.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección. Resultados encuesta "Comunidades indígenas"

Considerando que esta comunidad indígena es población víctima del conflicto armado, en su mayoría por desplazamiento forzado del departamento del Chocó (Litoral del San Juan), las principales necesidades identificadas en los diferentes encuentros realizados y acompañamientos familiares corresponden a: dificultades en aseguramiento en salud, acceso a educación superior y formación para el empleo, vinculación laboral y generación de ingresos. La gestión institucional se centró en brindar orientación y apoyo en los trámites de aseguramiento en salud, articulación con Personería Municipal y el enlace municipal de víctimas, para la atención de población víctima del conflicto armado-VCAI, orientación en diligenciamiento de hojas de vida, socialización de convocatorias de capacitación y ofertas laborales, al tiempo que se realizó acompañamiento en el proyecto Territorios Étnicos con Bienestar para el fortalecimiento del rescate de prácticas ancestrales y culturales.

Teniendo en cuenta que se identificaron en el acompañamiento en territorio por parte de la Dirección de Participación y Garantía de Derechos, personas pertenecientes a otras comunidades indígenas como Wayuu, Yanacona y Misak dentro del municipio, y considerando que no se cuenta con información estadística de dichas comunidades, se hace necesario estructurar y aplicar para el año 2024 una herramienta para recolectar información socio demográfica que permita identificar necesidades y contribuya a la articulación para la oferta de programas y servicios con enfoque étnico.

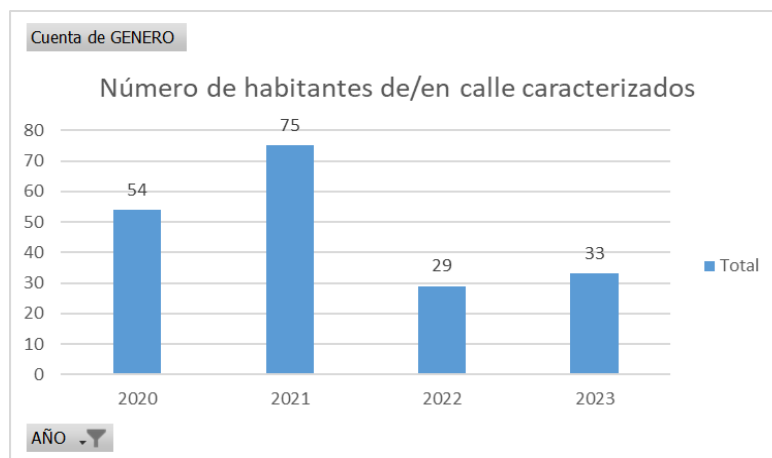
3.1.4.5. Caracterización de la población habitante de/en calle en el municipio – Percepción de inseguridad

La Corte Constitucional hace la diferenciación conceptual entre el habitante de la calle y el indigente aduciendo que todo habitante de la calle es indigente, pero no todo indigente es habitante de la calle y que tanto la noción de indigente como la de habitante de la calle tienen en cuenta un componente socioeconómico que pone énfasis en la situación de pobreza y un componente geográfico que, en el caso de las personas o grupos en situación de calle, advierte sobre su presencia en el espacio público urbano, donde transcurren sus vidas, denotando la falta de vivienda, variable que distingue a quienes viven en la calle de otros grupos indigentes (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-385 de 2014 citada por Gómez, 2013). Habitar en la calle significa hambre, hostigamiento, indiferencia ciudadana, inseguridad, exposición a enfermedades, humillación, desempleo, depresión, todo esto causado de situaciones problemáticas que tal vez tuvo que vivir en el pasado y que le obliga a perder vínculos familiares como lo son la violencia intrafamiliar, desplazamiento por situaciones de violencia, problemas económicos, consumo de Psicoactivos entre otros factores; esta identificación de problemas personales acarrea, además, un problema de percepción de inseguridad.

La mayoría de participantes que realizaron aportes a los encuentros ciudadanos en la construcción del Plan Municipal de Desarrollo de Madrid, aseguran que los habitantes de la calle generan una percepción de inseguridad que va más allá de su aspecto físico, ya que ellos están en el mundo del vicio y las drogas. “Muchas de estas personas son violentas y cuando están en la calle pidiendo, si no se les da una moneda o algo, le sacan a uno un puñal o cuchillo y lo amenazan, eso es inseguridad”.

Durante los últimos 4 años, la información existente muestra que para el año 2021 fueron caracterizados 75 personas de las cuales 14 eran mujeres y 61 fueron hombres. Este año fue el de mayor presencia de mujeres en condiciones de habitabilidad, así mismo, el año que se caracterizó un mayor número de personas en esta situación. Para los años 2022 y 2023 los registros de caracterización bajaron a 29 y 33 respectivamente, desconociéndose las razones principales para el resultado de estos datos.

Tabla 28. Habitante de en calle caracterizados.

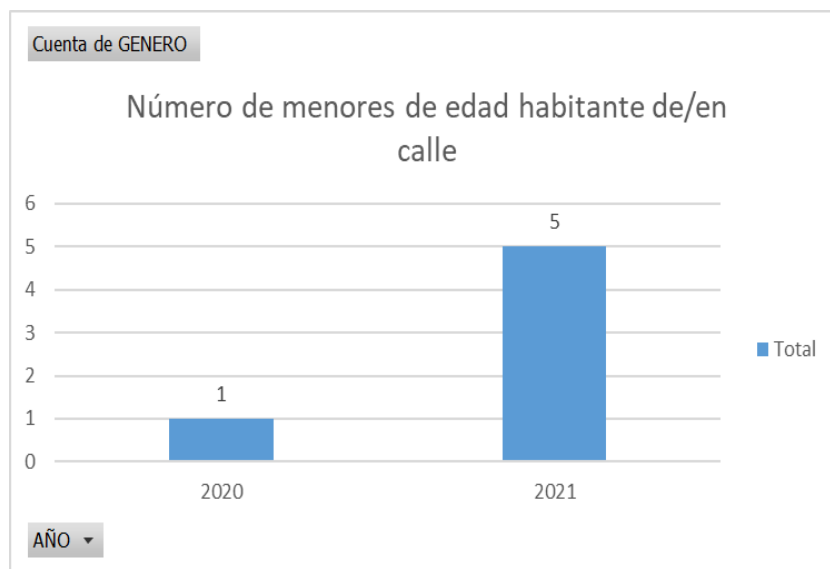


Fuente: Elaboración propia

Menores de edad habitantes de/en calle

Durante el periodo para el cual se cuenta con información sobre los habitantes de/en calle la siguiente tabla muestra el número de menores de edad que fueron caracterizados.

Tabla 29. Menores de calle



Fuente: Elaboración propia

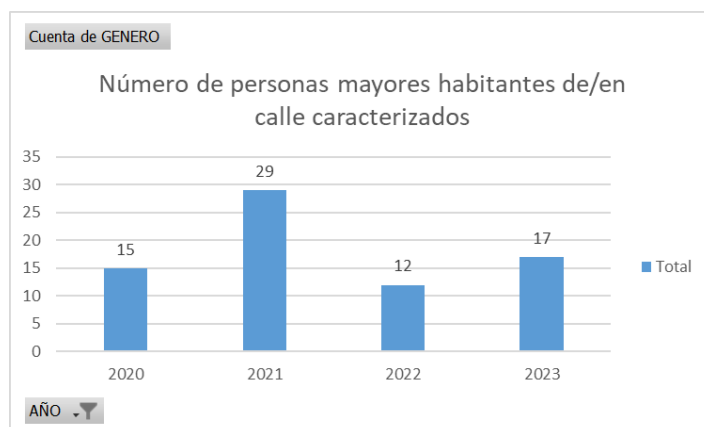
En el año 2020 fue registrado un menor de edad masculino de 3 años de edad, mientras que en el año siguiente fueron 5 los menores caracterizados con 16 años de edad. Se debe destacar que la Ley 1641 de 2013 en concordancia con la Ley 1098 de 2006, establece que las personas menores de edad que se encuentran de forma permanente, o transitoria en el espacio público, son sujetos de especial protección por parte del Estado, resultando procedente diferenciar los procesos jurídicos necesarios para el restablecimiento de derechos de las personas menores de dieciocho años, y de las personas mayores de edad¹⁸.

Personas mayores habitantes de/en calle

Son personas mayores quienes tienen 60 años o más, de conformidad con el Artículo 3 de la Ley 1251 de 2008 (Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores).

¹⁸ <https://minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-social-habitantes-calle2020-2030.pdf>

Tabla 30. Número de personas caracterizados



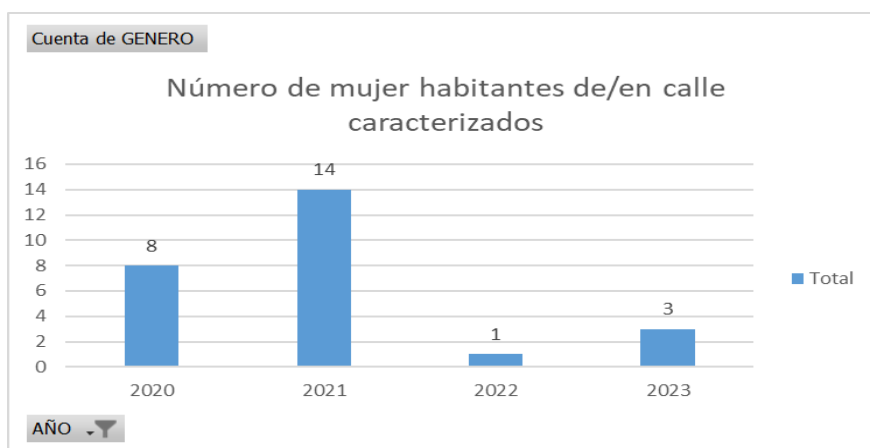
Fuente: Elaboración propia

El 38.2 % de la muestra caracterizada para los años analizados son personas mayores, se destaca el año 2023 como el año donde se caracterizaron más personas mayores, de las 33 personas contactadas el 51% eran de este grupo etario.

Mujeres habitante de calle

En Madrid el número de mujeres habitantes de calle se redujo ostensiblemente entre el año 2021 y el año 2023.

Tabla 31. Mujeres habitante de calle.



Fuente: Elaboración propia

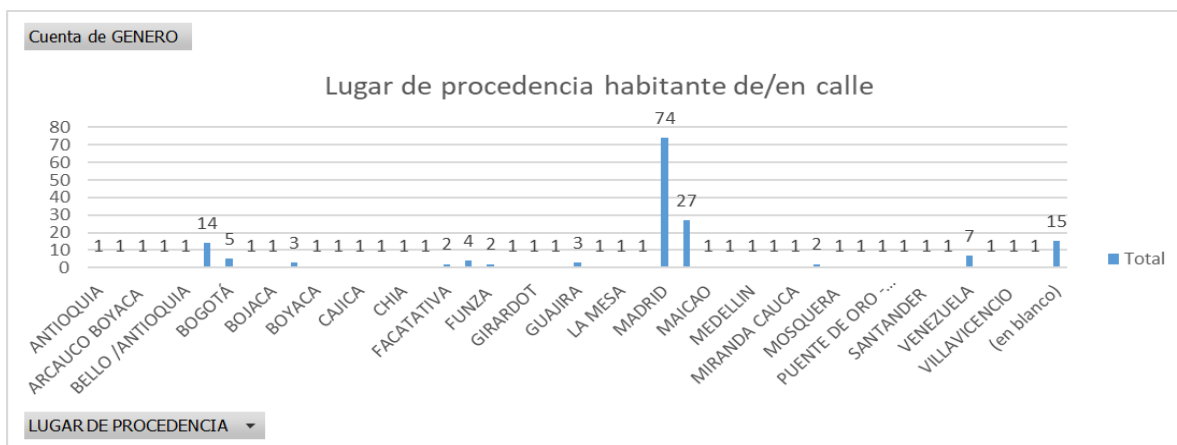
Durante el periodo con registro de caracterización el 13% de las personas identificadas fueron mujeres mientras el 87% a hombres.

Lugar de procedencia habitante de/en calle

Las personas habitante de y en calle son de Madrid, esto permite establecer que deben existir acciones en el PISCC de sensibilización frente a esta problemática dirigida a los

menores de edad y población joven.

Tabla 32. Lugar de procedencia



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al lugar de procedencia de las personas en condición de habitabilidad de/en calle, la gráfica muestra que, del total de registros existentes, es decir 191, el 52.8% (101) de las personas identificadas son naturales del municipio de Madrid; el 10.4% (20) vienen de la capital del país; el 3.6% (7) son extranjeros y el 6.2% (12) provienen de los municipios de Sabana de Occidente.

Los resultados encontrados sobre el lugar de procedencia permiten establecer la importancia que tiene para el municipio de Madrid, la política pública de habitante de/en calle, como principal articulador de soluciones a las necesidades para la población joven y adultos. Revisando la caracterización 24 habitantes de/en calle son jóvenes entre los 16 y 28 años de edad mientras que, 61 son personas en edades entre los 19 y los 57 años; finalmente 13 son personas mayores.

Lugar de permanencia

Tabla 33. Lugar de permanencia en Madrid.



Fuente: Elaboración propia

Entre los lugares de permanencia de los habitantes de/en calle se encuentran los barrios El Sosiego y El Centro. El Sosiego es uno de los barrios más grandes y de mayor densidad poblacional de Madrid, se caracterizó desde las décadas de los 70 y 80 por su crecimiento acelerado debido al desarrollo de la industria en la zona urbana y de la floricultura en la zona rural; la gran cantidad de trabajadores que junto a sus familias inmigraron al municipio provenientes de muchas partes del país lo que ha generado problemática de hacinamiento, en este sector.

Al indagar sobre la institución educativa en la cual adelantaron estudios de secundaria o primaria los entrevistados mencionaron al colegio Serrezuela, en el cual solo 6 terminaron sus estudios de secundaria.

3.1.4.6. Población en discapacidad

La Encuesta Multipropósito¹⁹²⁰ de 2021, permite entregar algunos datos de la población en discapacidad que para ese año residían en el municipio, los datos fueron expandidos con proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y de Vivienda del año 2018 CNPV 2018. Personas de 5 años y más con discapacidad, por grupos de edad (participación %)

Tabla 34. Población en discapacidad.

Municipios y área	Personas de 5 años y más				Personas de 5 a 17 años				Personas de 18 a 28 años				Personas de 29 a 59 años				Personas de 60 años y más			
	Total personas		Con alguna dificultad en su funcionamiento humano		Total personas		Con alguna dificultad en su funcionamiento humano		Total personas		Con alguna dificultad en su funcionamiento humano		Total personas		Con alguna dificultad en su funcionamiento humano		Total personas		Con alguna dificultad en su funcionamiento humano	
	Total	Cve %	Total	Cve %	Total	Cve %	Total	Cve %	Total	Cve %	Total	Cve %	Total	Cve %	Total	Cve %	Total	Cve %	Total	Cve %
Bojacá	8.96				2.16				1.82				3.89				19,	1.08		
	9	0,5	494	9,9	8	2,8	77	30,4	1	3,8	52	35,1	9	1,7	172	2	0	2,8	192	10,9
Cajicá	64.8		1.46	16,	13.3				12.4				30.4				29,	8.60		
	41	0,4	7	6	96	3,1	196	47,3	22	4,0	98	56,9	19	1,6	416	1	4	3,2	758	17,5
Cota	24.8		14,	5.25					5.00				11.4				27,	3.12		
	18	0,5	552	9	8	3,2	35	54,9	6	4,5	115	31,0	28	1,5	130	2	5	2,8	273	19,5
La Calera	16.3		16,	3.01					3.39				7.69				19,	2.28		
	86	0,5	857	6	7	4,0	61	38,5	0	4,5	106	27,7	2	1,8	346	6	7	3,0	343	18,7
Madrid	118.		3.11	12,	26.6				23.6				57.3				1.81	17,	10.5	
	231	0,6	5	2	69	3,2	104	72,9	62	3,5	357	36,7	50	1,4	2	6	50	3,3	842	18,1

Fuente: Encuesta-multipropósito

Notas:

- La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos.
- CVE: Coeficiente de variación. Valores del coeficiente de variación no superiores al 10%, representan alta precisión en las estimaciones, valores entre 10% y 15% significan precisión aceptable de las cifras estimadas y requieren revisiones y valores del coeficiente de variación superiores al 15% transmiten baja precisión de las estimaciones, por lo tanto, estas deben usarse con precaución.
- IC +/-: Intervalo de confianza.
- Personas con discapacidad: personas que responden "No puede hacerlo" o "Sí, con mucha dificultad" para alguna de las actividades de la pregunta F21. "¿Dada su condición física y mental, en su vida diaria ... tiene dificultades para realizar las siguientes actividades?".
- En cada grupo de edad, los porcentajes se calculan con respecto al total de personas en el grupo de edad correspondiente.

¹⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito>

3.1.5. Discriminación

En la Encuesta Multipropósito Bogotá – Cundinamarca, se preguntó a personas de 18 años y más, el motivo por el cual han sido discriminadas, molestadas o le han hecho sentir mal durante el presente año (participación %), los resultados se presentan a continuación

Tabla 35. Discriminación.

Municipios y área	Personas de 18 años y más			Por su raza u origen étnico			Por ser hombre o mujer			Por ser de los sectores LGBTI			Por sus creencias religiosas			Por su peso, tamaño o apariencia física			Por su condición económica y social			Por ser extranjero		
	Total	Cve%	%	Total	Cve%	%	Total	Cve%	%	Total	Cve%	%	Total	Cve%	%	Total	Cve%	%	Total	Cve%	%	Total	Cve%	
Chía Cabecera	101.472	0,4		181	56,2	0,2	895	29,7	,9	434	45,0	0,4	409	43,4	0,4	2.780	16,6	2,7	2.660	28,8	2,6	1.283	31,0	1,3
Facatativá Cabecera	112.049	0,6		237	50,1	0,2	260	63,9	,2	182	69,7	0,2	121	69,6	0,1	1.209	26,4	1,1	986	28,2	0,9	559	41,8	0,5
Funza Cabecera	80.485	0,5		717	34,1	0,9	403	39,7	,5	196	53,1	0,2	591	26,7	0,7	1.457	20,1	1,8	556	35,1	0,7	1.622	31,5	2,0
Fusagasugá Cabecera	108.002	0,5		482	40,9	0,4	952	31,6	,9	165	70,5	0,2	830	33,7	0,8	1.479	22,3	1,4	4.596	19,0	4,3	1.416	35,7	1,3
Madrid Cabecera	91.562	0,4		725	43,3	0,8	135	56,1	,1	160	97,4	0,2	110	70,1	0,1	444	39,1	0,5	571	41,6	0,6	1.099	29,3	1,2

Fuente: Encuesta-multipropósito

En el municipio de Madrid, frente a otros municipios con igual o superior población la principal discriminación de los jóvenes es por su raza u origen étnico.

3.2. PRINCIPALES INDICADORES DE CRIMINALIDAD EN EL MUNICIPIO

El presente diagnóstico considera relevante comprender las relaciones entre las autoridades de Policía y demás autoridades con la comunidad, así como también las iniciativas para involucrar a la población en la prevención del delito y su efectividad.

A continuación, se presentan cifras por actividad delictiva consolidadas por el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO-, para el municipio de Madrid. Las cifras se presentan según la importancia de su tipificación para el municipio, para algunos delitos se tomaron los años 2022 y 2023 mientras que para otros se tomó el intervalo de los últimos 4 años.

3.2.1. Lesiones personales

De acuerdo con el Centro de Referencia Nacional sobre Violencia de Medicina Legal, las lesiones personales son cualquier daño en el cuerpo o la salud de características no fatales. A este respecto, quien la causare a otro, incurrirá en las sanciones establecidas en el código penal colombiano (artículo 331). El municipio de Madrid, en cuanto a esta conducta delictiva se encuentra en el lugar séptimo en el departamento de Cundinamarca en el año 2023.

Tabla 36. Lesiones personales en Madrid.

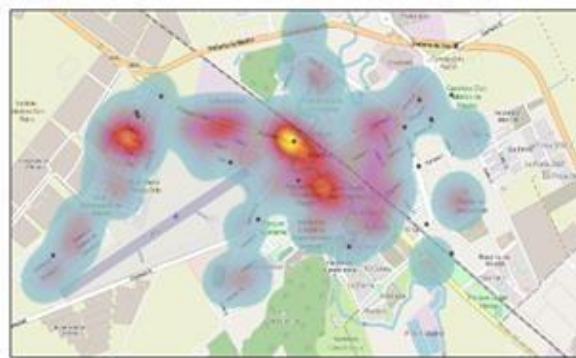


Fuente: SIEDCO Elaboración propia.

La georreferenciación de las lesiones personales en el municipio presenta el centro del municipio y sectores donde se permite el consumo y distribución de licor como el de más alto impacto. El PISCC adelantará acciones en la inspección, vigilancia y control a establecimientos de venta y consumo de licor, con el fin de establecer la calidad del licor, las condiciones de salubridad e higiene en los establecimientos, la legalidad con los cuales realizaron la apertura ante cámara de comercio, bomberos, sayco, salud, estación de policía.

Las acciones en el PISCC también estarán destinadas a generar un programa de formación con administradores y propietarios de estos establecimientos, con el fin de que ellos se conviertan en una red de cuidadores y cuidadoras para sus clientes, y para la administración en fuente de información vía caracterización de la población que ingresan como clientes.

Mapa de calor lesiones personales en Madrid



Lesiones Personales	
2022	423
2023	353

- CAUSAS
- Riña
- Intolerancia
- Consumo de Bebidas embriagantes

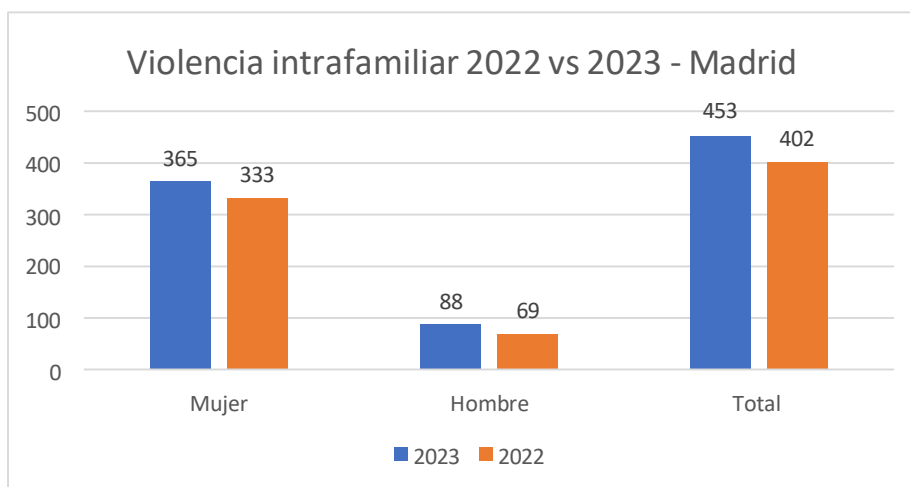
Fuente: Oficio radicado No. GS-2024-007378 insumo PISCC

Entre las causas asociadas a este delito se encuentra la falta de cultura, la riñas, violencia intrafamiliar y la ingesta de bebidas embriagantes.

3.2.2. Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar en el municipio como ya se referenciaba en las estadísticas del Observatorio de Violencia Basada en Género, es un dato que debe generar atención en la administración municipal, el incremento de casos entre los dos últimos años así lo concluye, pasando de 402 casos en el año 2022 a 453 en el año inmediatamente anterior, esto corresponde a un aumento de 12,3% de casos entre los dos años. Las estadísticas relevan además que Madrid, en el departamento de Cundinamarca, es el tercer municipio con mayor reporte de este tipo de delito.

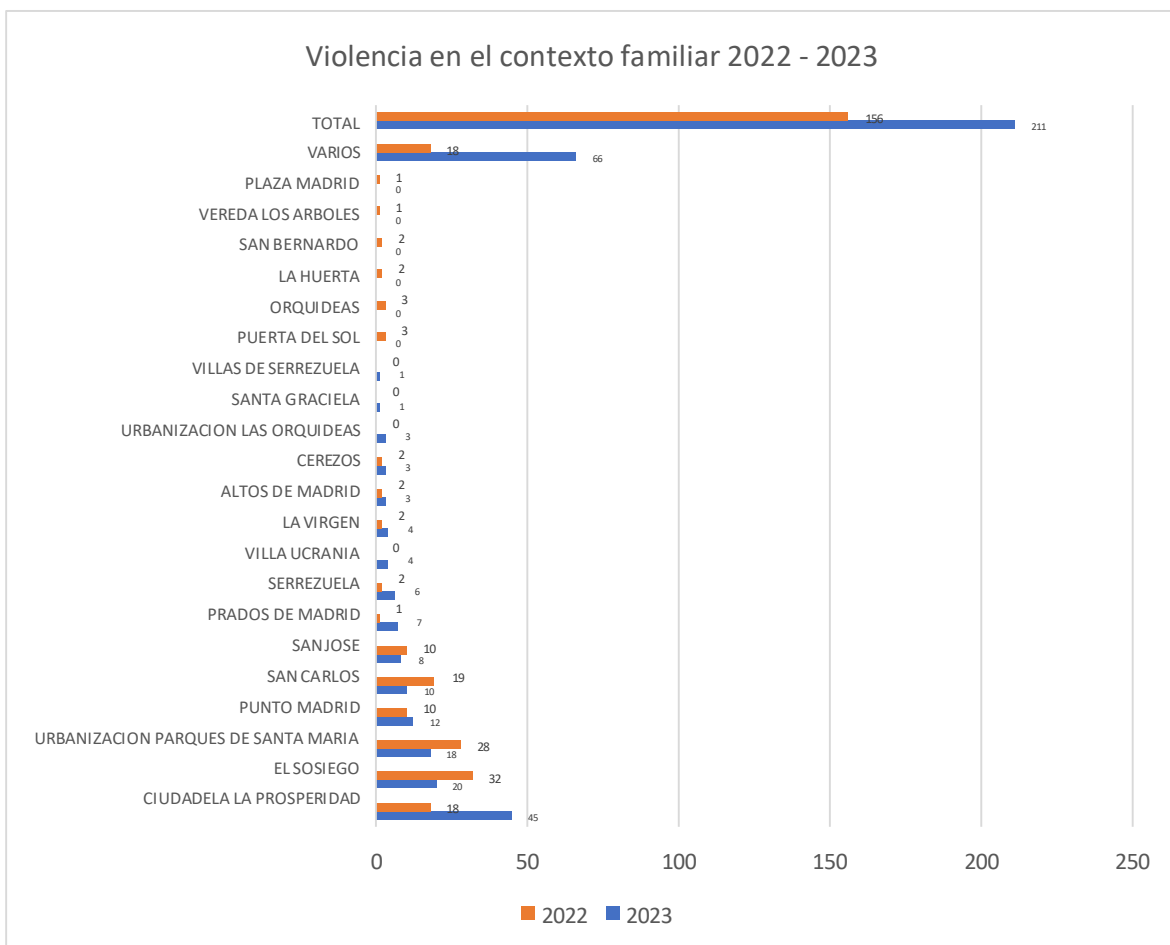
Tabla 37. Número de casos de violencia intrafamiliar en Madrid.



Fuente SIEDCO Elaboración propia.

Información presentada por la Comisaría de Familia No. 3 para el año 2022 y 2023 sobre violencia en el contexto familiar, permite destacar en la jurisdicción de esta comisaría, los barrios donde se demanda por parte de la comunidad más atención en los casos de violencia intrafamiliar, la siguiente tabla permite observar los valores de dichos indicadores así:

Tabla 38. Violencia en el contexto familiar años 2022- 2023



Fuente elaboración propia

El sector de la Prosperidad y el Sosiego son sectores caracterizados por la presencia de personas migrantes de otros sectores del país, sus condiciones sociales no son las mejores, a pesar de que el sector de la Prosperidad es un sector planificado para el desarrollo de vivienda en propiedad horizontal, muchos ciudadanos han comprado como negocio con el fin de arrendar, causa que explica que la alta demanda baje los precios generando como consecuencia que varias familias convivan en un apartamento.

En lo transcurrido del presente año este tipo de violencia presenta:

Tabla 39. Barrios con mayor caso de violencia

Lugar	No. Casos
El Sosiego	16
Parques de Santa María	7
varios	7
San Carlos	6
Punto Madrid	3
San Bernardo	2
Puerta del Sol	2
Villas de Serrezuela	1

Frente a las acciones de difusión de políticas, rutas o actividades en prevención de violencia en el contexto familiar, la Comisaría de Familia No. 3 no cuenta con registro para los años 2022 y 2023. Esta Comisaría se encuentra en coordinación con las instituciones de la ruta de atención para el diseño de las estrategias de prevención en la violencia en el contexto familiar, por lo cual participan del Consejo Municipal de Política Social, Comité de buen trato y el Comité de Prevención de las Violencias de Género, en este último trabajan en la reestructuración y diseño del Plan de Acción estrategias de implementación del "Mecanismo Articulador para el abordaje Integral de las Violencias por razones de sexo y género."

Se percibe, en el dialogo con las Comisarías de Familia, bajo liderazgo en la participación de los espacios interinstitucionales donde se abordan las problemáticas de violencias, se hace necesario evaluar el papel de estas entidades en cada uno de estos escenarios, con el fin de fortalecer las acciones de las rutas de atención existentes en el municipio.

La ruta de atención ante violencia de género e intrafamiliar se presentaron en el marco normativo del presente documento, se presentan nuevamente para orientación del lector en la siguiente ilustración:



Fuente: Información allegada por la Comisaría de Familia 3 del municipio.

En cuanto a los asuntos tramitados por la Comisaria Primera, en el año 2023, según revisión de carpetas realizada en el archivo que reposa en la Secretaría de Gobierno del Municipio, los principales casos para el año 2023 fueron:

Tabla 40. Asuntos tramitados por la Comisaría de Familia

Asunto	Total
Alimentos	137
Violencia intrafamiliar	95
Custodia	30
Restablecimiento de Derechos	12

Fuente: Revisión archivo Secretaría de Gobierno Madrid 8/04/2024

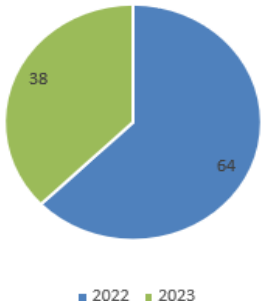
3.2.3. Hurto automotores

Esta modalidad delictiva tuvo una mejoría importante ya que pasó de 64 casos en el año

2022 a 38 en el año 2023 lo que corresponde a un 59,3% en su reducción. En los últimos cuatro (4) años el hurto a vehículos paso de 23 casos en el año 2020 a 62 en el año 2021.

Ilustración 29. Hurto automotores.

Hurto automotores 2022 vs 2023 - Madrid



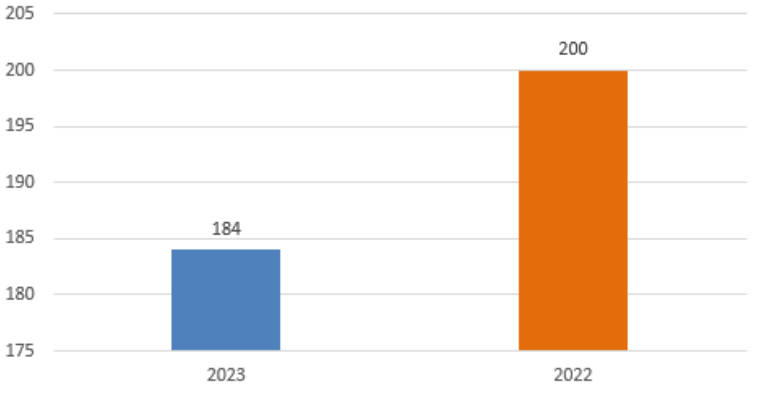
Fuente SIEDCO Elaboración propia.

3.2.4. Hurto a residencias

El hurto a residencia ha tenido un comportamiento alto en los últimos cuatro (4) años pasando en el año 2020 de 143 casos registrados a 149 denuncias por este delito en el año 2021, para el año 2022 este delito ascendió a los 200 casos y aunque disminuyó en el año 2023 a 184 su comportamiento muestra una tendencia al alza. No existe un dato particular que permita identificar los sectores donde se presentan estos hurtos o el tipo de inmueble si es casa o apartamento.

Tabla 41. Casos de Hurto a residencias 2022- 2023

Hurto a residencia 2023 vs 2022 - Madrid



Fuente SIEDCO Elaboración propia.

3.2.5. Hurto a personas

El hurto a personas es la actividad delictiva que muestra un comportamiento constante al aumento. Esta tendencia debe ser objeto de atención ya que los indicadores son altos, solo de los casos denunciados, lo que puede llevar a concluir que los subregistros pueden mostrar mayores resultados. Esta tipicidad de delito lleva a ubicar a Madrid de sexto (6) municipio en el departamento con peor resultado.

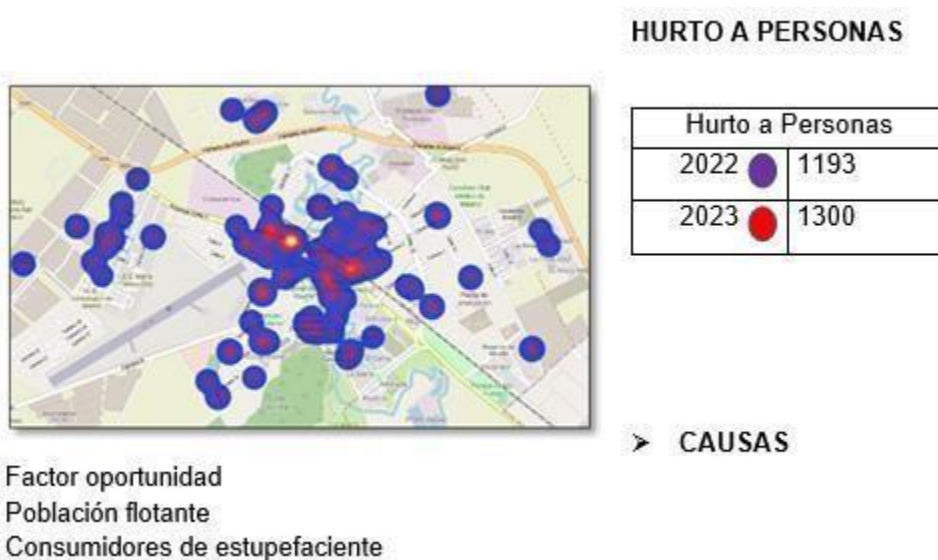
Tabla 42. Hurto a personas.



Fuente SIEDCO Elaboración propia.

En el mapa de georreferenciación del impacto de hurto a personas la concentración es más fuerte en el sector urbano, en barrios del centro del municipio. Entre las principales causas que permiten este delito está el factor de oportunidad, la población flotante y los consumidores de estupefacientes.

Mapa de calor hurto a personas.

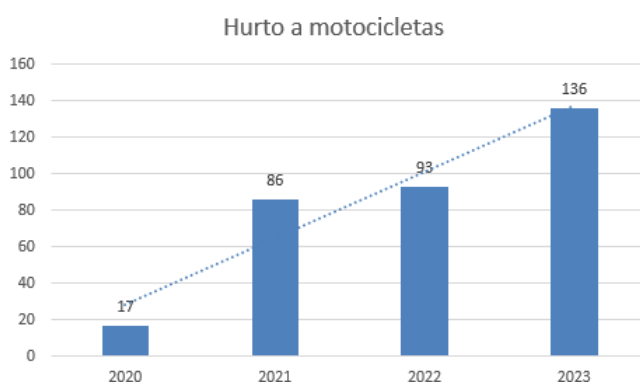


Fuente: Oficio radicado No. GS-2024-007378 insumo PISCC

3.2.6. Hurto a motocicleta

Si bien el comportamiento en el hurto a vehículos ha mostrado una relativa mejoría, no sucede lo mismo con el hurto a motocicletas. En los resultados de los indicadores presentados por SIEDCO, como se observa en la gráfica, el comportamiento constante es al alza. La oportunidad en la mala educación de los motociclistas al dejar mal parqueada su moto permite pensar que es el momento para cometer el delito. Las causas del aumento del hurto a motos en el municipio se explican en parte por la poca seguridad en las calles, el gran mercado de autopartes, la venta de estos vehículos robados en otras zonas del territorio colombiano y la falta de cultura ciudadana al momento de estacionar.

Tabla 43. Hurto a motocicletas.



Fuente SIEDCO Elaboración propia.

3.2.7. Hurto a comercio

Como se observa en la gráfica el comportamiento de este delito se ha venido controlando en los últimos años, es necesario identificar experiencias exitosas que hayan llevado a esta importante reducción.

Tabla 44. Hurto a Comercio.



Fuente: SIEDCO Elaboración propia.

3.2.8. Homicidios

Si comparamos el comportamiento del delito en Madrid con una localidad de Bogotá como Tunjuelito que cuenta con algo más de 200.000 habitantes, es posible argüir que los caos de homicidios en el municipio en los últimos cuatro (4) años son altos. Según la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia²⁰²¹, en la localidad de Tunjuelito en el año 2023 hubo 14 homicidios mientras que fueron 20 los casos presentados en el año 2022.

Tabla 45. Homicidios.



Fuente: SIEDCO Elaboración propia.

El lugar que más impacta el delito del homicidio en el municipio son los barrios Sosiego, San Bernardo, San Luis, Serrezuela, en el sector urbano, mientras que, las veredas Bebedores y Chauta lo son en el sector rural. Las causas de este delito según el informe de la policía son la intolerancia, ajuste de cuentas, ingesta de licor, violencia intrafamiliar y las riñas.

Mapa de calor homicidios en Madrid.



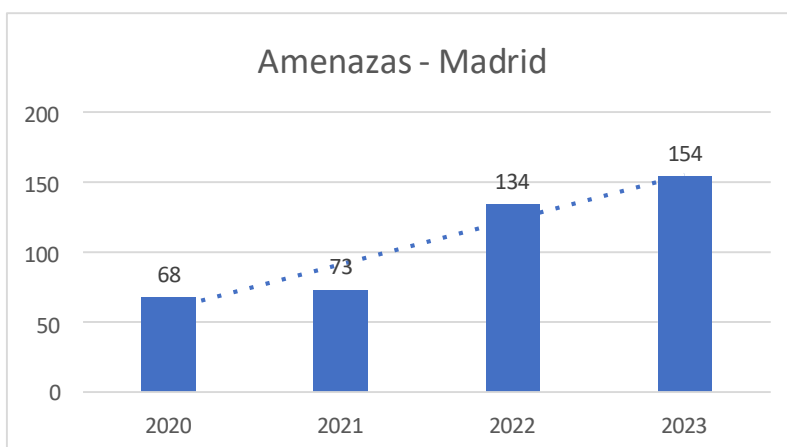
Fuente: Oficio radicado No. GS-2024-007378 insumo PISCC

²⁰ https://scj.gov.co/sites/default/files/documentos_oaiee/Reporte_tunjuelito_2023_09.pdf

3.2.9. Amenazas

El artículo 347 del código penal colombiano tipifica la amenaza como el evento en el que por cualquier medio atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución, con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella, incurrirá por esta sola conducta, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este comportamiento delictivo muestra una tendencia al alza en los últimos cuatro (4) años, lamentablemente no se identifican los modos operandi de estas amenazas para trazar estrategias que impacten positivamente su disminución.

Tabla 46. Amenazas.



Fuente: SIEDCO Elaboración propia.

3.2.10. Comportamiento delictivo en lo corrido del año 2024

La tabla muestra el comportamiento delictivo en lo corrido del presente año, cifras presentadas a 1 de abril de 2024 por la sala CIEPS del comando de policía del municipio.

DELICTIVIDAD GENERAL ENVIADA COSOC MADRID				
MADRID	2023	2024	DIF	META 2023
HOMICIDIOS COMUNES	7	2	-5	16
LESIONES PERSONALES	79	78	-1	353
HOMICIDIOS EN A/T	4	4	0	15
LESIONES EN A/T	38	26	-12	171
DELITOS SEXUALES	14	12	-2	67
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	96	83	-13	453
HURTO A AUTOMOTORES	9	9	0	38
HURTO A MOTOCICLETAS	45	14	-31	152
HURTO PIRATERÍA TERRESTRE	1	0	-1	1
HURTO A PERSONAS	319	265	-54	1300
HURTO A RESIDENCIAS	46	36	-10	184
HURTO A ENTIDADES COMERCIALES	31	8	-23	84
HURTO A CELULARES	83	38	-45	233
HURTO A BICICLETAS	38	17	-21	125
HURTO A BANCOS	0	0	0	0
HURTO ABIGEATO	3	0	-3	3
EXTORSIÓN	3	3	0	10

Por otro lado, mediante oficio radicado No. GS-2024-007378 ante el despacho del Alcalde Municipal el día 10 de febrero de 2024, por el señor comandante de la estación de policía Madrid, Mayor Luis Hernando Cortes Benites, presenta como insumo para la elaboración del Plan Integral de Seguridad Convivencia Ciudadana, el resultado de encuestas internas y externas realizadas por la estación de policía con el fin de conocer cuáles son las principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio con los siguientes resultados:

Encuestas externas realizadas a la comunidad:

Tabla 47. Encuestas problemáticas de Convivencia

Delitos	Riesgos sociales
Hurto a personas en todas sus modalidades	Ausencia del control interinstitucional
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud	Ausencia de valores
Violencia intrafamiliar	Consumo de alcohol

Encuestas internas realizadas a la Policía

Delitos	Riesgos sociales
Hurto a personas	Factor de oportunidad
Violencia intrafamiliar	Consumo de alcohol

3.2.11. Riesgos sociales

Se entiende por riesgo social a la posibilidad de que una persona sufra un daño que tiene su origen en una causa social. Esto quiere decir que el riesgo social depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. Las condiciones económicas, la falta de acceso a la educación, los problemas familiares y la contaminación ambiental son apenas algunas de las circunstancias que pueden generar un riesgo social.

En el municipio de Madrid de acuerdo con expresado en la mesa técnica de riesgos sociales realizada en las unidades policiales, se identifican como los principales riesgos los siguientes:

- Ausencia de control interinstitucional
- Intolerancia
- Ausencia de valores
- Porte de arma corto punzantes
- Fator de oportunidad
- Consumo de alcohol
- Desempleo

En este aspecto llama la atención del oficio radicado por el comandante de la estación de policía que como principal riesgo ubiquen la “ausencia de control interinstitucional”, en el entendido que la policía hace parte de las entidades de control ciudadano, pero además, que

en el orden institucional, es posible entenderlo, como la falta de liderazgo en las administraciones anteriores para coordinar interinstitucionalmente las acciones y estrategias adecuadas para disminuir los factores que causan los riesgos.

3.2.12. Presencia de estructuras criminales

De acuerdo con la información proporcionada con la estación de policía de Madrid solo una (1) estructura criminal ha sido identificada la cual está asociada a la distribución de sustancias psicoactivas.

3.3. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA 2023

El código de policía establecido por la Ley 1801 de 2016, se convierte en una herramienta fundamental para el seguimiento y atención de las conductas que realizan los seres humanos en diferentes espacios o escenarios, y que van en contra vía de las sanas costumbres establecidas por las normas de morales y éticas.

A continuación, se presenta el número de casos por comportamientos contrarios a la convivencia durante el año 2023:

Tabla 48. comportamientos contrarios a la convivencia

Comportamientos	Cantidad
ARTÍCULO 27. COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD. 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	1169
ARTÍCULO 35. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES. 2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	99
ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. 8. Portar sustancias prohibidas en el espacio público.	60

Fuente: oficio radicado comando policía municipal No. GS-2024-007378

En lo corrido del presente año 2024 los comportamientos contrarios a la conducta se encuentran en la siguiente tabla:

Tabla 49. Aplicación Código de Policía 2024.

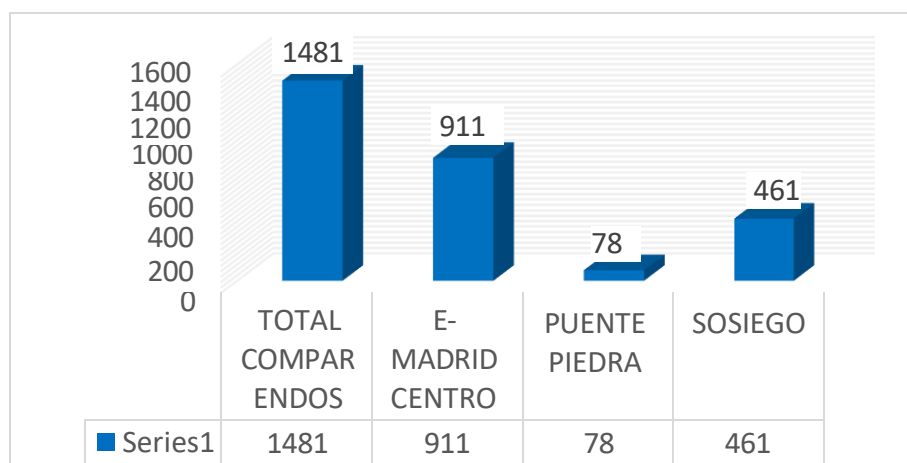
APLICACIÓN LEY 1801 de 2016	TOTAL
Art. 140- Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	497
Art. 27- Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	735
Art. 35- Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	147

Art. 92- Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	33
Art. Art. 155- Traslado por protección	242

Fuente: estadísticas estación de policía entregada (5/4/2024) para la elaboración del presente diagnóstico

Georeferenciando las cifras de los comparendos impuestos por conductas contrarias a la convivencia para el presente año y por sectores poblacionales en el municipio, se visualizan en la siguiente gráfica los lugares donde fueron impuestas dichas medidas.

Ilustración 30. Lugares de mayor aplicación de código policía.



Fuente: estadísticas estación de policía entregada (5/4/2024) para la elaboración del presente diagnóstico

3.4. NECESIDADES JURÍDICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA.

Como lo plantea la Corporación Excelencia por la Justicia, por necesidad jurídica, en sentido estricto, se entienden aquellas necesidades que tienen las personas, especialmente de escasos recursos, de hacer valer sus derechos ante el sistema de justicia, entendido éste como el ejercicio de la función jurisdiccional del Estado, que incluye también la intervención de autoridades administrativas con competencia para resolver problemas jurídicos, y para lo cual se necesita de asesoramiento legal.

Según el manual de acceso a la justicia del PNUD hay varias categorías de necesidades jurídicas:

- Necesidades jurídicas expresadas de aquellas personas que acceden a los servicios del sistema de justicia. Se trata de aquellas necesidades de las cuales las personas tienen la conciencia de su derecho y saben o intuyen que pueden ser tramitadas en el sistema de justicia, y acuden ante él. Su identificación se logra con encuestas a los usuarios de los servicios de justicia.
- Necesidades jurídicas expresadas de aquellas personas que no acceden a los servicios del sistema de justicia. Se trata de necesidades de las cuales las personas tienen conciencia

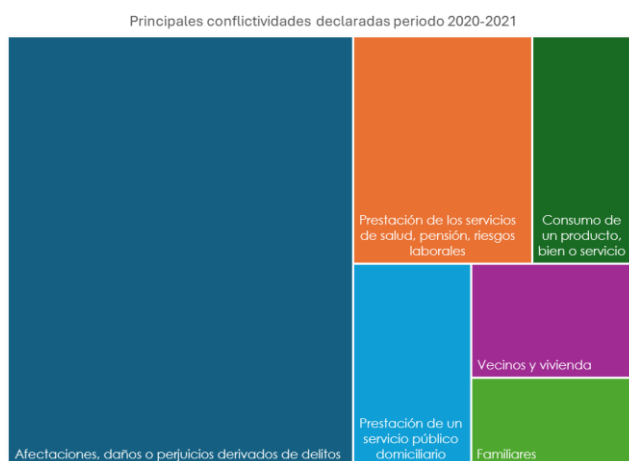
de que pueden ser tramitadas en el sistema de justicia, porque conocen el derecho y la instancia correspondiente, pero no son llevadas porque, o bien no existe el recurso jurídico, o este se desconoce, o bien porque existen barreras de ingreso al sistema de justicia. Su identificación es un poco más compleja porque se trata de identificar potenciales usuarios de los servicios del sistema de justicia.

- Necesidades jurídicas no conocidas y no expresadas de personas que no acceden a los servicios del sistema de justicia. Son aquellas necesidades de las personas sobre las que no tienen conciencia de su relevancia jurídica y que pueden ser tramitadas en el sistema de justicia (no se conoce el derecho, ni el mecanismo legal, ni la instancia judicial competente). También son necesidades jurídicas insatisfechas porque no acceden al sistema de justicia y en consecuencia no obtienen una respuesta adecuada. Su identificación se logra mediante encuestas generales en hogares a personas mayores de 18 años, ojalá concentrando la muestra en los sectores de menos recursos.
- Necesidades jurídicas expresadas y tramitadas ante el sistema de justicia pero que no obtienen una respuesta favorable. Son aquellas necesidades expresadas y tramitadas que por problemas de funcionamiento del sistema de justicia no obtienen una respuesta oportuna y justa. También son necesidades jurídicas insatisfechas y se logra identificarlas con usuarios del sistema.

3.4.1. Principales conflictividades identificadas

El Ministerio de Justicia considera como principales conflictividades en su orden de trascendencia: las afectaciones daños o perjuicios derivados de delitos, la prestación de servicios de salud, pensión, riesgos laborales, el consumo de un producto bien o servicio, la prestación de un servicio público domiciliario, los vecinos y la vivienda y los relacionados con la familia.

Ilustración 31. principales conflictividades.



Fuente: jornada de trabajo para la formulación de Pisc – Ministerio de Justicia 18/03/2024

Entendiendo el concepto de seguridad humana como un fenómeno multicausal y asimétrico que se presenta de manera diferenciada en las poblaciones, las vulnerabilidades sociales,

económicas, geográficas, laborales, entre otras, generalmente definen puntos críticos frente a fenómenos que afectan la seguridad humana y se correlacionan directamente con problemas justiciables. En términos de Johan Galtung, se plantea como violencia estructural a este tipo de violencia, similar a la injusticia social. Es una fuerza más bien invisible que está formada por las estructuras que impiden la satisfacción de necesidades básicas. Por lo general, se expresa indirectamente y no tiene una causa directamente visible. Según Galtung, siempre ocurre cuando las personas son influenciadas, de tal manera, que no pueden realizarse de la manera que realmente sería potencialmente posible (apartheid, leyes de segregación racial, disposiciones legales para el sometimiento de la población civil, en forma de condiciones sociales injustas, acceso desigual a la educación / Educación, condiciones de vida degradantes, pobreza, (...)²¹.

En el municipio de Madrid, este tipo de violencia se ve identificada por la comunidad como aquella relacionada con la falta de luminarias en algunos sectores o la falta de cámaras de video vigilancia que puedan aportar material probatorio en procesos judiciales por hurto, lesiones personales, tráfico de sustancias psicoactivas. También en algunos sectores del municipio como por ejemplo en el barrio el Tesoro o el sector de Matecaña, la comunidad identifica la basura en las esquinas con una percepción de alta inseguridad.

El problema de ver la falta de supervisión, control, vigilancia de parte de la autoridad municipal, a los establecimientos de venta y consumo de licor, se relacionan con la inseguridad generada por vecinos, el ruido, las riñas en altas horas de la noche son identificadas como problemas que generan inseguridad.

De las principales conflictividades determinadas en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – ECSC 2022, el Ministerio de Justicia destaca la afectación, daños o perjuicios derivados de delitos con más del 50% de casos como un problema de legitimidad en el sistema de justicia y la principal barrera de acceso a la justicia, entre otros, es la falta oportuna de medios de denuncia que sean ágiles y oportunos en la solución a los delitos denunciados. La falta de confianza entre la comunidad y la Policía ante procesos de denuncia, son recurrentes en las problemáticas identificadas por la comunidad, estos consideran que cuando la comunidad denuncia, o pone en conocimiento de la policía eventos delincuenciales, posteriormente son conocidos por los mismos delincuentes.

Los resultados de la encuesta concluyen que se demanda una respuesta articulada y coordinada desde los distintos ámbitos institucionales (nación, departamento y municipio), en la formulación y ejecución de programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento del acceso a la justicia local

Entre las deficiencias en el acceso a la justicia que implican dificultades para la solución de las necesidades jurídicas de la población se encuentran:

1. Desconocimiento de derechos y rutas de acceso.
2. Déficit en la asistencia legal.
3. Desarticulación en el sector justicia.

²¹ <https://rap.education/es/conocimiento-de-fondo/violencia/>

4. Deficiencias en la atención.
5. Trámites lentos y dispendiosos.
6. Presencia de Grupos Armados.
7. Dispersión geográfica de la población.
8. Déficit de operadores en la ruralidad.
9. Fallas en servicios públicos.
10. - Deficiente infraestructura física y vial.
11. - Deficiente infraestructura TIC

3.4.2. Recomendaciones para el acceso a la justicia

Las recomendaciones han sido presentadas desde el ministerio de Justicia y son tenidas en cuenta para la formulación del PISCC municipal.

Expandir el alcance de las herramientas para promover el conocimiento legal de la población:

- a. Permitir que herramientas como Legalapp, la cual promueve el empoderamiento legal de la población al explicar de forma sencilla las rutas de acceso a la justicia, pueda llegar a la población que aún no cuenta con internet o que no conoce cómo usarlo. Las iniciativas como los Consultorios Jurídicos radiales o el envío de información relevante a través de mensajes de texto SMS podrían constituirse como alternativas para dicho segmento de la población

Promover un enfoque preventivo de las necesidades jurídicas:

- b. Promover en el sector justicia un enfoque preventivo en el tratamiento de las necesidades jurídicas, semejante al que desde hace varios años se ha implementado desde el sector de la salud, centrándose en la educación legal de la población.
- c. Dicho enfoque preventivo puede ser logrado mediante la identificación de los determinantes sociales de las necesidades jurídicas, entendiendo que existen condiciones del individuo y de su entorno que pueden hacer surgir diferentes conflictos

Unificar esfuerzos de inversión para capacitación legal de la población con base en sus necesidades

- d. Consolidar una herramienta única que permita identificar las principales necesidades de capacitación, promoción y divulgación de derechos e información legal para los ciudadanos, con el fin de aprovechar al máximo los recursos invertidos.

Aprovechar el potencial aporte del sector privado mediante la prestación de servicios legales probono

- e. Dicha consolidación requiere de la generación de incentivos para que las firmas de abogados y la empresa privada promuevan la inclusión del modelo probono de atención legal dentro de sus estrategias de Responsabilidad Social

Empresarial.

Madrid hace parte del circuito judicial de Funza, siendo Cundinamarca a su vez el Distrito Judicial del municipio. Jueces de Paz, en el municipio no hay. Por otro lado el municipio de Facatativá tiene la jurisdicción de la Cámara de Comercio en Madrid.

En el año 2023 fue entregada con recursos de la Alcaldía Municipal un espacio de 400 metros cuadrados el cual se encuentra ubicado en la zona norte del municipio, en un terreno donde también se está adelantando la construcción del Primer Centro de Desarrollo Infantil – CDI para consolidar un gran complejo de infraestructura social para los ciudadanos. Así, esta iniciativa les permitirá tener acceso a servicios de calidad y espacios de desarrollo integral para toda la comunidad.

Este es un espacio completamente dotado que busca fortalecer los emprendimientos, proyectos, liderazgo y conocimiento técnico y profesional de las madrileñas. Cuenta con espacios como taller de costura, cocina, áreas comerciales, entre otros. Esta estructura cuenta con un espacio totalmente dotado y en funcionamiento para el fortalecimiento de programas de capital social, emprendimiento, liderazgo, espacios comerciales, apoyo profesional interdisciplinario.

Mediante comunicación REMSA-SEPRO-29.25 del 13 de marzo de 2024 dirigido al señor alcalde de Madrid Dr. Carlos Alberto Chávez Moya, la Policía Nacional solicita incluir necesidades de la seccional de protección y servicios especiales La Sabana en los Plan Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. El proyecto mediante el cual presentan la necesidad a la administración tiene como nombre: Fortalecimiento del despliegue del servicio de policía en materia de seguridad en el municipio a través de la adquisición de un componente automotor y elementos tecnológicos para el grupo de protección a la infancia y adolescencia. La solicitud es para la entrega de una camioneta pick up uniformada que permita mejorar el servicio que presta el grupo de protección a la infancia y adolescencia, en su línea de prevención, vigilancia y control.

3.5. OTROS ELEMENTOS IMPORTANTES TENIDOS EN CUENTA PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PISCC

En el desarrollo de la búsqueda de información para el diagnóstico se desarrollaron actividades de reconocimiento en campo y elaboración de documentos, con herramientas de Excel, que consolidan análisis cualitativos realizados

3.5.1. Actas de encuentros ciudadanos

Revisión de actas de reunión realizadas en el marco de la construcción del plan de desarrollo municipal 2024- 2027, con el fin de establecer las principales problemáticas en seguridad que se presentan en el municipio según las personas que participaron.

Tabla 50: Actas de encuentros ciudadanos

Fecha / escenario de reunión	Temas priorizados	Lugar donde se cometen las conductas delictivas
22/01/2024 C.C. Casa Blanca	<ul style="list-style-type: none"> ○ Microtráfico en los entornos escolares ○ Poca presencia de fuerza pública en el sector ○ Falta de integración entre la comunidad y la policía ○ Percepción de inseguridad en parques ○ Falta de canales de denuncia ○ Necesario fortalecer el centro de monitoreo ○ Falta de estadísticas en seguridad y convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Detrás del cementerio ○ En barrio Casa Blanca
23/01/2024 Conjunto Padua Prodesa	<ul style="list-style-type: none"> ○ Consumo de sustancias psicoactivas ○ Falta de articulación entre comunidad, alcaldía y policía ○ Hurto en el entorno del parque las flores ○ Falta encerramientos y cambio de luminarias ○ Los pasos existentes en el entorno de estos conjuntos no cuentan con iluminación, así como anden seguro ○ No cuentan con apoyos logísticos para la seguridad como sirenas 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Polideportivo las palmas ○ Parque las flores
24/01/2024 Polideportivo San Pedro	<ul style="list-style-type: none"> ○ En los grupos de seguridad de la comunidad existe fuga de la información ocasionada por delincuentes que habitan el sector ○ Faltan canales expeditos de denuncia 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Barrio Cortijo ○ Barrio primero de mayo
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Indigencia y habitante de calle ○ El comercio ilegal cuenta con redes de información ○ Consumo de sustancias psicoactivas en parques ○ Faltan cámaras de seguridad ○ Hurto en comercio ○ Problemas de drogadicción ○ Hace falta poda de árboles los cuales ocasionan oportunidad de hurto ○ Hace falta mayor control en la venta de licor en los establecimientos, horario, legalidad de comerciantes, ○ Problemas de consumo en el polideportivo 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Polideportivo primero de mayo
20/01/2024 Parque Pedro Fernández	<ul style="list-style-type: none"> ○ Faltan oportunidades escolares, laborales, de ocio para los jóvenes ○ Se evidencia consumo de sustancias psicoactivas en los barrios ○ Existe abuso de la autoridad por parte de la Policía ○ Riesgo en los entornos escolares de hurto y consumo y tráfico de sustancias psicoactivas ○ Se evidencia consumo de sustancias psicoactivas en el parque Pedro Fernández 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Barrio San Luis ○ Parque Pedro Fernández
29/01/2024 Plazoleta Zaragoza	<ul style="list-style-type: none"> ○ Se evidencia consumo de sustancias psicoactivas en los parques ○ Problemas de iluminación en varios sectores ○ Se observan problemas de violencia y convivencia ○ No existen vías de acceso adecuadas al sector ○ Alta inseguridad entre puente Villa de Madrid y Moriche ○ El polideportivo está abandonado, así mismo, se ve precarización del espacio público 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Polideportivo ○ Barrio Moriche ○ Barrio Villas de Madrid

Fecha / escenario de reunión	Temas priorizados	Lugar donde se cometen las conductas delictivas
25/01/2024 Polideportivo alcaparros	<ul style="list-style-type: none"> ○ Se evidencia hurto en el sector ○ Comunidad está cansada del consumo de sustancias psicoactivas en los parques ○ Presencia de habitantes de calle ○ El parque y el polideportivo es una amanecederó ○ Los establecimientos de consumo de licor no respetan normas ○ Falta vigilancia en la ronda del río ○ Presencia de bandas delincuenciales ○ Falta articulación comunidad y administración ○ Comunidad tienen identificadas casas donde se expende licor y sustancias psicoactivas 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Parque ○ Polideportivo ○ Ronda de río
15/01/2024 Sacudete barrio San José	<ul style="list-style-type: none"> ○ Existen cambuches en parque Santa María ○ Hurto a personas ○ Falta de iluminación en algunos sectores ○ Hurto a comercio formal ○ Se ha aumentado la inseguridad por los trabajos que se adelantan en el parque Santa María ○ Existencia de establecimientos clandestinos (galleras, tejo, tiendas) ○ Falta de confianza entre la comunidad y la Policía ante procesos de denuncia, consideran que cuando la comunidad les denuncia, los delincuentes conocen los denunciantes ○ Es necesario la socialización del código de policía 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Parque Santa María
16/01/2024 Polideportivo Andres Pastrana	<ul style="list-style-type: none"> ○ Hacen falta programas de prevención para los jóvenes ○ Invasión del espacio público ○ Consumo sustancias psicoactivas en parque punto Madrid ○ Hurto en Villa Ucrania ○ Exceso de ruido frente a estación de policía por bares ○ Sicariato en la zona ○ Los establecimientos comerciales ocasionan problemas de convivencia y seguridad por la hora de cierre ○ Hurto a residencias ○ Consumo de sustancias psicoactivas en entornos escolares ○ Problemas ocasionados con grafiteros 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Barrio Ucrania
16/01/2024 Salón comunal barrio Serrezuela	<ul style="list-style-type: none"> ○ En el sector se percibe consumo de sustancias psicoactivas ○ Alta inseguridad en el barrio el tesoro ○ Problemas de luminarias en el sector ○ Presencia de habitante de calle en barrio Serrezuela ○ Alta percepción de inseguridad por presencia de basuras ○ Consumo de licor en áreas comunes y públicas ○ Hace falta el encerramiento del lote barrio Orquídea, ya que lo utilizan como cambuche los habitantes de calle ○ Existencia de lotes baldíos ○ Hurto a medidores de agua en el sector ○ Consumo sustancias psicoactivas barrio Orquídeas 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Barrio el Tesoro ○ Barrio serrezuela ○ Barrio Orquídea

Fecha / escenario de reunión	Temas priorizados	Lugar donde se cometen las conductas delictivas
16/01/2024 Salóm casas grises	<ul style="list-style-type: none"> o Proliferan gran cantidad de bares y cantinas o Lo anterior ocasiona contaminación auditiva o Ingesta de bebidas alcohólicas en espacio público o Consumo y expendio de sustancias psicoactivas o Cambuches y presencia de habitante de calle en cerro 	<ul style="list-style-type: none"> o El cerro
27/01/2024 Vereda el Corzo	<ul style="list-style-type: none"> o Hurto a personas o Expendio y consumo de sustancias psicoactivas o Entornos escolares inseguros o Inseguridad en puente 	<ul style="list-style-type: none"> o Puente o Colegios
19/01/2024 Polideportivo San Francisco	<ul style="list-style-type: none"> o En la plazoleta Alfonso López se convirtió en expendio de drogas o En el sector matecaña presencia de basuras y personas habitante de calle o En el parque el reloj y el edén presencia habitante de calle o Presencia de lotes baldíos o Comunidad solicita recuperación parque Pedro Fernández o Micro trafico parque Alfonso López o Bares informales, falta de vigilancia y control o Falta frentes de seguridad o Presencia de vendedores ambulantes de manera desordenada o Faltan cámaras de video seguridad o Hace falta mantenimiento de parque principal 	<ul style="list-style-type: none"> o Plazoleta Alfonso López o Matecaña o Parque el reloj

Fuente: Elaboración propia

3.5.2. Diagnóstico de los entornos de parques y coliseos Madrid –Prevención situacional del delito-

Hace parte de este diagnóstico hacer una revisión de los principales espacios públicos donde existe una alta percepción de inseguridad por parte de la comunidad. Como lo presenta Jasso López²², hay una tendencia internacional para implementar políticas públicas de prevención situacional del delito orientadas a la atención del problema público de inseguridad en los espacios públicos. La lógica causal que sustenta esta política pública es que si un parque o centro recreativo está deteriorado o abandonado se puede convertir en un lugar propicio para la incidencia delictiva y las conductas antisociales, e incluso vulnerar la sensación de seguridad de las personas, es decir, representa un factor de riesgo para la sociedad, por ende, es necesaria la intervención a través de la prevención situacional. Por ejemplo, en México, la política pública de prevención situacional del delito y el problema público que atiende están en la agenda gubernamental desde el 2007 con la implementación de la Estrategia Limpiemos México y el Programa Rescate de Espacios Públicos.

Es fundamental para el éxito de las estrategias enfocadas a mejorar las condiciones de

²² El rescate de espacios públicos en México: una aproximación a la política pública de prevención situacional del delito En: https://oas.policia.gov.co/sites/default/files/revista-criminalidad_61_-1_0.pdf

seguridad de los entornos de parques, la existencia de un acuerdo de voluntades de los responsables de las secretarías y direcciones de la Alcaldía de Madrid y su trabajo articulado, cuya misión es el cuidado y atención de bienes muebles e inmuebles públicos, así como, los espacios destinados al disfrute y tranquilidad de los habitantes, de tal forma, el mejoramiento del entorno urbano para disminuir la incidencia delictiva, la violencia social y promover la convivencia y la participación comunitaria, debe ser una de las apuestas más importantes de la actual administración en términos de seguridad.

En Madrid existe una cantidad importante de parques entre los que se encuentran parques de bolsillo y coliseos deportivos, de la visita realizada por estos escenarios, el diálogo con la comunidad y el equipo de Gestores Cívicos de la Secretaría de Gobierno se presenta en la siguiente tabla algunas consideraciones a tener en cuenta para la formulación del PISCC.

Tabla 51. Caracterización Parques.

Parque	Condición situacional
<p>Barrio San José</p> 	<p>Parque de bolsillo ubicado en el barrio San José, junto al coliseo y parque “Sacudete”, el parque se encuentra en perfectas condiciones, se aprecia que su instalación fue relativamente hace poco tiempo, la alcaldía a través de los funcionarios de limpieza realizan la poda al césped con frecuencia.</p> <p>Al interior del escenario “Sacudete” se aprecia pasto sin podar, el escenario se encuentra cerrado. Aquí existen escuelas deportivas.</p>
	

Parque	Condición situacional
<p data-bbox="289 233 488 260">Barrio Villa María</p>  <p data-bbox="639 596 954 625">abr. 04,2024 09:32:12 a. m.</p> <p data-bbox="639 1423 954 1453">abr. 04,2024 09:32:22 a. m.</p>	<p data-bbox="992 352 1442 808">El barrio Villa María, cuenta con un parque para niños y niñas deteriorado y en mal estado, no cuenta con cerramiento, la Alcaldía realiza jornada de poda al césped, se aprecian unos elementos de madera, que de forma desorganizada intentan proteger algunas plantas y arbustos existentes, existen también unos elementos de gimnasio, algunos residentes informan que en las noches hacen presencia grupo de jóvenes a fumar e ingerir licor.</p> <p data-bbox="992 850 1442 1339">La población que habita este sector, en términos generales, son víctima de la violencia, por sus condiciones sociales y económicas la gente aquí busca arriendo por su bajo precio, en el sector habita población desmovilizada de los acuerdos de Paz, también hacen presencia en este lugar personas extranjeras, la actividad económica, de buena parte de la comunidad, la proporciona los trabajos en los cultivos de flores. En el sector viven propietarios de vehículos de tracción animal.</p>

Parque	Condición situacional
<p data-bbox="289 226 487 262">Barrio San Carlos</p>   <p data-bbox="641 1039 950 1071">abr. 04,2024 09:39:41 a. m.</p>  <p data-bbox="641 1455 950 1486">abr. 04,2024 09:39:50 a. m.</p>	<p data-bbox="998 588 1429 1155">El barrio San Carlos está ubicado contiguo al barrio Villa María, es un barrio con amplios sectores, donde hay una pista de patinaje utilizada como tendero de ropa de la comunidad, hacen presencia en este sector parches de jóvenes que en las noches salen a consumir sustancias psicoactivas, la comunidad es muy indiferente a estos escenarios, no hay sentido de pertenencia, ni apropiación del territorio en parte porque son población flotante, es decir, dadas las condiciones de trabajo pueden estar migrando a otros lugares rápidamente.</p> <p data-bbox="998 1197 1429 1543">Este barrio cuenta con coliseo y al lado del coliseo hay un mueble para la recreación infantil, se ven unas latas que separan el parque del colegio, en términos generales un sector con muchos espacio, algunas escuelas deportivas utilizan los potreros para sus actividades, mientras el coliseo permanece cerrado.</p>



Barrio Santa Maria



El parque del barrio Santa María se encuentra descuidado y deteriorado, los elementos dispuestos para gimnasio están oxidados y no funcionan, a la fecha se encuentran en la reconstrucción de la vía principal del barrio. El equipamiento destinado como CAI de la Policía se encuentra vacío y deteriorado, detrás de el, hay un potrero que sirve de salida e ingreso de la comunidad al sector comercial del barrio. La comunidad manifiesta su preocupación por la presencia de personas en horas de la noche que se dedican a consumir sustancias psicoactivas e ingerir licor, horas de la noche donde hay riñas.

Ciudadela Prosperidad



En el sector de la Prosperidad se destacan sus amplias zonas verdes en las cuales están ubicados elementos de hacer ejercicio, su parque principal está abierto a la comunidad, lo que para unos residentes no debería ser así, ya que en las noches hacen presencia muchos jóvenes a consumir licor y sustancias psicoactivas. No existe oferta institucional deportiva, cultural, de emprendimiento por parte de la administración por lo cual prevalece el desorden y los conflictos por malos hábitos de convivencia

Barrio Uniminuto



En el sector del barrio Uniminuto existe un parque dentro de un potrero, no existe una uniformidad arquitectónica, llámese camino, que permita desplazarse por cada elemento deteriorado del gimnasio, además en la noche carece de luminarias, momento en el cual hacen presencia los consumidores de licor y sustancias psicoactivas.



Barrio Puerta del Sol



En la prevención situacional del delito se deben atender aspectos que aumentan la percepción de inseguridad como las basuras arrojadas en las esquinas, la falta de luminarias y los espacios que denotan descuido y falta de cuidado como las rayas en las paredes, en el barrio Puerta del Sol, se aprecian estas condiciones en el entorno de su parque, el cual además, está ubicado entre dos conjuntos alejado de las vías y tapado por los árboles existentes

Barrio Villa Ucrania



El parque de Villa Ucrania, denota algo de descuido por el uso, aunque sus elementos se encuentran en buen estado, el polideportivo se encuentra encerrado. El parque no cuenta con luminarias, por lo cual, es poco visitado y transitado en la noche.

Barrio Villa del Sol



En el barrio Villas del Sol, los elementos del parque se encuentran en buen estado, existen barreras como rejas que no cierran nada y las paredes de los conjuntos alrededor se encuentran pintadas de colores sin ningún tipo de unicidad estética, el parque da contra las casas fiscales de la FAC



Barrío La Huerta



Barrío Prados



Barrío Las Orquídeas



El barrio la Huerta cuenta con una cancha de microfútbol la cual se encuentra cerrada con candado. Las llaves las tiene el presidente de la JAC, quien las presta en horarios determinados para el deporte y disfrute del escenario.

El barrio Prados cuenta con un polideportivo el cual permanece cerrado a la comunidad y solo en horas establecidos es abierto

En el barrio orquídeas el parque se encuentra cerrado con candado, lo cual no puede evitar el vandalismo sobre los equipamientos que han sido ubicados para hacer ejercicio.

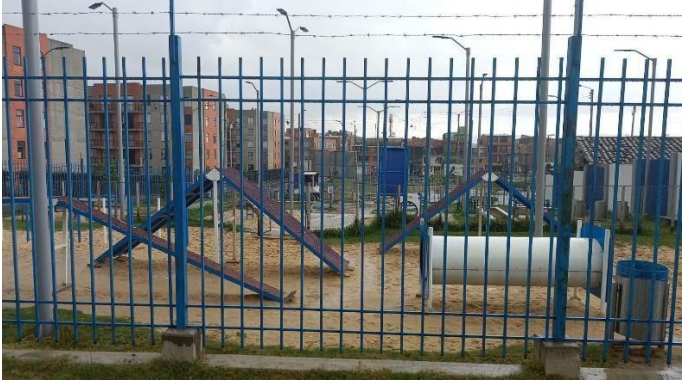


Barrío El Tesoro



En el barrio El tesoro los elementos destinados al juego y recreación de los niños y niñas más pequeños se encuentran en buen estado, hace falta poda del césped, comunidad atiende el cuidado de algunas matas y arbustos en el sector.

Barrío Hermandades



Este barrio cuenta con un parque de mascotas y al fondo de la fotografía se aprecia otro amplio sector utilizado para la actividad física deportiva, la comunidad demanda más atención de policía ya que en las horas de la tarde y noche hace presencia muchas personas a consumir sustancias psicoactivas.

Barrio Lusitania



En el barrio Lusitania, el parque destinado a la recreación de la comunidad se encuentra cerrado. La comunidad explica que los parques se cierran para impedir la presencia de personas ajenas al barrio o consumidores y expendedores de sustancias psicoactivas.

Barrio Boulevard



En el barrio Boulevard el parque se encuentra cerrado, característica principal de los parques cerrados es el haber sido construidos o mejorados en la administración anterior, no todos los parques fueron intervenidos, algunas personas consideran que los no intervenidos no eran adeptos al mandatario de turno.

Barrio Cerezos



El barrio Cerezos puede ser uno de los sectores contrario al mandatario de turno, esto se deduce de la poca atención del polideportivo el cual con características similares a otros parques no se le realizó mantenimiento ni embellecimiento.

<p>Barrío Loreto</p>	<p>El barrio Loreto cuenta con un parque en buen estado y el entorno se ve arquitectónicamente agradable, sin embargo, no cuenta con luminarias en horas de la noche lo que genera percepción de inseguridad en la comunidad.</p>

3.5.3. Conclusión inspección parques

A manera de conclusión de la inspección de algunos de los parques de bolsillo y polideportivos existentes en el municipio se puede destacar lo siguiente:

- Es necesario que las estrategias y planes de acción que se realicen en la formulación del PISCC tengan en cuenta el trabajo con la comunidad, la instalación de Frentes de Convivencia Ciudadana en los entornos de los parques buscará la apropiación del territorio de sus residentes esto acompañado de la oferta institucional que se logre articular.
- Existen escenarios deportivos y parques que no fueron adecuados, según la comunidad, por no ser parte sus dirigentes de la cuerda política del mandatario de turno, esto deslegitima en los sectores sin intervenir el trabajo que realiza una administración en pos de la solución a los problemas principales que tiene el municipio.
- La mayoría de parques no cuentan con luminarias que mejoren las condiciones de percepción de inseguridad en esos sectores.
- Existe unanimidad entre la comunidad en que los escenarios deportivos y parques infantiles están tomados por la delincuencia, los consumidores de bebidas alcohólicas y los distribuidores de sustancias psicoactivas.
- Falta oferta institucional en estos escenarios, aunque si bien existen escuelas deportivas en algunos de ellos, dichos escenarios deben permitir la participación de

otros actores comunitarios como las personas mayores, las personas en condición de discapacidad, entre otros.

- Paradójicamente los escenarios que más son cuidados por la comunidad son los polideportivos que cuentan con canchas de fútbol y baloncesto, al punto de ser cerrados con candado, mientras que no ocurre lo mismo con los parques infantiles los cuales se ven en mal estado, rotos, oxidados, con césped sin cortar y con falta de caminos o senderos que permitan el paso entre estos equipos.
- Existen en el municipio potreros con parques, grandes extensiones de terreno, donde se ven incrustados algunos bienes muebles para el uso de la actividad física.
- Las basuras y las fachadas pintadas de colores generan percepción de inseguridad entre la comunidad.

3.6. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS DOS (2) ESTACIONES DE POLICÍA DE MADRID

El comando especial de Policía de la región Sabana de Occidente, a la fecha de la elaboración de este diagnóstico se encuentra liderado por el Mayor LUIS HERNANDO CORTES BENÍTEZ Comandante Estación de Policía Madrid.

3.6.1. Estación de Policía Centro Madrid



Esta estación cuenta dos (2) oficiales de servicio, 16 patrulleros y seis (6) intendentes, los cuales cuentan con la capacidad operativa de dos (2) vehículos, ocho (8) motos. Según Naciones Unidas la relación de policía y ciudadanos es de 300 policías por cada 100.000 ciudadanos. En Colombia hay 155.110 Policías teniendo la media internacional por debajo de los 300 policías por cada

100.000 habitantes, situación que se entiende por la cantidad de situaciones administrativas en la cual esta organización maneja su componente de Talento Humano. Además de la cantidad de especialidades en la que se divide la estructura administrativa de la institución lo cual delega uniformados a otras actividades del desarrollo institucional.

Estación de Policía Madrid

Subest. Puente piedra
 DC Rodrigo Alvarez Hernández

Estación Madrid

Subestación Puente Piedra

PARTE PERSONAL

UNIDAD	OF	N/E	PT	AXP
MADRID	2	6	17	5
PUENTE PIEDRA	0	5	8	0

COMUNICACIONES

UNIDAD	Radios	PDA	Celular
MADRID	5	7	1
PUENTE PIEDRA	6	3	1

MOVILIDAD

UNIDAD	Camionetas	Panel	Motos	Otros
MADRID	1	1	8	0
PUENTE PIEDRA	2	0	2	0

07/03/2024

La estación de policía de Madrid Centro cuenta con una sub estación en el sector rural conocido como Puente Piedra.

TEMAS DE INTERES GENERAL

CUADRANTES MUNICIPIO DE MADRID

Cuadrante ESTACIÓN SOSIEGO 9-1

Cuadrante ESTACIÓN SOSIEGO 9-2

Cuadrante PUENTE PIEDRA

Cuadrante 6-1

Cuadrante 6-2

07/03/2024

Madrid cuenta con cinco (5) cuadrantes, la estación Centro tiene a cargo tres (3) y la

estación de Sosiego tiene dos (2) cuadrantes a su cargo.

3.6.2. Estación Policía Sosiego



Estación de Policía Sosiego

Estación de Policía Sosiego



PARTE PERSONAL

UNIDAD	OF	N/E	PT	AXP
Sosiego	1	4	7	8

COMUNICACIONES

UNIDAD	Radios	PDA	Celular
Sosiego	5	6	2

MOVILIDAD

UNIDAD	Camionetas	Panel	Motos	Otros
Sosiego	0	1	4	0




01/03/2024

La estación Sosiego se encuentra en el sector de mayor problemática relacionada con problemas de violencias y comportamientos contrarios a la conducta. La estación le da la espalda a un potrero el cual se ve descuidado. Desde la seguridad situacional se presenta una importante oportunidad para realizar una adecuación y embellecimiento del lugar el cual genere confianza y cercanía de la policía hacia la comunidad y viceversa.

3.7. ANÁLISIS DE PROBLEMÁTICAS, SOLUCIÓN Y PRIORIDADES

A partir de la matriz “Análisis de problemáticas, solución y prioridades”, entregada por el equipo asesor del despacho del señor Alcalde del municipio de Madrid, se inició el proceso de elaboración de un diagnóstico en términos de seguridad y convivencia en el municipio en el periodo comprendido entre el año 2020 y el año inmediatamente anterior 2023. Con la información consolidada se buscó presentar las causas y consecuencias de cada uno de los delitos identificados y posteriormente determinar una posible solución. El primer acercamiento con cifras que permitan entender las diferentes dinámicas sociales alrededor de la seguridad fue tomado del Sistema de Información Estadística, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional-SIEDCO-. Este sistema de información permite a la Policía Nacional tener conocimiento de los hechos delictivos, servicios de policía, (Sic) teniendo en cuenta condiciones de tiempo, modo y lugar²³.

Tabla 52. Análisis de problemáticas

²³ https://scj.gov.co/es/oficina-oaiee/bi/seguridad_convivencia/siedco

Nivel de prioridad	Problemáticas	Causa	Consecuencia	Solución	Medición de la solución
1	Violencia intrafamiliar, violencia basada en género, violencia de pareja, violencia entre otros familiares	Pérdida de valores sociales	Presión en políticas en salud y deterioramiento de la conducta de sus integrantes	Fortalecimiento política salud mental	Evaluación del programa de salud mental en el municipio con el fin de definir su continuidad o no
2	Violencia sexual, delitos sexuales y presuntos delitos sexuales	pertenencia a una pandilla, consumo perjudicial o ilícito de alcohol o drogas, personalidad antisocial, exposición en la niñez a la violencia entre los padres, antecedentes de abuso físico o sexual en la niñez, escasa educación, aceptación de la violencia (por ejemplo, creer que sea aceptable golpear a la esposa o la novia), múltiples parejas o infidelidad, opiniones favorables a la inequidad de género.	para la salud de las mujeres: Salud reproductiva • Traumatismo ginecológico • Embarazo no planeado • Aborto inseguro • Disfunción sexual • Infecciones de transmisión sexual (ITS), incluida la infección por el VIH • Fístula traumática • Salud mental • Depresión • Trastorno por estrés postraumático • Ansiedad • Dificultades del sueño • Síntomas somáticos • Comportamiento suicida • Trastorno de pánico Conductuales • Comportamiento de alto riesgo (por ejemplo, relaciones sexuales sin protección, iniciación sexual consensual temprana, múltiples compañeros íntimos, abuso del alcohol y otras drogas) • Riesgo mayor de perpetrar (los hombres) o de sufrir (las mujeres) violencia sexual posteriormente • Resultados mortales • Muerte por suicidio • complicaciones del embarazo • aborto inseguro • sida • asesinato durante la violación o en defensa del "honor" • infanticidio de un niño nacido como resultado de una violación.	Enfoque de salud pública que reconozca que la violencia no es resultado de un único factor, sino que es causada por múltiples factores de riesgo que interactúan a nivel individual, relacional, comunitario y social. Por consiguiente, para abordar la violencia sexual se requiere la cooperación de diversos sectores, como los de la salud, de la educación, de bienestar social y de justicia penal.	Número de personas atendidas en programas de prevención, reducción de los casos de violencia
3	Hurto personas	Fácil obtención de recursos	Desconfianza en el sistema judicial	Aumento presencia Institucional: Policía, Gestores Convivencia, otras entidades del municipio a través de acciones concretas. Programas de información a la ciudadanía. Creación de Frentes de Seguridad. Inspección y Vigilancia a establecimiento de compra y reparación de celulares, bicicleterías y compra venta.	Disminución de los indicadores de hurtos sistema SIEDCO entre otros. Número de actividades realizadas
4	Hurto a motos	Oportunidad en el parqueo de motos en espacio público	Inseguridad en el municipio alejando turismo	Marcaación de motos, definición de espacios seguros para el parqueo, creación de grupos de moteros articulado a la Policía Nacional	Número de motos marcadas, número de grupos creados por moteros articulados a la Policía Nacional.
5	Hurto a automotores	Oportunidad en el parqueo de vehículos	Inseguridad en el municipio alejando turismo	Programas de prevención, divulgación	Programas y operativos realizados.
6	Homicidios	Desigualdad en el tejido social	Pérdida de legitimidad del Estado, venganza	Presencia de Policía en puntos calientes y en horarios de finalización de la rumba los fines de semana. Programas de desarme	Disminución de homicidios en días y horarios de máxima ocurrencia conforme a sistemas de información SIEDCO Policía entre otros.
7	Amenaza	Dificultad en resolver problemas	Justicia a mano propia falta de credibilidad en las instituciones	Socialización canales de denuncia en jornadas de solución de conflictos comunitarios	Realización de jornadas de denuncia y convivencia

8	Lesiones personales	Consumo de licor e intolerancia en lugares de rumba	Violencia y problemas económicos y laborales	Presencia de Policía en lugares de rumba los fines de semana. Programa de convivencia. Ejemplo Farra en la Buena o Programa de convivencia que involucre al comercio en acciones de prevención, premio - Estrella de Vida- para establecimientos con buen manejo de sus clientes.	Un programa de convivencia formulado e implementado para generar cultura sana de la rumba en el municipio.
9	Extorsión	Oportunidad de delincuencia de la administración de información personal	Deterioro en la salud mental y productiva	Programas de denuncia socializados entre Fiscalía y Policía Nacional	Número de actividades realizadas donde se promoció los canales de denuncia
10	Hurto residencia	Falta de sentido de solidaridad y unión entre la comunidad	Pérdidas económicas	Fomentar canales de denuncia, talleres a comunidad sobre prevención	Conformación de mesa de trabajo entre empresas de vigilancia con presencia en el municipio, administración municipal y entidades de seguridad: Policía Nacional, Fiscalía.
11	Delitos sexuales (acceso carnal)	Desequilibrios de la salud emocional, cercanía con personas maltratadoras	círculos de violencia sexual generacional	Programa de salud mental dirigidos a población general	Casos de Judicialización. Formulación e implementación de programa
12	Delitos cibernéticos	Falta de formación en manejo de plataformas bancarias y de pago por internet	Pérdidas económicas	Educación sobre principales problemas que afectan la seguridad en las diferentes transacciones, Programas para el manejo de los riesgos por el manejo de redes sociales. Talleres con Fiscalía y Policía sobre prevención	Número de talleres concertados e implementados con jóvenes, comercio, empresa privada entre otros.
13	Hurto comercio	oportunidad en la consecución de recursos rápidamente, falta de integración entre comerciantes	problemas de legitimidad en la administración, no pago de impuestos, toma de justicia por mano propia	mesa de trabajo, seguimiento a indicadores de seguridad, elaborar plan de acción	Disminución en indicadores de inseguridad
14	Tenencia inadecuada de mascotas	Desconocimiento de atención a la mascota y las normas de convivencia en la Propiedad Horizontal	Conflictos entre vecinos, agresiones verbales y físicas, problemas de convivencia	Programas de socialización de los manuales de convivencia de los conjuntos. Realización de ferias caninas donde se sensibilice a la comunidad, esto con el apoyo y la constitución de Frentes de Seguridad	Frentes de seguridad constituidos y con plan de acción constituidos
15	Consumos estupefacientes	Inexistencia de políticas municipales y articulación institucional orientadas a prevenir el consumo	Violencia familiar, habitabilidad en calle, problemas de conducta	Programas de prevención y pedagogía a los jóvenes sobre el consumo de drogas, crear escuelas de padres con las autoridades municipales. Regulación mediante Acuerdo Municipal del consumo en los parques y entornos de instituciones educativas. Revisión pronunciamiento	Formulación e Implementación de un programa de prevención. Cantidad de estupefacientes decomisados, información presentada mensualmente en Consejos de Seguridad Municipal.

				Corte Constitucional sobre dosis mínima	
16	Falta articulación entre comunidad, entidades municipales y Policía Nacional	Falta de espacio para el diálogo y concertación de acciones conjuntas para disminuir el riesgo de inseguridad	Ilegitimidad en las acciones de la administración municipal	Creación de las Juntas Zonales de Seguridad	11 Juntas Zonales de Seguridad creadas
17	Desconocimiento mecanismos de denuncia	Imposibilidad de recuperar los bienes hurtados	Falta de información a las autoridades de policía sobre puntos calientes de actividad delictiva	Incrementar información de los canales de denuncia existentes	Aumento de denuncia, identificación y mapeo de sectores en riesgo
18	Desconocimiento cifras de seguridad	Deficiente articulación interinstitucional	Imposibilidad de atacar factores de inseguridad y generar políticas con altos impactos sociales	Creación del CIAM Centro de Información y Análisis de Madrid.	Un CIAM Constituido
19	Falta de video cámaras de seguridad en sectores de alto riesgo	Desconocimiento de sectores inseguros por falta de denuncia y manejo de información	Se pierden oportunidades de iniciar procesos judiciales contra delinquentes	Instalación de Cámaras en puntos críticos	Cámaras instaladas
20	Problemas de iluminación en espacio público	Poca atención en la administración de los bienes públicos existentes en espacio público	Oportunidad para hurtar y generar violencia sexual.	Revisión y concertación de solución a lugares sin alumbrado en el municipio y gestión en sectores de alto riesgo de inseguridad con la empresa de energía municipal. Creación Frentes de Seguridad	Número de luminarias reparadas
21	Problemas en vías y andenes "Pasos seguros"	Desconocimiento de autoridad local o falta de gestión de la administración en la solución.	Aumento en la percepción de inseguridad	Gestión de vías y accesos vehiculares, articulación con entidades competentes	Número de intervenciones realizadas
22	Habitante de calle	Falta de atención psicosocial a jóvenes, consumo de estupefacientes	Inseguridad, temor en las familias	Identificación de población y planes de seguridad. Socialización de oferta institucional	Número de personas habitante de calle atendidos en programas sociales del municipio
23	Comercio y expendio de licor ilegal	Falta de Control, Vigilancia e Inspección a establecimientos de venta y consumo de licor	Riñas, violencia, lesiones personales y aumento de establecimientos sin control	Realización de operativos de Inspección y Vigilancia entre Alcaldía Municipal y Policía Nacional, entre otras entidades. Revisión de casos de establecimientos comerciales con razón social de clubs sociales o sindicatos de existir.	Seguimiento casos y número de cierres a establecimientos por no cumplimiento de normatividad. Censo de establecimiento o de consumo de licor
24	falta de mecanismos de control al abuso de la policía COMITÉ DE SEGURIDAD	Abuso de autoridad falta de control ciudadano y seguimiento a abusos de policía	Creación de imaginario social negativo en contra de la autoridad	Crear Comité de Seguimiento a casos reportados por abuso de autoridad	Un comité de seguridad creado y en operación
25	Controla establecimientos clandestinos venta de licor, galleras, campos de tejo.	Falta de control, Inspección y Vigilancia	No seguimiento social a las normas	Operativos y revisión de documentación y POT	Número de operativos realizados

26	Falta de confianza líderes JAC y Policía	Falta de espacios de diálogo y construcción de confianza	Debilitamiento de la confianza hacia la policía	Creación de Juntas Zonales de Seguridad y Frentes de Seguridad	Número de frentes de seguridad creados
27	Basuras	Falta de educación y solidaridad en la acumulación de basura aprovechado por personas que descargan residuos de materiales de construcción	Aumento de percepción de inseguridad	Planes de acción con frentes de seguridad para el mantenimiento y recuperación de espacios afectados por esta problemática	Espacios públicos recuperados medidos por ejemplo en metros cuadrados
28	Lotes baldíos	Desconocimiento de titulares de predios	Presencia de habitante de calle	Cuantificación e identificación de propietarios de lotes baldíos, con el fin de solicitar el cuidado y atención que de ben tener sobre ellos	Control de predios baldíos a partir de cierres por parte de propietarios. Número de cierres
29	Hurto medidores de agua	Falta revisar junto a acueducto casos presentados y establecer medidas de seguridad	Pérdidas económicas	Creación de Frentes de Seguridad	Identificación sectores con esta problemática

3.8. PROGRAMAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO QUE APUNTAN A ACCIONES PISCC

Como se ha revisado hasta el momento la elaboración del PISCC propende por realizar articulación y coordinación institucional alrededor de los riesgos sociales que implican consecuencias en la seguridad humana, de tal forma se presentan algunas de las acciones que han sido incluidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Madrid, para ser tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Acción.

METAPRODUCTO ESPERADA	RESPONSABLE
Programa: Cosechando educación, inclusión y bienestar social	
Implementar un plan anual de promoción y prevención en Salud mental en la comunidad, la familia y la escuela	SECRETARIA DE DESARROLLO
Realizar 3900 actividades anuales de inspección, vigilancia y control a los factores de riesgos ambientales, biológicos y sanitarios a establecimientos (comerciales, industriales y de servicios) con presencia en el municipio. (IDENTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS VENTA SERVICIOS SEXUALES)	SECRETARIA DE DESARROLLO
Implementar una estrategia de atención primaria a las personas con problemas de salud mental y consumo problemáticos de SPA reportados al municipio	SECRETARIA DE DESARROLLO
Implementar una estrategia para el apoyo en ayudas humanitarias para la población vulnerable	SECRETARIA DE GOBIERNO
Programa: Cosechando participación ciudadana	
Implementar una (01) estrategia de atención para la población de comunidades étnicas presentes en el Municipio	SECRETARIA DE DESARROLLO

METAPRODUCTOESPERADA	RESPONSABLE
Realizar 12 eventos en los que se promueva la participación ciudadana. Victimas (abr), semanas de la participación (julio) y semana comunal (dic)	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Brindar asistencias técnicas a los nueve (9) grupos poblacionales, territoriales, sectoriales y grupos de instancias de participación anualmente para el fortalecimiento de las instancias de participación del municipio	SECRETARIA DE GOBIERNO
Implementar una (1) estrategia para brindar asistencias técnicas especializadas en propiedad horizontal	SECRETARIA DE GOBIERNO
Programa: Cosechando Deporte y Recreación	
Beneficiar a 13.000 deportistas entre los 3 y 17 años, a través del aumento en las disciplinas deportivas de la zona urbana y rural	IDRM
Beneficiar a 4000 personas mayores de 18 años a través de un programa deporte	IDRM
Realizar 362 eventos deportivos, actividad física, recreo deportivos, centros de educación física y discapacidad de carácter departamental, nacional o internacional promovidos por el IDRM.	IDRM
Beneficiar a 35.000 personas mediante actividades recreativas y escuelas de recreación	IDRM
Beneficiar 65000 personas mediante actividades que promuevan los hábitos y estilos de vida saludable (CÓMO SERIA?)	IDRM
Programa: Cosechando amor para todo el hogar madrileño.	
Realizar seguimiento a cuatro (04) planes de acción de la Política Pública de Primera Infancia, Niños, Niñas, Adolescentes del municipio de Madrid.	SECRETARIA DE DESARROLLO
Realizar seguimiento a cuatro (4) planes de acción de la Política Pública de Familia del municipio de Madrid.	SECRETARIA DE DESARROLLO
Formular la Política Pública de mujer en el municipio de Madrid para la garantía de derechos	SECRETARIA DE DESARROLLO
Realizar un seguimiento anual al plan de acción de la Política Pública de Mujer del municipio de Madrid	SECRETARIA DE DESARROLLO
Realizar un seguimiento anual al plan de acción de la Política Pública de Juventudes del municipio de Madrid.	SECRETARIA DE DESARROLLO
Realizar cuatro (04) campañas de promoción de los derechos y participación de los jóvenes (semana de la juventud	SECRETARIA DE DESARROLLO
Implementar una (01) estrategia integral de atención para la población LGBTIQ+ presente en el Municipio	SECRETARIA DE DESARROLLO
Programa: Cosechando paz, reconciliación, seguridad y convivencia.	

METAPRODUCTOESPERADA	RESPONSABLE
Atender el 100 % de casos presentados a través de la línea púrpura.	SECRETARIA DE DESARROLLO
Implementar una estrategia de participación para promover la vigilancia y prevención a las diferentes formas de violencia en contexto de familia, maltrato y trabajo infantil	SECRETARIA DE DESARROLLO
Implementar una estrategia para el seguimiento y vigilancia de los casos notificados al municipio de violencia económica, psicológica, sexual, de género y física	SECRETARIA DE DESARROLLO
Implementar 4 estrategias para la ejecución de las actividades del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC	SECRETARIA DE GOBIERNO
Implementar una (1) estrategia para la operación del Centro de Investigación y Análisis de Madrid – CIAM	SECRETARIA DE GOBIERNO
Realizar 4 acciones que garanticen el fortalecimiento de la protección y garantía de derechos en materia de seguridad y violencia en contexto de familia	SECRETARIA DE GOBIERNO
Beneficiar a 75 miembros de la fuerza pública con acciones dirigidas al fortalecimiento de sus operaciones en el territorio de Madrid para la promoción de la seguridad y convivencia ciudadana	SECRETARIA DE GOBIERNO
Implementar una estrategia para poner en operación una (1) Casa de la Justicia para fortalecer el pluralismo jurídico y la democracia participativa en el Municipio de Madrid	SECRETARIA DE GOBIERNO
Realizar el mantenimiento de 10 kilómetros de la infraestructura vial urbana del municipio	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Realizar un (1) estudio y diseño de una infraestructura dirigida específicamente a prestar servicio de atención integral a los jóvenes en el Municipio. (COMO SERIA)	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAYSERVICIOS PUBLICOS
Mejorar las infraestructuras dispuestas por la comunidad para que pueda desarrollar actividades culturales, sociales y de formación	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAYSERVICIOS PUBLICOS
Atender 8.400 órdenes de servicio de mantenimiento del alumbrado público	EMPUMADRID
Realizar cuatro (4) montajes de alumbrado navideño en el Municipio (INTERESANTE INCENTIVO, QUE PODRIA ESTAR DIRIGIDO A SECTORES DONDE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD HAYAN MEJORADO	
Programa: Cosechando Cultura y Convivencia Ciudadana	
Realizar (100) eventos artísticos y culturales de reconocimiento de la identidad y apropiación de la ciudadanía cultural del municipio.	Secretaría de Educación y Cultura
Implementar un programa anual de estímulos artísticos y culturales.	Implementar un programa anual de estímulos artísticos y culturales.
Programa: Cosechando confianza institucional, humanización del servicio y gobierno Abierto.	
Implementar anualmente la estrategia de Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.	SECRETARIA DE PLANEACION
Implementar el observatorio interinstitucional en el Municipio	SECRETARIA DE PLANEACION
Programa: Cosechando Desarrollo para la Empresa, Microempresa y empleabilidad	
Fortalecer 1050 emprendimientos, economías populares, entre otras, mediante el programa de Centro de emprendimiento y la productividad incentivando la innovación y competitividad	SECRETARIA DE DESARROLLOECONOMICO Y AMBIENTE
Beneficiar 5.500 usuarios mediante la implementación de los programas de empleo y tienda solidaria	SECRETARIA DE DESARROLLOECONOMICO Y AMBIENTE

El Plan de Desarrollo Municipal: Consecando Con Amor Por Madrid, propone una apuesta por la seguridad en el Eje No. 8 el cual se titula: Cosechando Seguridad, Autoridad y Convivencia. El Objetivo del eje es Mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio, mediante la prevención del delito, el acceso a la justicia, la participación ciudadana y el respeto por los derechos humanos, buscando crear un entorno seguro, inclusivo y pacífico donde todos los habitantes puedan desarrollarse plenamente, contribuyendo así al bienestar y la prosperidad de la comunidad en su conjunto.

En el proyecto de Plan la seguridad y la convivencia ciudadana son pilares fundamentales para el desarrollo de una comunidad como Madrid. Sin embargo, diversas problemáticas pueden afectar a la población, desde la delincuencia común hasta la falta de iluminación en espacios públicos y la limitada participación ciudadana. Estos factores inciden directamente en la seguridad y la calidad de la convivencia. Para abordar estas dificultades, es imprescindible implementar soluciones integrales que fortalezcan la presencia policial, mejoren la infraestructura urbana, promuevan el acceso a la justicia y fomenten la

participación de la comunidad en la identificación y resolución de problemas. Este propósito engrana en el marco teórico propuesto en este diagnóstico el cual es, la Seguridad Humana, la participación ciudadana y la Gobernanza.

Se busca entonces, la implementación de estrategias integrales que fomenten el diálogo, la reconciliación y el respeto mutuo entre todos los sectores de la población. La paz no se limita simplemente a la ausencia de conflictos, sino que implica la existencia de relaciones armoniosas y respetuosas entre los individuos y grupos que conforman la sociedad. Entre las problemáticas más comunes se encuentran los conflictos interpersonales y comunitarios, que pueden originarse por diferencias culturales, religiosas, políticas o socioeconómicas, estos conflictos pueden generar tensiones, divisiones y, en algunos casos, incluso violencia, además, la falta de acceso equitativo a recursos básicos como educación, empleo, vivienda y servicios públicos puede exacerbar las desigualdades sociales y generar diferencias entre los miembros de la comunidad.

4. FORMULACIÓN DEL PISCC

4.2. OBJETIVO GENERAL

Establecer las condiciones de una cultura ciudadana, pacífica, resiliente, conciliadora y participativa entorno a las relaciones familiares, el trabajo interinstitucional, el empoderamiento del territorio, el respeto por la diversidad y la corresponsabilidad de cada uno de los actores protagonistas del cuidado de la vida, la integridad física, los bienes públicos y privados y especialmente de la salud física y mental de los niños, niñas y jóvenes del municipio, a través de, la implementación de líneas estratégicas que focalice el delito, identifique y desarticule las organizaciones criminales, fomente la conciliación y promueva la coordinación de la fuerza pública, la administración municipal y departamental y la gobernanza ciudadana, de tal forma que permita la consolidación de Madrid como la Bella Flor de la Sábana.

4.2.1. Objetivos específicos

1. Diseñar e implementar acciones y actividades con enfoques transversales de género, poblacional y territorial, que permita reducir los problemas de seguridad, convivencia, los factores de riesgo social y promover la participación ciudadana.
2. Formular e implementar estrategias de seguridad, convivencia y justicia que permita cumplir con el programa de gobierno “Cultivando Con Amor Por Madrid”, y coadyuve con alcanzar las metas de seguridad establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.
3. Fortalecer las estrategias de acceso a la justicia para la ciudadanía, fomentando campañas de socialización de los canales de denuncia, así como, la integración y

articulación de operadores de justicia no formal y comunitaria.

4. Consolidar un sistema de seguridad basado en el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía Nacional por medio de cámaras de vigilancia, pie de fuerza, operatividad técnica y tecnológica, medios de comunicación y transporte e inteligencia apoyado de la participación ciudadana.
5. Diseñar planes operativos con la concurrencia de las demás entidades municipales, de la fuerza pública y áreas especiales que permita desarticular bandas de microtráfico de estupefacientes presentes en el territorio y la constante inspección, vigilancia y control a establecimientos de alto impacto.
6. Consolidar una red de “Frentes de convivencia ciudadana” transversal al PISCC donde se promuevan acciones de formación, el diseño de planes de acción microterritoriales y genere confianza entre entidades de seguridad y comunidad, que tengan como propósito dar solución a los problemas más inmediatos de una comunidad: basuras, iluminación, falta de mantenimiento de parques, pasos seguros, entre otros, con apoyo permanente de la administración municipal. (Juntas Zonales de Seguridad)

4.3. PROGRAMAS, LINEAS ESTRATEGICAS Y ACCIONES

4.3.1 PROGRAMA: Promoción de garantías, derechos y convivencia ciudadana

Objetivo:

Reducir la prevalencia y severidad de la violencia intrafamiliar, basada en género, de pareja, sexual, contra niños, niñas y juventud, homofóbica, contribuyendo con entornos seguros que brinden protección, atención médica, psicológica y orientación legal, a partir de la articulación interinstitucional y capacitaciones, charlas y actividades de promoción de los derechos humanos.

Descripción del eje:

Promocionar la garantía de los derechos y convivir con amor, seguridad y convivencia ciudadana es una actividad diaria y constante, que busca la germinación rápida y uniforme en la sociedad, de nuevas generaciones de ciudadanos, esto ocurre mediante la articulación institucional generando en cada actividad acciones que promuevan amor y esperanza, en lo profundo del colectivo social del municipio. La herramienta utilizada es la formación, las capacitaciones, el contacto directo con la población objetivo, la cual al tocar sus fibras, al escucharlos los funcionario públicos que recibe las denuncias y quejas que tramitan, deben estar enfocadas a generar corresponsabilidad, el cuidado del otro es responsabilidad de todos los madrileños y madrileñas, las acciones constantes de este eje estarán dirigidas a promover escenarios de dialogo permanente, realizando estrategias pedagógicas y psicosociales, acciones de sensibilización y movilización social, en torno a los factores de riesgo que configuran situaciones de vulnerabilidad para la infancia y la adolescencia, para las mujeres, para la población diversa, lo anterior para contribuir con el goce efectivo de los derechos, la disminución de condiciones de vulnerabilidad y la identificación de las

oportunidades para el desarrollo del proyecto de vida de niñas, niños y adolescentes.

4.3.1.1. Línea estratégica: Promoción de acciones en contra de la violencia intrafamiliar, de pareja, diversa, basada en género, contra niños, niñas y juventud.

Acciones:

- Realizar acciones positivas y resignificativas el 25 de mayo de cada año en conmemoración del Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual con ocasión del conflicto, promoviendo el conocimiento a la población del Decreto 1480 del 5 de agosto de 2014, el cual reconoce la valentía, trabajo y resistencia de mujeres víctimas de violencia sexual.
- Capacitar y realizar charlas en colegios a padres de familia y comunidad educativa en general sobre prácticas de cuidado y autocuidado, rutas de atención contra la violencia familiar, medios de denuncia e identificación de violencia psicológica y de género.
- Realizar charlas a funcionarios y contratistas, representantes de JAC, y líderes y lideresas representantes de las mesas y consejos institucionales existentes en derechos humanos de la población vulnerable con el fin que socialicen los contenidos de su formación en empleados de empresas privadas (Ej: floricultores) ubicadas en el municipio sobre prevención de todo tipo de violencias.
- Realizar jornadas de promoción de derechos humanos, mecanismos de denuncia, y activismo en contra de todo tipo de violencias a partir de piezas comunicativas, foros y reuniones con el apoyo de las Instituciones de educación superior con presencia en el municipio, articulando, además, los consultorios jurídicos para asistencia legal de víctimas de violencia intrafamiliar en asuntos civiles y de familia.
- Identificar y resignificar por medio de acciones culturales los espacios públicos y entornos inseguros para las mujeres, a partir de la coordinación con el consejo consultivo de la mujer.
- Desarrollar acciones afirmativas con perspectiva de género y diversas a partir de actos académicos y culturales, que promuevan la tolerancia y respeto (Día Internacional de la Visibilidad de las Mujeres Trans; Día Nacional de la Afrocolombianidad; Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+; Semana Mundial de la Lactancia Materna, entre otros)

4.3.1.2. Línea estratégica: Prevención y protección contra delitos sexuales en niños, niñas y jóvenes, mujeres, población diversa y en mayor riesgo (discapacidad y Persona Mayor)

Acciones:

- Impulsar al interior del municipio el fortalecimiento de la Patrulla Purpura, como un canal de atención a la mujer, la familia y diversidad de género a partir del acompañamiento de unidades de la Policía para la prevención, atención y protección de la violencia intrafamiliar y basada en género de manera articulada con la casa de la mujer y la Secretaría de Desarrollo Social.
- Restablecer los derechos de niños, niñas y jóvenes identificados en acciones de seguridad a partir del fortalecimiento de HOGARES de Paso en el municipio.

- Identificar y ampliar los registros existentes de la población del municipio a la cual el Estado Colombiano haya brindado medidas de atención y reparación establecidas en la Ley 1448 de 2011, con el fin de presentar la oferta institucional existente en el Plan de Desarrollo.
- Realizar un proceso de caracterización e identificación a personas que realicen actividades sexuales pagas -ASP, con el fin de acercarlos a la oferta institucional existente en el municipio, esto con el apoyo de la mesa LGBTIQ+.
- Gestionar la presencia de Policía de Infancia y Adolescencia con el fin de generar acciones que prevengan la vinculación de niños, adolescentes y jóvenes en delitos y contravenciones y se promueva la protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia.

4.3.2. PROGRAMA: Prevención de todos los delitos contra el patrimonio público

Objetivo:

Promover una cultura del cuidado de lo propio y lo ajeno, generando actividades operativas como: planes de seguridad, disuasión del delito y corresponsabilidad ciudadana, de forma interinstitucional y de manera constante, focalizando los territorios identificados como puntos calientes y la población más proclive a la generación de riesgo social, ubicadas en barrios marginales, habitantes de y en calle, bandas delictivas, lo que redundará en una sociedad pacífica, tolerante, resiliente con su entorno.

Descripción del eje:

La poda es fundamental para el correcto crecimiento de las plantas o árboles, para que crezca de manera saludable una sociedad, se requiere mantener una ofensiva contra los delitos al patrimonio económico, por medio del trabajo articulado entre especialidades de la Fuerza Aeroespacial, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y con el concurso y corresponsabilidad de toda la población del municipio. El delito paraliza la sábila de la vida, por esta razón se debe transitar hacia una sociedad madrileña corresponsable con las acciones contra el delito, la denuncia de la actividad delictiva permite identificar polígonos con mayores problemáticas y ocurrencia de las modalidades delictivas en este eje señaladas. Se realizarán actividades comunicativas masivas de socialización de formas para denunciar, canales telefónicos, páginas web, Apps, instituciones municipales etc. Se desarrollarán capacitaciones sobre los principales problemas que afectan la seguridad en las diferentes transacciones electrónicas, se formularan programas para el manejo de los riesgos por el manejo de redes sociales.

4.3.2.1. Línea Estratégica: Realización de planes operativos y presencia institucional en puntos calientes

Acciones:

- Coordinar y realizar actividades articuladas entre Policía Nacional y Agentes Cívicos conocidas como planes baliza y mochila, en entornos identificados como críticos, así como en colegios y parques del municipio, como mecanismo de disuasión al delito, tomando registro de personas sensibilizadas.
- Formular y desarrollar campañas masivas de comunicación, en entornos críticos entregando “Tips” de seguridad, cuidado y autocuidado sobre como disminuir el riesgo de hurto a personas, residencias, automotores, motos y comercio.
- Realizar campañas de cuidado del bien ajeno y realizar jornadas de limpieza en ornatos públicos sensibilizando a la población sobre las conductas tipificadas en el Código Penal.

4.3.2.2. Línea estratégica: Realización de planes de prevención y promoción al transporte público intermunicipal en vías de la región.

Acciones:

- Promover la participación de actividades de seguridad en las administraciones municipales que hacen parte de la región Sabana de Occidente para la gestión y coordinación de acciones operativas en contra del delito (Operativos conjuntos de las fuerzas públicas en la región Bogotá-Cundinamarca)
- Sensibilizar a las empresas de transporte público sobre las medidas establecidas en el Código de Transporte Terrestre, actualizaciones de métodos delincuenciales y fortalecimiento en la implementación de la red de apoyo a la Policía Nacional.
- Sensibilizar a conductores de transporte público, en seguridad vial y ciudadana a partir de charlas de los principales factores de riesgo a la seguridad de los usuarios así como a peatones, motociclistas y ciclistas en la vía pública.

4.3.2.3. Línea Estratégica: Promoción y socialización de zonas seguras de parqueo a motos y automóviles

Acciones:

- Realizar jornadas de marcación de motos y bicicletas donde se socialice la oferta institucional del municipio y haya actividades de entrenamiento y diversión para la comunidad.
- Promover actividades de control con Policía Nacional en parqueaderos públicos y privados, revisando el número de placa de los vehículos y motos.
- Fortalecer la red de moteros del municipio como escenario de participación ciudadana para fomentar actividades y acciones que promuevan la paz y tranquilidad en el territorio, divulgando entre ellos los canales de denuncia, Ley 1801 de 2016, entre otras.

4.3.2.4. Línea estratégica: Vincular las empresas de seguridad, Corporaciones y conjuntos residenciales existentes a las estrategias del PISCC

Acciones:

- Formar y capacitar los Consejos de Administración y los Comités de Convivencia existentes en la propiedad horizontal, en Derechos Humanos, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y Ley 1801 de 2016. (Implementar el plan que garantice la sana convivencia en la propiedad horizontal en los 116 municipios priorizados por el departamento) (se promoverá la solución efectiva de los conflictos en las comunidades).
- Fortalecer los comités de seguridad existentes en las corporaciones Hacienda Casa Blanca y La prosperidad, a partir de procesos de formación en Ley 1801 de 2016, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictivos, articulando el plan de acción existente en estas corporaciones con el PISCC municipal.
- Crear la mesa de seguridad con las principales empresas privadas del municipio, promoviendo su participación en la implementación del PISCC, y fortalecimiento en redes de apoyo.

4.3.2.5. Línea estratégica: Promoción con áreas especiales de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional sobre los diversos fenómenos de hurtos

Acciones:

- Promover actividades de capacitación con áreas de la Fiscalía General de la Nación, que socialicen mecanismos de prevención del hurto informático, la suplantación a través de redes sociales, el hurto a motos, trata de mujeres, niños y niñas, utilizando en la capacitación las TIC. (Futuro Colombia).
- Socializar en la comunidad a partir de piezas comunicativas, Tips de seguridad, los canales de denuncia y acceso a aplicativos institucionales donde se pueden radicar PQRS. - Educación digital.
- Realizar campañas de información preventiva contra el hurto a residencias y automotores en polígonos focalizados con mayor ocurrencia de esta conducta delictiva.

4.3.2.6. Línea estratégica: Fortalecimiento de asociaciones de comerciantes y entrega de incentivos para la seguridad.

Acciones:

- Promover entre los comerciantes de bares acciones de cultura ciudadana que redunden en la disminución de las lesiones personales, riñas e intolerancia “Farra en la Buena”. Implementar actividades culturales en los entornos de alto impacto a partir de los programas de estímulos artísticos y culturales existentes en el municipio.
- Realizar actividades de identificación de población juvenil en el municipio, en espacios públicos, bares y zonas de encuentro, y otros escenarios que permita su caracterización con el propósito de realizar actividades de socialización de la oferta institucional existente.

4.3.3. PROGRAMA: Madrid una comunidad de-Vida

Objetivo:

Disminuir los indicadores de homicidios y lesiones personales y fortalecer el consejo municipal de trata de personas adoptando estrategias interinstitucionales y operativas que fortalezcan la prevención, judicialización, la atención humana y la generación del conocimiento del delito por medio de investigación judicial.

Descripción del eje:

Una comunidad de-vida en Madrid, es una comunidad con fundamento en la razón, de conciencia del cuidado, una comunidad de-vida es una población justa, pacífica, que valora el proyecto de-vida de sus semejantes, también una comunidad de-vida es una sociedad que vela por lo conveniente para todos y todas, es decir, lo necesario para Ser. Este eje promoverá acciones de presencia de Policía en lugares de alto impacto como las zonas de rumba los fines de semana. Desarrollará programa de convivencia y solución pacífica de los conflictos entre los comerciantes. Formalizará una estrategia comunicativa, audiovisual, teatral, relacionada con la convivencia, la tolerancia, la razonabilidad para el consumo de licor. Se formulará y desarrollará el premio -Estrella de-Vida para establecimientos con buen manejo de sus clientes y cero tolerancia contra las riñas.

4.3.3.1. Línea estratégica: Formación para la Vida.

Acciones:

- Formular y ejecutar planes desarme entre la sociedad del municipio, especialmente en poblaciones altamente proclive al porte de armas cortopunzantes o de fuego.
- Realizar acciones de promoción de la cultura ciudadana, en población vulnerable (habitante de calle), que permita la reducción de las problemáticas, factores de riesgo y delitos que afectan las condiciones de seguridad, convivencia y justicia en Madrid. (Protección integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitanza de calle)
- Evaluar la política pública de habitabilidad de/en calle y hacer los cambios jurídicos pertinentes para adoptar la política pública nacional de esta población.
- Fortalecer emprendimientos y economías populares, en la población joven, mediante el programa de Centro de emprendimiento y la productividad incentivando la innovación y competitividad (población identificada y caracterizada en las acciones realizadas por los comerciantes de alto impacto).

4.3.3.2. Línea estratégica: Identificar y analizar los principales móviles de homicidio y lesiones personales (comercialización spa, licor, ajuste cuentas etc) con el fin de diseñar estrategias operacionales y preventivas.

Acciones:

- Analizar las cifras de homicidios y lesiones personales en el Consejo Municipal de Seguridad con el fin de revisar móviles y evaluar el Decreto 082 de 26 de febrero de 2024 y 057 de 2024, que permita ampliación de horarios como incentivo a los comerciantes que trabajan por la seguridad del territorio.
- Identificar estructuras de gota a gota, entre otras, en las reuniones con comunidad a partir de entrega de información reservada y anónima en volantes previamente establecidos por la Secretaría de Gobierno.

4.3.4. PROGRAMA: Promoción y prevención de la salud pública Objetivo

Objetivo:

Consolidar información valiosa a través de la denuncia, los puntos de calor, e información consolidada en el CIAM, que permita la recopilación de acervo probatorio confiable, con el fin de adelantar estrategias operacionales articuladas entre las autoridades de Policía y municipales que tengan como fin la reducción de las bandas criminales con asiento en el municipio encargadas de la distribución y venta de estupefacientes. Este objetivo va en sintonía de la prevención de factores de riesgo a la salud sobre el consumo de sustancias psicoactivas, y otras sustancias químicas que, las cuales son capaces de modificar en mayor o menor grado la percepción, la conciencia, la conducta y el estado de ánimo.

Descripción del eje:

Un consumo es problemático cuando este afecta la salud, las relaciones con la familia y amigos, pero también cuando altera las actividades diarias como el trabajo o el estudio, o cuando implica problemas económicos o con la ley. El eje Mejor prevenir que curar busca la disminución del riesgo de consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes y el inicio temprano en niños y niñas, se dispondrá de herramientas de tamizaje que puedan ser auto-aplicadas, o aplicadas por personal capacitado en el entorno escolar, comunitario e institucional (sector salud) y de valoraciones integrales en salud realizadas por profesionales, que ayuden a determinar el nivel de riesgo de consumo en que se encuentra esta población y remitir a servicios de prevención por consumo de sustancias psicoactivas.

El consumo de estupefacientes encabeza la lista de temas que convencionalmente se asume como de mayor afectación a la convivencia y que, de paso, genera alta percepción de inseguridad convirtiéndose en un problema de salud pública: el consumo de drogas. Por lo anterior, deberán fortalecerse las estrategias para la prevención del primer consumo de sustancias psicoactivas tanto legales como ilegales, concentrando y focalizando gran parte de los esfuerzos en la población joven.

Se formularán programas de prevención y pedagogía a los jóvenes sobre el consumo de drogas, crear escuelas de padres con las autoridades municipales y se evaluará periódicamente la regulación mediante Acuerdo Municipal del consumo en los parques y entornos de instituciones educativas. Conforme a los pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre dosis mínima.

Se realizarán operativos de Inspección, Vigilancia y Control entre Alcaldía Municipal, Policía Nacional y otras entidades municipales a establecimientos de consumo de licor, y zonas de

alto impacto, galleras, clandestinas, canchas de tejo para verificar su legalidad. Revisión de casos de establecimientos comerciales con razón social de clubs sociales o sindicatos de existir.

4.3.4.1. Línea estratégica: Inspección vigilancia y control a establecimientos comerciales de venta y distribución de licor, comercialización y reparación de celulares, venta de autopartes

Acciones:

- Realizar operativos interinstitucionales a establecimientos de alto impacto como bares y zonas de tolerancia, entre otros, en coordinación con entidades de salud, bomberos, sayco, gobernación, migración Colombia.
- Realizar operativos de inspección, vigilancia y control a establecimientos de venta y reparación de celulares, comercialización de bicicletas y casa de empeño.
- Realizar operativos de inspección, vigilancia y control a establecimientos de venta de autopartes y establecimientos de arreglo a vehículos y motos
- Realizar inspección, vigilancia y control a establecimientos de alto impacto ubicados a menos de 200 metros de instituciones educativas públicas y privadas

4.3.4.2. Línea estratégica: Diseño de estrategias de protección a población infantil y juvenil en el ámbito escolar y parques del municipio que mitigue los riesgos sociales.

Acciones:

- Realizar actividades de presencia interinstitucional a la salida de los entornos escolares y parques a través de acciones culturales.
- Promover charlas sobre prevención en el consumo de sustancias psicoactivas a los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas articuladas al consejo municipal de juventud. (Colegios sin drogas y violencias) (Reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y protección de la salud pública. Se desarrollarán acciones basadas en evidencia con enfoque en salud pública y derechos humanos relacionadas con: Reducción de riesgos y daños del consumidor, y descriminalización del consumidor)
- Promover y coordinar acciones cívico militares a entornos críticos, escolares y parques que ofrezcan a la comunidad actividades deportivas, culturales y artísticas entre otras.

4.3.5. PROGRAMA: Cooperación y Coordinación interinstitucional para el control del delito.

Objetivo:

Diseñar e implementar en coordinación con entidades municipales y en el marco de las

políticas públicas existentes en el municipio y los escenarios de articulación institucional una estrategia de enfoque transversal e integral de atención a la denuncia, seguridad y prevención situacional del delito y acciones operativas contra la discriminación, violencia, vulneración del derecho a la vida, consumo de estupefacientes y seguridad de las personas de los diferentes sectores sociales.

Descripción del eje:

La implementación efectiva de estrategias y acciones que garanticen la seguridad, la convivencia y el acceso a la justicia a los ciudadanos exige la articulación de las diferentes entidades nacionales, departamentales y del municipio. De esta forma el Comité Territorial de Orden Público del Municipio (CTOP) no sólo aprueba el PISCCJ, sino que también estudia, aprueba, hace seguimiento y define la destinación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) a partir de lo establecido en el PISCC. Asimismo, el Consejo Municipal de Seguridad permite la articulación de los organismos de seguridad y justicia del Municipio y del nivel departamental, lo cual facilita la coherencia entre el PISCCJ, y los lineamientos departamentales. Además, analiza la congruencia que existe en las decisiones que se adoptan en otros espacios de coordinación interinstitucional encargados de atender problemáticas específicas relacionadas con la convivencia. Este Consejo también contribuye a la materialización del PISCCJ a través de propuestas y planes operativos específicos. De esta manera, se garantiza que los instrumentos para la seguridad, la convivencia y la justicia sean complementarios y las instituciones no dupliquen esfuerzos.

4.3.5.1. Línea estratégica: Evaluación y seguimiento al PISCC

Acciones:

- Realizar trimestralmente acciones de seguimiento y evaluación al PISCC a partir del control social y rendición de cuentas a la población.
- Diseñar e implementar en coordinación con entidades municipales y en el marco de las políticas públicas existentes en el municipio, una estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación por raza, condición sexual, de género, y vulneración del derecho a la vida y seguridad de las personas.
- Socializar el PISCC a juntas de Acción Comunal y líderes y lideresas sociales y comunidad en general identificando fortalezas y debilidades en las acciones realizadas.

Línea estratégica: Mesa de Trabajo Intersectorial de Acción Integral en Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia: Fortalecimiento y ampliación de la participación del comité civil de convivencia.

Acciones:

- Realizar una mesa de trabajo interinstitucional con el fin de revisar las metas y coordinar acciones de articulación cada seis (6) meses.
- Articular a los líderes de control social pertenecientes a comités en escenarios

institucionalizados de seguridad y convivencia, como el consejo civil de convivencia.

Línea estratégica: Creación y Fortalecimiento de la Casa de Justicia para Madrid

Acciones:

- Dotar la casa de la justicia con la logística y servicios recurrentes necesarios para su correcto servicio a la comunidad.
- Integrar en una sola infraestructura a entidades del sector justicia como la Comisaría de Familia, la Inspección de Policía, Policía de Infancia y Adolescencia, Justicia Comunitaria entre otras.

Línea estratégica: Promover acciones de justicia comunitaria en la comunidad

Acciones:

- Realizar jornadas de atención de la casa de justicia en los barrios del municipio, con feria de servicios institucionales.
- Promover actividades de capacitación con actores de justicia comunitaria (conciliadores de las JAC) a partir de foros y diplomados que cualifique los nuevos actores de justicia comunitaria del municipio.
- Integrar las acciones de las inspecciones de policía al PISCC municipal.
- Estructurar un sistema de monitoreo y evaluación integral de la justicia en el municipio con participación de todas las instituciones del Sistema municipal de Justicia, que permita contar con información confiable para la toma de decisiones en materia de justicia.

Línea estratégica: Formación para la convivencia en MASC

Acciones:

- Realizar un diplomado con acompañamiento de las instituciones de educación superior presentes en el municipio sobre justicia comunitaria, mediación comunitaria, conciliación en equidad, MASC dirigida a toda la población (se promoverá la solución efectiva)

PROGRAMA: APOYO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA A LA FUERZA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Objetivo:

Definir una hoja de ruta estratégica de desarrollo operativo y organizacional para el fortalecimiento institucional de la Policía Nacional en el municipio, a partir de, un trabajo metodológico de revisión interna y desde la Dirección de Seguridad. A partir de esto, es necesario fortalecer el proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI), que se viene dando en la institución de Policía a la luz de los cambios estratégicos de país, el posconflicto y la necesidad de fortalecer integralmente las capacidades para enfrentar con mayor contundencia el crimen y el delito, proyectando una Institución renovada, estratégica y cercana a la comunidad

Descripción del eje:

La capacidad operativa de la Policía Nacional en el municipio es relevante para el cumplimiento de su misionalidad, es por esta razón que la dotación de vehículos, motocicletas, herramientas tecnológicas e insumos administrativos serán objeto de gestión por parte de la Alcaldía Municipal a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, el cual funciona como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior y de Justicia, como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a garantizar la seguridad, convivencia ciudadana, la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial.

Serán revisadas por la Secretaría de Gobierno, las solicitudes radicadas ante el despacho del señor Alcalde Municipal los oficios GS-2024-013958-REMSA del día 13 de marzo de 2024 donde se solicita incluir necesidades de protección y servicios especiales en los PISCC y el oficio GS-2024-007378-REMSA.COSOC-29.25 del 10 de febrero de 2024 con asunto insumo para elaboración del PISCC.

Línea estratégica: Impulsar la creación del CIAM

- Formular e implementar el Centro de Información y Análisis de Madrid CIAM
- Recopilar, procesar, analizar y comunicar información oportuna, relevante y de calidad que pueda ser tomada como base para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y las demás políticas públicas existentes en el municipio. (Tingua)
- Dotar a Fuerza Aeroespacial y Policía Nacional con elementos técnicos, de transporte y atención al riesgo para su actividad operativa.
- Diseñar estrategias comunicacionales que fortalezcan una imagen humana de la Policía y cercana a la comunidad, de tal forma que genere confianza social.
- Realizar el mantenimiento técnico y operativo de las cámaras de vigilancia existentes en el municipio.
- Gestionar la puesta en marcha, dotación y funcionamiento de los CAI que se encuentran en proceso de certificación del municipio.
- Analizar el estado de los CAI móviles del municipio, con el fin de gestionar su funcionamiento para el mejoramiento de la seguridad en puntos de mayor frecuencia de delitos.

Línea estratégica: Capacitar el talento y capital humano del personal uniformado, aportando al cumplimiento del plan de carrera.

Acciones:

- Realizar actividades de reconocimiento a la labor realizada por la Policía Nacional donde se destaquen buenas prácticas y trato hacia la comunidad. (profesionalización del servicio, a través de la institucionalización de un modelo de servicio de policía orientado a las personas, de carácter preventivo y dirigido al logro de la convivencia).
- Formular e implementar un plan de capacitación para los miembros de la Policía Nacional con presencia en el municipio “Buen Policía”. (profesionalización del servicio, a través de la institucionalización de un modelo de servicio de policía orientado a las personas, de carácter preventivo y dirigido al logro de la convivencia.)
- Fortalecer y capacitar el equipo de Agentes Cívicos en temas relacionados con los mecanismos alternativos de solución de conflictos, derechos humanos, Ley 1801 de 2016, con el fin de desempeñar acciones de promoción de la seguridad y convivencia en los entornos escolares y parques, sectores de alto impacto, la propiedad horizontal y las juntas de acción comunal, entre otros escenarios. (Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa)
- Formar y capacitar a personal encargado de la sala CIEPS de las dos estaciones de Policía del municipio.

4.3.6. Apoyo de la capacidad operativa a la fuerza pública para el mejoramiento de la seguridad ciudadana

Objetivo:

Descripción del eje:

4.3.6.1. Atención técnica a la sala de cámaras de la estación de policía

Acciones:

- Procesar y analizar la información del centro de monitoreo para definir estrategias de seguridad y alimentar la base de datos del observatorio municipal, así como recopilar, procesar, analizar y comunicar información relevante para el diseño, ejecución y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio.
- Realizar el mantenimiento técnico y operativo de las cámaras de vigilancia existentes en el municipio

4.3.6.2. Realizar actividades que fortalezca la capacidad moral de la Policía Nacional.

Acciones:

- Apoyar con elementos tecnológicos y automotores para la actividad operativa a las Fuerzas Militares, Policía Nacional y organismos de emergencia
- Diseñar estrategias comunicacionales que fortalezcan una imagen humana de la Policía y cercana a la comunidad, de tal forma que genere confianza social.
- Realizar actividades de reconocimiento a la labor realizada por la Policía Nacional donde se destaquen buenas prácticas y trato hacia la comunidad. (profesionalización del servicio, a través de la institucionalización de un modelo de servicio de policía orientado a las personas, de carácter preventivo y dirigido al logro de la convivencia.)

4.3.6.3. Apoyar con elementos tecnológicos y automotores para la actividad operativa a las Fuerzas Militares, Policía Nacional y organismos de emergencia

Acciones:

- Gestionar la puesta en marcha, dotación y funcionamiento de los CAI que se encuentran en proceso de certificación del municipio
- Analizar el estado de los CAI móviles del municipio, con el fin de gestionar su funcionamiento para el mejoramiento de la seguridad en puntos de mayor frecuencia de delitos.
- Formular e implementar un plan de capacitación para los miembros de la policía nacional con presencia en el municipio “Buen Policía”. (profesionalización del servicio, a través de la institucionalización de un modelo de servicio de policía orientado a las personas, de carácter preventivo y dirigido al logro de la convivencia.)
- Fortalecer y capacitar el equipo de Agentes Cívicos en temas relacionados con los mecanismos alternativos de solución de conflictos, derechos humanos, Ley 1801 de 2016, con el fin de desempeñar acciones de promoción de la seguridad y convivencia en los entornos escolares y parques, sectores de alto impacto, la propiedad horizontal y las juntas de acción comunal, entre otros escenarios. (Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa)
- Formar y capacitar a personal encargado de la sala CIEPS de los dos comandos del municipio

4.3.7. PROGRAMA: Promoción de la inclusión social con justicia para la seguridad ciudadana

Objetivo:

Promover acciones articuladas con los diferentes grupos poblacionales: Jóvenes, población LGBTIQ+, mujeres, ciudadanos migrantes, vendedores ambulantes, con el fin de contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas y planes de acción que buscan garantizar y proteger derechos individuales y sociales, esto a partir del dialogo, la concertación y el cierre de la brecha generacional existente en el municipio permitiendo así consolidar el tejido social y humano existente en el territorio.

Descripción del eje:

La inclusión social es entendida como un proceso que garantiza a las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, las oportunidades necesarias para participar de forma plena en la sociedad. A su vez, la inclusión de la población busca que disfruten de un nivel de vida tranquilo y en paz potenciando oportunidades para el bienestar considerado normal y necesario para su desarrollo personal.

Por otro lado, una sociedad más inclusiva significa una mayor igualdad entre las personas. Se traduce en una comunidad más diversa, rica y valiosa en aspectos como el acceso universal a los servicios públicos, educativos y de salud, impulso a la inserción laboral, acceso a una alimentación equilibrada y la garantía de tener unos mínimos vitales para vivir dignamente, lo anterior, fortaleciendo las acciones establecidas en las políticas públicas poblacionales existentes en el municipio.

El PISCC destaca el trabajo que se realiza desde diferentes ámbitos de las comunidades, por los líderes y líderes que desde cada uno de sus escenarios de participación y representación abogan por realizar cambios en las condiciones de vida de sus poblaciones. En la revisión de las políticas municipales son temas relevantes la convivencia y la seguridad, por esta razón y con el fin de tener una hoja de ruta abierta a la comunidad, se articularán acciones entre las instituciones de seguridad y dependencias de la alcaldía para impulsar la implementación de las actividades consideradas fundamentales en dichas políticas sociales.

4.3.7.1. Línea estratégica: Apoyo a las acciones del consejo de juventud y mesas poblacionales.

Acciones:

- Revisar y concertar acciones en el marco de la formulación de la Ley sobre estatuto de ciudadanía juvenil
- Crear los vigías LGBTIQ+ con apoyo de la mesa LGBTIQ+ donde se ofrezca capacitación a miembros de la Policía en Ley 762 de 2022, Directiva No. 8 C1LP-GU-004/2014 y Ley 1801 de 2016 Capítulo II Grupos de especial protección.
- Apoyar las actividades del Consejo Municipal de Juventud al Barrio
- Fortalecer las políticas públicas poblacionales jóvenes, familia, y mujer, por medio de formación y acciones que estimulen la participación de estos grupos en la construcción de una sociedad tolerante y pacífica.
- Fomentar la aplicación del App de seguridad <https://safetipin.com/> como mecanismo de focalización del delito y avance para la disminución del analfabetismo digital (Conectividad integral y estrategia multicanal para los servicios de justicia digital Se ampliará la conectividad, las capacidades tecnológicas de los operadores de justicia, los servicios digitales de justicia y su uso territorial, por medio del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica)

4.3.7.2. Línea estratégica: Atención al ciudadano migrante

Acciones:

- Articular con Migración Colombia acciones en busca de garantizar los derechos y garantías de la población migrante.
- Organizar operativos de intervención a los establecimientos comerciales con Migración Colombia
- Jornadas de capacitación en normatividad migratoria dirigida a Comerciantes, Gremios, JAC, PH y Comunidad en General..

4.3.7.3. Línea estratégica: Intervención y gestión de lotes baldíos y espacio Público

Acciones:

- Realizar acciones operativas interinstitucionales al punto conocido como "El cerro" (Recuperación de espacios públicos para la seguridad urbana y rural- Articulación con otros sectores para mejora en iluminación, manejo de espacio público, basuras y animales)
- Recuperación de espacios públicos con problemáticas ya definidas.
- Constituir una mesa de trabajo con los vendedores ambulantes en el tema de la seguridad y la convivencia, promoviendo Frentes de convivencia ciudadana.

4.3.8. PROGRAMA: Participación comunitaria para la sana convivencia y seguridad ciudadana.

Objetivo:

Establecer acciones transversales, participativas y con perspectiva de género, orientadas a promover las alianzas o condiciones de cooperación para, entre otras acciones, mejorar la iluminación, embellecer y limpiar espacios públicos, formarse en temas relacionados con la seguridad y la convivencia, que disminuyan oportunidades situacionales para la comisión de delitos en sectores y entornos por donde transita más la ciudadanía. De tal forma, desde la perspectiva de la participación y la corresponsabilidad ciudadana y la gobernanza el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana se orienta a la dinamización de la Gestión de Alianzas para la Seguridad y la Convivencia.

Descripción del eje:

En el diseño de la formulación del PISCC, es menester resaltar la importancia que tiene la participación ciudadana, como herramienta útil para el desarrollo de la democracia y oportunidad de consolidación de la gobernanza. La participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y gestión de necesidades inmediatas de su entorno, permite a los ciudadanos

influir en las decisiones y asignación de recursos públicos en sus territorios, fortaleciendo así el diseño e implementación de políticas públicas. Los problemas inmediatos que viven los ciudadanos y que se identifican con el entorno inmediato son los relacionados, entre otros, con:

- a. Los botaderos de basura en las esquinas por una mala apropiación de valores sociales que no tienen en cuenta al otro como destinatario de las conductas egoístas y facilistas al momento de resolver situaciones inmediatas como al disponer de la basura.
- b. El abandono de parques, es causado por su dejación ya que son considerados sitios donde se reúnen jóvenes a consumir y comercializar sustancias psicoactivas especialmente en horas nocturnas, esto trae como consecuencia la falta de sentido de pertenencia de la comunidad y la alta demanda a la alcaldía para impedir estas actividades.
- c. Los entornos escolares son espacios de alto riesgo de trasgresión a las libertades de los niños, niñas y jóvenes que se movilizan por ellos. Estos entornos son utilizados por el crimen organizado para la distribución y comercialización de sustancias altamente adictivas, además de ser escenario de disputa de bandas por su mercado. Las instituciones educativas vienen siendo escenario de oportunidad para la distribución de drogas a niños, niñas y jóvenes, se sabe de padres que están en el negocio y no escatiman esfuerzos en involucrar a los estudiantes. Las escuelas de padres, y la organización ciudadana son respuesta a este flagelo.
- d. La percepción de seguridad se dispara cuando la comunidad observa vías inconclusas o sectores sin alumbrado público, es el equivalente a los resultados presentes en la teoría de las ventanas rotas vinculada a la criminología, que propone principalmente la existencia del surgimiento y contagio de la conducta criminal a partir de la percepción de la relevancia o ausencia de relevancia del estímulo o elemento con el que tratamos. Así, cómo percibimos lo que nos rodea influye en nuestro comportamiento hacia ello, pudiendo incluso llegar a modificar nuestra consideración sobre lo que es moral, legal y legítimo respecto a lo que se está haciendo. La existencia de una ventana rota implica un cierto abandono del edificio o vehículo en cuestión, algo que disminuye la responsabilidad hacia lo que le ocurra.
- e. La participación ciudadana es importante en la solución inmediata a los problemas de convivencia que se desarrollan en la propiedad horizontal, ocasionados por la tenencia inadecuada de mascotas, el ruido excesivo, la mala gestión de los espacios comunes entre otros.

4.3.8.1. Línea estratégica: Participación para la seguridad y convivencia ciudadana

Acciones:

- Promover la vinculación de la comunidad a los programas diseñados para la participación comunitaria o en cada microterritorio con planes de acción.

- Socializar e implementar el programa de participación para la seguridad y convivencia ciudadana con las empresas de transporte de servicio público que prestan servicio al interior del municipio.
- Promover y apoyar los comités de seguridad existentes en propiedad horizontal, brindando formación, identificación de riesgos situacionales y apoyo operativo a los planes de seguridad con los que cuentan. (Dotación de kits ciudadanos de conexión con la Policía)
- Constituir el programa de participación para la seguridad y convivencia ciudadana en el comercio, los establecimientos de alto impacto, y la comunidad en general, realizando acciones de socialización del Decreto 057 de 2024, deportivas, artísticas, culturales en entornos con alto riesgo de inseguridad.
- Crear redes de cuidado y protección a partir del programa de participación para la seguridad y convivencia ciudadana en los entornos de las instituciones educativas públicas y privadas del municipio. (Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa)
- Crear redes de cuidado y protección en los entornos a partir del programa de participación para la seguridad y la convivencia ciudadana en los parques existentes en el municipio, que hagan seguimiento para la seguridad a planes de acción microterritoriales. (Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa)
- Constituir una mesa de trabajo con los vendedores ambulantes en el tema de la seguridad y la convivencia, promoviendo el programa de participación ciudadana para la seguridad.

5. PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción para el cuatrenio se expone en la siguiente matriz, ella será la hoja de ruta que permita la planeación de las acciones y actividades que serán desarrolladas para dar respuesta a las principales necesidades de seguridad y convivencia diagnosticadas en el capítulo del PISCC.

PROGRAMA	LINEA ESTRATÉGICA	ACCIONES	RESPONSABLES	META	FOCALIZACIÓN	PERIODICIDAD
OMOCION DE GARANTIAS, DERECHOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Promoción de acciones en contra de la violencia intrafamiliar, de pareja, diversa, basada en género, contra niños, niñas y juventud.	Realizar acciones positivas y resignificativas el 25 de mayo de cada año en conmemoración del Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual con ocasión del conflicto, promoviendo el conocimiento a la población del Decreto 1480 del 5 de agosto de 2014, el cual reconoce la valentía, trabajo y resistencia de mujeres víctimas de violencia sexual.	Secretaría de Gobierno Consejo Consultivo de la Mujer Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	1 Actividad Cultural	Lugares	Anual
		Capacitar y realizar charlas en colegios a padres de familia y comunidad educativa en general sobre prácticas de cuidado y autocuidado, rutas de atención contra la violencia familiar, medios de denuncia e identificación de violencia psicológica y de género.	Consejo Consultivo de la Mujer Comisarias de Familias Secretaría de Desarrollo Social	4 capacitaciones	Personas	Anual
		Realizar charlas a funcionarios y contratistas, representantes de JAC, y líderes y lideresas representantes de las mesas y consejos institucionales existentes en derechos humanos de la población vulnerable con el fin que socialicen los contenidos de su formación en empleados de empresas privadas (Ej: floricultores) ubicadas en el municipio sobre prevención de todo tipo de violencias.	Secretaría de Desarrollo Social Policía Nacional Secretaría de Gobierno	12 Capacitaciones	Personas	Anual
		Realizar jornadas de promoción de derechos humanos, mecanismos de denuncia, y activismo en contra de todo tipo de violencias a partir de piezas comunicativas, foros y reuniones con el apoyo de las Instituciones de educación superior con presencia en el municipio, articulando además, los consultorios jurídicos para asistencia legal de víctimas de violencia intrafamiliar en asuntos civiles y de familia	Secretaría de Gobierno Oficina de Prensa PISCC Cundinamarca	3 jornadas	Personas	Semestrales
		Identificar y resignificar por medio de acciones culturales los espacios públicos y entornos inseguros para las mujeres, a partir de la coordinación con el consejo consultivo de la mujer	Consejo Consultivo de la mujer, Consejo de juventud, Mesa LGBTIQ+, Policía Nacional, Comercio, Secretaría de Gobierno	10 espacios identificados	Lugares	Anual
		Desarrollar acciones afirmativas con perspectiva de género y diversas a partir de actos académicos y culturales, que promuevan la tolerancia y respeto (Día Internacional de la Visibilidad de las Mujeres Trans; Día Nacional de la Afrocolombianidad; Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+; Semana Mundial de la Lactancia Materna, entre otros)	Mesa LGBTIQ+ Dirección de Cultura Secretaría de Desarrollo Social	4 acciones	Personas	Anual

PROGRAMA	LINEA ESTRATÉGICA	ACCIONES	RESPONSABLES	META	FOCALIZACIÓN	PERIODICIDAD
	Prevención y protección contra delitos sexuales en NNJ, mujeres, población diversa y en mayor riesgo (discapacidad y Persona Mayor)	Impulsar al interior del municipio el fortalecimiento de la Patrulla Purpura, como un canal de atención a la mujer, la familia y diversidad de género a partir del acompañamiento de unidades de la Policía para la prevención, atención y protección de la violencia intrafamiliar y basada en género de manera articulada con la casa de la mujer y la Secretaría de Desarrollo Social.	Policía Nacional Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno	Ampliar, orientar y contribuir a la prevención de violencias contra la mujer y basada en género	Comportamientos	Cuatreño
		Restablecer los derechos de niños, niñas y jóvenes identificados en acciones de seguridad a partir del fortalecimiento de HOGARES de Paso en el municipio	Secretaría de Gobierno ICBF	2 hogares de paso contratados	Personas	Anual
		Identificar y ampliar los registros existentes de la población del municipio a la cual el Estado Colombiano haya brindado medidas de atención y reparación establecidas en la Ley 1448 de 2011, con el fin de presentar la oferta institucional existente en el Plan de Desarrollo.	Secretaría de Gobierno	100 personas identificadas	Personas	Anual
		Realizar un proceso de caracterización e identificación a personas que realicen actividades sexuales pagas -ASP, con el fin de acercarlos a la oferta institucional existente en el municipio, esto con el apoyo de la mesa LGBTIQ+.	Mesa LGBTIQ+ Secretaría de Desarrollo Social Policía Nacional	25 Personas identificadas	Personas	Anual
		Gestionar la presencia de Policía de Infancia y Adolescencia con el fin de generar acciones que prevengan la vinculación de niños, adolescentes y jóvenes en delitos y contravenciones y se promueva la protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier tipo de violencia.	Policía Nacional Secretaría de Gobierno	Gestionar presencia de policía de infancia y docencia en los operativos de IVC	Personas	cuatrienio
PREVENCIÓN DE TODOS LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO PÚBLICO	Realización de planes operativos y presencia institucional en puntos calientes Realización de planes operativos y presencia institucional en puntos calientes	Coordinar y realizar actividades articuladas entre Policía Nacional y Agentes Cívicos conocidas como planes baliza y mochila, en entornos identificados como críticos, así como en colegios y parques del municipio, como mecanismo de disuasión al delito, tomando registro de personas sensibilizadas.	Policía Nacional Secretaría de Gobierno	4 Actividades	Lugares	Mensual
		Formular y desarrollar campañas masivas de comunicación, en entornos críticos entregando "Tips" de seguridad, cuidado y autocuidado sobre como disminuir el riesgo de hurto a personas, residencias, automotores, motos y comercio.	Oficina de comunicaciones Secretaría de Gobierno	2.000 Tips entregados	Lugares	Semestral
		Realizar campañas de cuidado del bien ajeno y realizar jornadas de limpieza en ornatos públicos sensibilizando a la población sobre las conductas tipificadas en el Código Penal.	Secretaría de Gobierno Policía Nacional Dirección Cultural	2 campañas realizadas	Lugares	Anual
		Capacitaciones u jornadas de prevención contra el delito de AVIGEATO en la zona Rural de Municipio	Secretaría de Gobierno, Prevención y educación de la Policía Nacional.	2 Campañas	Lugares	Anual
	Realización de planes de prevención y promoción al transporte público intermunicipal en vías de la región	Promover la participación de actividades de seguridad en las administraciones municipales que hacen parte de la región SABANA DE OCCIDENTE para la gestión y coordinación de acciones operativas en contra del delito (Operativos conjuntos de las fuerzas públicas en la región Bogotá-Cundinamarca)	Secretaría de Seguridad Policía Nacional PISCC Cundinamarca	2 actividades	Lugares	Anual

PROGRAMA	LINEA ESTRATÉGICA	ACCIONES	RESPONSABLES	META	FOCALIZACIÓN	PERIODICIDAD
		Sensibilizar a las empresas de transporte público sobre las medidas establecidas en el Código de Transporte Terrestre, actualizaciones métodos delincuenciales y fortalecimiento en la implementación de la red de apoyo.	Secretaría de Tránsito Policía Nacional Remsa Secretaría de Gobierno	2 actividades	Objetos y Comportamientos	Anual
		Sensibilizar a conductores de transporte público, en seguridad vial y ciudadana a partir de charlas de los principales factores de riesgo a la seguridad de los usuarios así como a peatones, motociclistas y ciclistas en la vía pública.	Secretaría de Tránsito Policía Nacional Remsa Secretaría de Gobierno	2 actividades	Personas	Anual
	Promoción y socialización de zonas seguras de parqueo a motos y automóviles	Realizar jornadas de marcación de motos y bicidetas donde se socialice la oferta institucional del municipio y haya actividades de entrenamiento y diversión para la comunidad.	Policía Nacional Secretaría de Gobierno y Comerciantes	1 jornada	Objetos y Comportamientos	Anual
		Promover actividades de control con Policía Nacional en parqueaderos públicos y privados, revisando el número de placa de los vehículos y motos.	Policía Nacional Secretaría de Gobierno	4 actividades	Lugares	Anual
		Fortalecer la red de moteros del municipio como escenario de participación ciudadana para fomentar actividades y acciones que promuevan la paz y tranquilidad en el territorio, divulgando entre ellos los canales de denuncia, Ley 1801 de 2016, entre otras.	Secretaría de Gobierno Policía Nacional	1 actividades	Personas	Anual
	Vincular las empresas de seguridad, Corporaciones y conjuntos residenciales existentes a las estrategias del PISCC	Formar y capacitar los Consejos de Administración y los Comités de Convivencia existentes en la propiedad horizontal, en Derechos Humanos, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y Ley 1801 de 2016. (Implementar el plan que garantice la sana convivencia en la propiedad horizontal en los 116 municipios priorizados por el departamento) (se promoverá la solución efectiva de los conflictos en las comunidades)	Secretaría de Gobierno PISCC Cundinamarca PND	4 capacitaciones	Personas	Anual
		Fortalecer los comités de seguridad existentes en las corporaciones Hacienda Casa Blanca y La prosperidad, a partir de procesos de formación en Ley 1801 de 2016, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictivos, articulando el plan de acción existente en estas corporaciones con el PISCC municipal.	Corporaciones Casa Blanca y La Prosperidad Secretaría de Gobierno Policía Nacional	250 personas formadas en temas priorizados	Personas	Anual
		Crear la mesa de seguridad con las principales empresas privadas del municipio, promoviendo su PARTICIPACION EN LA IMPLEMENTACION DEL PISCC, y fortalecimiento en redes de apoyo.	Secretaría de Gobierno	1 mesa creada	Objetos y Comportamientos	Cuatrenio
	Promoción con áreas especiales de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional sobre los diversos fenómenos de hurtos	Promover actividades de capacitación con áreas de la FGN que socialicen el hurto informático, la suplantación a través de redes sociales, el hurto a motos, trata de mujeres, niños y niñas. (Futuro Colombia)	Fiscalía General de la Nación Secretaría de Gobierno Policía Nacional	2 actividades	Personas	Anual
		Socializar en la comunidad a partir de piezas comunicativas, tips de seguridad los canales de denuncia y acceso a aplicativos institucionales donde se pueden radicar PQRS. - Educación digital	Oficina de comunicaciones Secretaría de Gobierno	Divulgación por los diferentes canales digitales y redes sociales existentes	Lugares	Semestral

PROGRAMA	LINEA ESTRATÉGICA	ACCIONES	RESPONSABLES	META	FOCALIZACIÓN	PERIODICIDAD
		Realizar CAMPAÑAS de información preventiva contra el hurto a residencias y automotores en polígonos focalizados con mayor ocurrencia de esta conducta delictiva.	Secretaría de Gobierno	Divulgación por los diferentes canales digitales y redes sociales existentes	Lugares	Semestral
	Fortalecimiento de asociaciones de comerciantes y entrega de incentivos para la seguridad.	Promover entre los comerciantes de bares acciones de cultura ciudadana que redunden en la disminución de las lesiones personales, riñas e intolerancia "Farra en la Buena". Implementar actividades culturales en los entornos de alto impacto a partir de los programas de estímulos artísticos y culturales existentes en el municipio.	Secretaría de Cultura Secretaría de Gobierno	2 Acciones realizadas	Lugares	Anual
		Realizar actividades de identificación de población juvenil en el municipio, en espacios públicos, bares y zonas de encuentro, y otros escenarios que permita su caracterización con el propósito de realizar actividades de socialización de la oferta institucional existente.	Secretaría de Cultura Secretaría de Gobierno	200 jóvenes identificados	Personas	Anual
MADRID UNA COMUNIDAD DE-VIDA	Formación para la vida	Formular y ejecutar planes desarme entre la sociedad del municipio, especialmente en poblaciones altamente proclive al porte de armas cortopunzantes o de fuego	Secretaría de Gobierno Policía Nacional	1 planes realizados	Personas	Anual
		Realizar acciones de promoción de la cultura ciudadana, en población vulnerable (habitante de calle), que permita la reducción de las problemáticas, factores de riesgo y delitos que afectan las condiciones de seguridad, convivencia y justicia en Madrid. (Protección integral de la población habitante de calle y en riesgo de habitanza de calle)	Dirección de Cultura Secretaría de Gobierno PND	2 acciones	Personas	Anual
		Evaluar la política pública de habitabilidad de/en calle y hacer los cambios jurídicos pertinentes para adoptar la política pública nacional de esta población	Secretaría de Gobierno Secretaría de Desarrollo Social	1 nueva política	Objetos y Comportamientos	Cuatrenio
		Fortalecer emprendimientos y economías populares, en la población joven, mediante el programa de Centro de emprendimiento y la productividad incentivando la innovación y competitividad (población identificada y caracterizada en las acciones realizadas por los comerciantes de alto impacto)	Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente Secretaría de Gobierno Consejo Municipal de Juventud	50 jóvenes vinculados	Personas	Anual
	Identificar y analizar los principales móviles de homicidio Y LESIONES PERSONALES (comercialización spa, licor, ajuste cuentas etc) con el fin de diseñar estrategias operacionales y preventivas.	Analizar las cifras de homicidios y lesiones personales en el Consejo Municipal de Seguridad con el fin de revisar móviles y evaluar el Decreto 082 de 26 de febrero de 2024 y 057 de 2024, que permita ampliación de horarios como incentivo a los comerciantes que trabajan por la seguridad del territorio.	Consejo Municipal de Seguridad	1 acto administrativo	Objetos y Comportamientos	Bianual
		Identificar estructuras de gota a gota entre otras EN LAS REUNIONES CON COMUNIDAD A PARTIR DE ENTREGA DE INFORMACIÓN reservada y anónima en volantes previamente establecidos por la Secretaría de Gobierno	Policía Nacional Secretaría de Gobierno	100 denuncias recibidas	Personas	Anual
PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	Inspección vigilanda y control a establecimientos comerciales	Realizar operativos interinstitucionales a establecimientos de alto impacto como bares y zonas de tolerancia, entre otros, en coordinación con entidades de salud, bomberos, Sayco, gobernación, migración Colombia.	Policía Nacional Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno	12 operativos	Lugares	Anual

PROGRAMA	LINEA ESTRATÉGICA	ACCIONES	RESPONSABLES	META	FOCALIZACIÓN	PERIODICIDAD
	de venta y distribución de licor, comercialización y reparación de celulares, venta de autopartes	Realizar operativos de inspección, vigilancia y control a establecimientos de venta y reparación de celulares, comercialización de bicicletas y CASA DE EMPEÑO.	Policia Nacional Secretaría de Gobierno	2 operativos	Objetos y Comportamientos	Anual
		Realizar operativos de inspección, vigilancia y control a establecimientos de venta de autopartes y establecimientos de arreglo a vehículos y motos	Policia Nacional Secretaría de Gobierno	2 operativos	Objetos y Comportamientos	Anual
		Realizar inspección, vigilancia y control a establecimientos de alto impacto ubicados a menos de 200 metros de instituciones educativas públicas y privadas	Policia Nacional Secretaría de Gobierno	6 operativos	Lugares	Anual
	Diseño de estrategias de protección a población infantil y juvenil en el ámbito escolar y parques del municipio que mitigue los riesgos sociales A LA COMISION DE DELITO	Realizar actividades de presencia interinstitucional a la salida de los entornos escolares y parques a través de acciones culturales	Policia Nacional Secretaría de Gobierno Secretaría de Cultura	12	Lugares	Anual
		Promover charlas sobre prevención en el consumo de sustancias psicoactivas a los niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas articuladas al consejo municipal de juventud. (Colegios sin drogas y violencias) (Reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y protección de la salud pública. Se desarrollarán acciones basadas en evidencia con enfoque en salud pública y derechos humanos relacionadas con: (i) Reducción de riesgos y daños del consumidor, (ii) descriminalización del consumidor)	Política de salud Mental Secretaría de Desarrollo Social PND	6 charlas	Personas	Anual
	Promover y coordinar acciones cívico militares a entornos críticos, escolares y parques que ofrezcan a la comunidad actividades deportivas, culturales y artísticas entre otras.	Fuerza Aeroespacial, Fuerzas Militares, Policia Nacional Secretaría de Gobierno IDRM	2 Acciones realizadas	Lugares	Anual	
COOPERACION y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL CONTROL DEL DELITO	Evaluación y seguimiento al PISCC	Realizar trimestralmente acciones de seguimiento y evaluación al PISCC a partir del control social y rendición de cuentas a la población	Policia Nacional Secretaría de Gobierno	4 informes de seguimiento	Objetos y Comportamientos	Anual
		Diseñar e implementar en coordinación con entidades municipales y en el marco de las políticas públicas existentes en el municipio, una estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación POR RAZA, CONDICION SEXUAL, DE GENERO, y vulneración del derecho a la vida y seguridad de las personas.	Secretaria de Gobierno	disminución de la denuncia por esta condición	Personas	Anual
		Socializar el PISCC a juntas de Acción Comunal y líderes y lideresas sociales y comunidad en general identificando fortalezas y debilidades en las acciones realizadas	Policia Nacional Secretaría de Gobierno	6 socializaciones	Lugares	Anual
	Mesa de Trabajo Intersectorial de Acción Integral en Seguridad, Convivencia y	Realizar una mesa de trabajo interinstitucional con el fin de revisar las metas y coordinar acciones de articulación	Entidades Municipal Alcaldía	2 reuniones	Personas	Anual

PROGRAMA	LINEA ESTRATÉGICA	ACCIONES	RESPONSABLES	META	FOCALIZACIÓN	PERIODICIDAD
	Acceso a la Justicia: Fortalecimiento y ampliación de la participación del comité civil de convivencia	Articular a los líderes de control social pertenecientes a comités en escenarios institucionalizados de seguridad y convivencia, como el consejo civil de convivencia.	Policía Nacional Secretaría de Gobierno	2 reuniones de Consejos de seguridad con líderes de control social	Personas	Anual
	Creación y Fortalecimiento de la Casa de Justicia para Madrid	Dotar la casa de la justicia con la logística y servicios recurrentes necesarios para su correcto servicio a la comunidad.	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Gobierno	1 casa de la justicia en servicio	personas	Cuatrenio
		Integrar en una sola infraestructura a entidades del sector justicia como la Comisaría de Familia, la Inspección de Policía, Policía de Infancia, Justicia Comunitaria entre otras.	Secretaría de Planeación Secretaría de Gobierno	1 infraestructura	Lugares	Cuatrenio
	Promover acciones de justicia comunitaria en la comunidad	Realizar jornadas de atención de la casa de justicia en los barrios del municipio con ferias de servicios institucionales.	Secretaría de Gobierno	1 acciones	Lugares	Anual
		Promover actividades de capacitación con actores de justicia comunitaria (conciliadores de las JAC) a partir de foros y diplomados que cualifique los nuevos actores de justicia comunitaria del municipio.	Secretaría de Gobierno	1 Capacitación	Personas	Anual
		Integrar las acciones de las inspecciones de policía al PISCC municipal	Secretaría de Gobierno	Número de acciones	personas	Anual
		Estructurar un sistema de monitoreo y evaluación integral de la justicia en el municipio con participación de todas las instituciones del Sistema municipal de Justicia, que permita contar con información confiable para la toma de decisiones en materia de justicia.	Secretaría de Gobierno	1 mesa de trabajo	Objetos y Comportamientos	Cuatrenio
	Formación para la convivencia en MASC	Realizar un diplomado con acompañamiento de las instituciones de educación superior presentes en el municipio sobre justicia comunitaria, mediación comunitaria, conciliación en equidad, MASC dirigida a toda la población	Secretaría de Gobierno	2 diplomado	Personas	Cuatrenio
APOYO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA A LA FUERZA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	Atención técnica a la sala de cámaras de la estación de policía	Procesar y analizar la información del centro de monitoreo para definir estrategias de seguridad y alimentar la base de datos del observatorio municipal, así como recopilar, procesar, analizar y comunicar información relevante para el diseño, ejecución y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio	Secretaría de Gobierno	3 estrategias	Objetos y Comportamientos	Cuatrenio
		Realizar el mantenimiento técnico y operativo de las cámaras de vigilancia existentes en el municipio.	Secretaría de Gobierno	1 mantenimiento	Objetos y Comportamientos	Anual
	Realizar actividades que fortalezca la capacidad moral de la Policía Nacional.	Apoyar con elementos tecnológicos y automotores para la actividad operativa a las Fuerzas Militares, Policía Nacional y organismos de emergencia.	Secretaría de Gobierno	1 vez	Objetos y Comportamientos	Cuatrenio
		Diseñar estrategias comunicacionales que fortalezcan una imagen humana de la Policía y cercana a la comunidad, de tal forma que genere confianza social. Realizar actividades de reconocimiento a la labor realizada por la Policía Nacional donde se destaquen buenas prácticas y trato hacia la comunidad. (profesionalización del servicio, a través de la institucionalización de un modelo de servicio de policía orientado a las personas, de carácter preventivo y dirigido al logro de la convivencia.)	Policía Nacional Policía Nacional Secretaría de Gobierno PND	Campañas de sensibilización 1 actividades	Personas Personas	Anual Anual

PROGRAMA	LINEA ESTRATÉGICA	ACCIONES	RESPONSABLES	META	FOCALIZACIÓN	PERIODICIDAD
	Apoyar con elementos tecnológicos y automotores para la actividad operativa a las Fuerzas Militares, Policía Nacional y organismos de emergencia	Gestionar la puesta en marcha, dotación y funcionamiento de los CAI que se encuentran en proceso de certificación del municipio	Policía Nacional Secretaría de Gobierno	2 CAI Certificados	Lugares	Cuatrenio
		Analizar el estado de los CAI móviles del municipio, con el fin de gestionar su funcionamiento para el mejoramiento de la seguridad en puntos de mayor frecuencia de delitos.	Policía Nacional Secretaría de Gobierno	2 CAI móviles en funcionamiento	Lugares	Cuatrenio
		Formular e implementar un plan de capacitación para los miembros de la policía nacional con presencia en el municipio "Buen Policía". (profesionalización del servicio, a través de la institucionalización de un modelo de servicio de policía orientado a las personas, de carácter preventivo y dirigido al logro de la convivencia.)	Policía Nacional Secretaría de Gobierno PND	1 Plan de capacitación	Personas	Anual
		Fortalecer y capacitar el equipo de Agentes Cívicos en temas relacionados con los mecanismos alternativos de solución de conflictos, derechos humanos, Ley 1801 de 2016, con el fin de desempeñar acciones de promoción de la seguridad y convivencia en los entornos escolares y parques, sectores de alto impacto, la propiedad horizontal y las juntas de acción comunal, entre otros escenarios. (Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa)	Policía Nacional Secretaría de Gobierno PND	1 Plan de capacitación	Personas	Anual
		Formar y capacitar a personal encargado de la sala CIEPS de los dos comandos del municipio.	Policía Nacional Secretaría de Gobierno	2 actividades de capacitación	Personas	Anual
PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	Apoyo a las acciones del consejo de juventud y mesas poblacionales	Revisar y concertar acciones en el marco de la Ley sobre estatuto de ciudadanía juvenil	Consejo Municipal de Juventud	2 mesas de trabajo	Objetos y Comportamientos	Anual
		Crear los vigías LGBTQIA+ con apoyo de la mesa LGBTQIA+ donde se ofrezca capacitación a miembros de la Policía en Ley 762 de 2022, Directiva No. 8 C1LP-GU-004/2014 y Ley 1801 de 2016 Capítulo II Grupos de especial protección.	Mesa LGBTQIA+ Secretaría de Desarrollo Social Policía Nacional	1 equipo de vigías LGBTQIA+	Personas	Anual
		Apoyar las actividades del Consejo Municipal de Juventud al Barrio	Consejo Municipal de Juventud		Lugares	Anual
		Fortalecer las políticas públicas poblacionales jóvenes, familia, y mujer, por medio de formación y acciones que estimulen la participación de estos grupos en la construcción de una sociedad tolerante y pacífica.	Consejeros y consejeras de Políticas Públicas Secretaría de Gobierno - Secretaría de Desarrollo Social	100 % de acciones de seguridad y convivencia en las políticas cumplidas	Personas	Cuatrenio
		Fomentar la aplicación del App de seguridad https://safetipin.com/ como mecanismo de focalización del delito y avance para la disminución del analfabetismo digital (Conectividad integral y estrategia multicanal para los servicios de justicia digital Se ampliará la conectividad, las capacidades tecnológicas de los operadores de justicia, los servicios digitales de justicia y su uso territorial, por medio del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.)	Consejo Municipal de Juventud PND	Realizar 2 campañas de sensibilización o socialización sobre el uso de la app se seguridad Safetipin al mes	Objetos y Comportamientos	Anual
	Atención al ciudadano migrante	Articular con Migración Colombia acciones en busca de garantizar los derechos y garantías de la población migrante.	Secretaría de Gobierno Migración Colombia	2 acciones	Personas	Anual
		Organizar operativos de intervención a los establecimientos comerciales con Migración Colombia	Secretaría de Gobierno PISCC Cundinamarca	2 operativos	Personas	Anual
Jornadas de capacitación en normatividad migratoria dirigida a Comerciantes, Gremios, JAC, PH y Comunidad en General.		Secretaría de Gobierno Dirección de Cultura IDRM Migración Colombia	2 jornadas	Personas	Anual	

PROGRAMA	LINEA ESTRATÉGICA	ACCIONES	RESPONSABLES	META	FOCALIZACIÓN	PERIODICIDAD
	Intervención y gestión de lotes baldíos y espacio público	Realizar acciones operativas interinstitucionales al punto conocido como "El cerro" (Recuperación de espacios públicos para la seguridad urbana y rural-Articulación con otros sectores para mejora en iluminación, manejo de espacio público, basuras y animales)	Policia Nacional Secretaría de Gobierno PISCC Cundinamarca	A demanda	Lugares	Anual
		Recuperación de espacios públicos con problemáticas ya definidas	Secretaria de Gobierno	1 recuperación	Lugares	Cuatrenio
		Constituir una mesa de trabajo con los vendedores ambulantes en el tema de la seguridad y la convivencia, promoviendo Frentes de convivencia ciudadana.	Secretaria de Gobierno	1. mesa de trabajo constituida y Frentes de convivencia ciudadanos	Lugares	Cuatrenio
PARTICIPACION COMUNITARIA PARA LA SANA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	Línea estratégica: Participación para la seguridad y convivencia ciudadana	Promover la vinculación de la comunidad a los programas diseñados para la participación comunitaria o en cada microterritorio con planes de acción.	Secretaría de Gobierno	Un programa creado e implementado en participación y seguridad ciudadana	Lugares	Semestral
		Socializar e implementar el programa de participación para la seguridad y convivencia ciudadana con las empresas de transporte de servicio público que prestan servicio al interior del municipio.	Secretaría de Gobierno	Un programa creado e implementado en participación y seguridad ciudadana	Objetos y Comportamientos	Anual
		Promover y apoyar los comités de seguridad existentes en propiedad horizontal, brindando formación, identificación de riesgos situacionales y apoyo operativo a los planes de seguridad con los que cuentan. (Dotación de kits ciudadanos de conexión con la Policía)	Policia Nacional Secretaría de Gobierno	Un programa creado e implementado en participación y seguridad ciudadana	Lugares	Anual
		Constituir el programa de participación para la seguridad y convivencia ciudadana en el comercio, los establecimientos de alto impacto, y la comunidad en general, realizando acciones de socialización del Decreto 057 de 2024, deportivas, artísticas, culturales en entornos con alto riesgo de inseguridad.	Secretaría de Gobierno IDRM - Cultura	Un programa creado e implementado en participación y seguridad ciudadana	Personas	Anual
		Crear redes de cuidado y protección a partir del programa para la seguridad y convivencia ciudadana en los entornos de las instituciones educativas públicas y privadas del municipio. (Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa)	Secretaría de Gobierno PND	Un programa creado e implementado en participación y seguridad ciudadana	Lugares	Anual
		Crear redes de cuidado y protección en los entornos a partir del programa de participación para la seguridad y convivencia ciudadana en los parques existentes en el municipio, que hagan seguimiento a planes de acción microterritoriales. (Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa)	Secretaria de Gobierno PISCC Cundinamarca PND	Un programa creado e implementado en participación y seguridad ciudadana	Lugares	Anual
		Constituir una mesa de trabajo con los vendedores ambulantes en el tema de la seguridad y la convivencia, promoviendo el programa de participación ciudadana para la seguridad.	Secretaria de Gobierno PISCC Cundinamarca PND	Un programa creado e implementado en participación y seguridad ciudadana	Lugares	Anual

6. PROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL PISCC

(La Dra. Victoria agrega información relacionada con este ítem)

7. BIBLIOGRAFIA

- Sistema de Información Estadística, Delincuencia Contravencional y Operativo de la Policía Nacional-SIEDCO
- Instituto de Medicina Legal
- Observatorio del Sistema de Ciudades (OSC). Su objetivo generar conocimiento relevante para contribuir a la toma de decisiones de política, planeación y gestión de ciudades con una visión funcional del territorio.
- Observatorio Nacional de Violencias de Género. SIVIGE – sistema integrado de información sobre violencias de género. Espacio intersectorial dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de fomentar la generación, recopilación, análisis y difusión de información sobre las violencias de género y su abordaje integral en el territorio nacional.
- Observatorio Nacional de Salud Mental – Ministerio de Salud
- ENSIN Encuesta Nacional de Situación Nutricional de ICBF
- Delegada para Prevención de riesgos y Sistema de Alertas Tempranas. Defensoría del Pueblo.
- Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC) del Ministerio de Ambiente
- Metodología de identificación y evaluación de impactos socioambientales derivados de fuentes contaminantes. Caso de estudio: Cuenca del río Subachoque del municipio de Madrid, Cundinamarca- Sector floricultor
- Plataforma virtual SIGAM. Madrid no cuenta con agenda ambiental virtual.
- Corporación autónoma regional de Cundinamarca
- Informe de Caracterización de Ciudadanos y Grupos de Valor 2022. Caracterización población LGTBQA+, 2023. Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, del Ministerio de Defensa Nacional: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://29751b5980bed2ef21b6728c0326c1f3>
- Índice de Acceso Efectivo a la Justicia
- <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2023/02/Informe-Conflictos-Socioambientales-en-Colombia-final.pdf>
- Observatorio de conflictividad socio laboral- Ministerio del trabajo (mintrabajo.gov.co)
- Presentación de PowerPoint (ccb.org.co) <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito>
- Comportamientos contrarios a la convivencia año 2023 tercer trimestre | Policía Nacional de Colombia (policia.gov.co)